



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

político AVANZA PAIS – PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL en el Registro de Organizaciones Políticas.

Sin perjuicio de ello, debemos informarle que esta Dirección tendrá en cuenta lo señalado en su solicitud al momento de requerir a la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales que lleve a cabo la fiscalización de los comités presentados por las organizaciones políticas en mérito al artículo 11-A de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas.

Finalmente, aprovechamos la oportunidad para devolver físicamente el libro de actas que acompañó a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

FERNANDO RODRÍGUEZ PATRÓN

Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas

Jurado Nacional de Elecciones

CA/Pimmb



NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8547 - Telefax: 426-8482

1



COMITÉ PROVINCIAL DE LIMA - LIMA

Constituido el (día) 10 de (mes) marzo de (año) 2023 y con dirección en
(Jr/Calle/Av/Psje/otro) Av. Francisco Lazo 2469 distrito de Lince
provincia de Lima departamento de Lima

LEGALIZACIÓN NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO

En la ciudad de Lima distrito de SAN ISIDRO a los TRES
(03) días del mes de JULIO del Dos Mil VEINTITRES
(2023). Yo JORGE E. VELARDE SUSSONI NOTARIO DE LIMA ABOGADO
en aplicación de los Arts. 113° al 116° de la Ley del Notariado
Decreto Legislativo N° 1049, Legalizo la Apertura del presente Libro
denominado ACTAS DEL COMITÉ PROVINCIAL LIMA - LIMA N° 02
correspondiente a AVANZA PAÍS - PARTIDO DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

U.C.: 20511586701
el mismo que consta de 200 folios simples
en cada uno de los cuáles estampo mi sello notarial. Este Libro queda
registrado bajo el número 0-59062-23 en mi Registro Cronológico
de Legalización de Apertura de Libros y Hojas Sueltas correspondiente al
presente año, de todo lo que doy fé.

JORGE E. VELARDE SUSSONI
Abogado - Notario Público de Lima



AVANZA PAIS - PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL**ACTA DE CONSTITUCION DE COMITÉ PROVINCIA DE LA PROVINCIA DE LIMA**

En la ciudad de Lima a los 10 del mes de marzo de año 2024, siendo las 10 horas, se reunió en el local partidario sito en Av. Francisco Lazo 2469, distrito de Lince, Provincia de Lima. El Presidente de la Organización Política con Resolución N°008-2023-PRE/APPIS, encargo a Don Carlos Augusto Chávez López realizar todos procesos y tramites administrativos necesarios para la constitución del Comité Provincial de la Provincia de Lima. Reunidos el Presidente de la Organización Política, los miembros de Tribunal Nacional Electoral y los ciudadanos constituyentes del comité de AVANZA PAIS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL, en cumplimiento a la Ley 28094, Ley de Partido Políticos, para realizar la primera asamblea constitutiva, convocada por la Presidente de la Organización Política en aplicación del Estatuto, estableciendo la siguiente agenda:

- 1.- Constitución del Comité Provincial de la Provincia de Lima
- 2.- Elección de la Autoridades del Comité Provincial de la Provincia de Lima

Desarrollo de la agenda:

- 1.- Constitución del Comité Provincial de la Provincia de Lima

Luego de debatirse los ciudadanos presentes acordaron constituirse como miembros del Comité Provincial de la Provincia de Lima; reconocer al Presidente y representante legal de la Organización Política, a los Personeros, al Tesorero, a sus órganos directivos, su denominación, así como sus secretarías, el símbolo, el domicilio legal, el Estatuto y el acta fundacional de la Organización Política

- 2.- Elección de la Autoridades del Comité Provincial de la Provincia de Lima

Estando presente el Tribunal Nacional Electoral y estando ausente el titular de la Secretaria Nacional de Organización, con voto universal, libre, voluntario, y directo se eligieron las autoridades del Comité Provincial de la Provincia de Lima, el mismo quedó constituido:

Secretario General Provincial:

Chávez López, Carlos Augusto con I

Secretaria de Organización Provincial:

Huamán Ahumada, Oscar Arturo cor

Secretaria de Economía Provincial.

Soto Huamán, Víctor Cesar con DNI

Secretaria de Juventudes Provincial:

Sáez Regalado, Carlos Bernardo cor

Secretaria de Ideología y Política Provincial.

Cueto Otero, Sandra Mirasol con DI

Secretaria de Medio Ambiente Provincial:

Cubas Romero, Aurea Esperanza Del Carmen



Secretaria de Prensa Provincial:

Acedo Canales, Jessica Ivonne

El Tribunal Nacional Electoral procedió a proclamar, juramentar y entregar las respectivas credenciales a los electos dirigentes. Firmando todos los elegidos la presente acta en señal de aceptación

Acto seguido el Tribunal Nacional Electoral, agradeció a los asistentes por la elección del Comité Provincial de la Provincia de Lima y la confianza depositada en los elegidos, exhortándolos a continuar trabajando para consolidar de la democracia, la integración y el bien común

Siendo las 13 horas del mismo día y mes, se dio por concluida la asamblea y para mejor constancia firmamos los asistentes en los formatos expedidos por la autoridad electoral

Firma

Apellidos y Nombres

D.N.I. N°

Cargo

Firma

Apellidos y Nombres

D.N.I. N°

Cargo

NACIONAL



Firma

Apellidos y Nombres

BARRAZA RÍOÑAS MARIO NELSON

D.N.I. N°

Cargo

VICE-PRESIDENTE TRIBUNAL ELECTORAL NAC.

Firma

Apellidos y Nombres :

HIPÓLITO ASCENCIO JUAN EUGER

D.N.I. N°

Cargo

Firma

Apellidos y Nombres :

CHAVEZ LOPEZ CARLOS AUGUSTO

D.N.I. N°

Cargo

Secretario General Provincial

ENTREGADO A SOLICITUD DE ACCESO

NOTARIA ZARATE DEL PINO
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
Telf: 426-8787 Telefax: 426-8187



LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Firma

Apellidos y Nombres :

Huamán Ahumada César Arturo

D.N.I. N°

Cargo

Firma

Apellidos y Nombres :

Soto Huamán Víctor CESAR

D.N.I. N°

Cargo

Firma

Apellidos y Nombres :

SAEZ Regalado CARLOS BERNARDO

D.N.I. N°

Cargo

NOTARIA ZARATE DEL PINO
 Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
 Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

Firma

Apellidos y Nombres :

CUESTA OTERO SANDRA MORISOL

D.N.I. N°

Cargo

Firma

Apellidos y Nombres :

CUBAS ROMERO SUSANA ESPERANZA DEL CARMEN

D.N.I. N°

Cargo

Firma

Apellidos y Nombres

ACEDO CANALES JESSICA IVONNE

D.N.I. N°

Cargo

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8748 - Telefax: 426-8482

**LISTA DE MIEMBROS DEL COMITÉ PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE LIMA**

N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
N°1		CHAVEZ	LOPEZ	CARLOS AUGUSTO
N°2		CUETO	OTERO	SANDRA MARISOL
N°3		CAÑETE	ALCANTARA	JULIO FERNANDO
N°4		GUZMAN	QUESADA	ANDRES RAFAEL
N°5		VILCA	MAYTA	RONALD
N°6		CRUZ	CALAPUJA	ENRIQUE
N°7		ALFARO	VILELA	CARLOS EDUARDO
N°8		CHILCA	TRUJILLO	LUIS ENRIQUE
N°9		VALVERDE	PAREDES	ARISTIDES
N°10		RODRIGUEZ	FAUSTOR	JORGE TOMAS
N°11		RODRIGUEZ	CERVERA	JORGE RICARDO
N°12		ROBLES	ANDRADE	VICTOR LUCIO
N°13		MORALES	VIGO	RODRIGO MARCELO
N°14		ALTEZ	CHAVEZ	LUCIA FERNANDA
N°15		DOMINGUEZ	HOYOS	JEAN PIERRE PAUL
N°16		AUCCATINCO	HUARAICAMA	FREDDY ANTONIO
N°17	EL	GARNIQUE	GONZALES	LEONARDO YARET
N°18		ALVAREZ	DELGADILLO	CARLOS BENEDICTO
N°19		CHAVEZ	LOPEZ	MARISA HORTENCIA
N°20		VALLEJOS	LEVANO	RAFAEL WILLY
N°21		PAJUELO	BARRON	JAVIER ALBERTO
N°22		VALDEIGLESIAS	ALVAREZ	ALEJANDRO SAUL
N°23		MACEDA	GONZALEZ	JELISVETTIE MARICELLA
N°24		NAVENTA	ALLAUCAR	ARIANA VALERIA
N°25		LEON	AGUILAR	JAZMIN JULIA
N°26		BULLON	PIZARRO	ANGEL RUBEN
N°27		ZAPATEL	SOTELO	CLORINDA
N°28		AQUINO	TASAYCO	CECILIA
N°29		GALLO	CHAVEZ	ANTONELLA
N°30		ROSARIO	CERRON	JOSE DIEGO
N°31		BAUTISTA	HUAMANCONDOR	HECTOR FELIX
N°32		UBILLAS	RAMIREZ	CESAR AUGUSTO
N°33		GUTIERREZ	ACUÑA	VILMA MARCELINA
N°34		OLAYA	RODRIGUEZ	RENALDO
N°35		SEGURA	CHACCHI	OSCAR RICARDO
N°36		HERRERA	ZUÑIGA	JORGE LUIS
N°37		PEREZ	MEZA	ALEJANDRO
N°38		NOLES	GALLOSO	LUIS FERNANDO
N°39		GARCIA	CERVAT	JUAN LUIS
N°40		PEÑA	MENDEZ	NANCY RAQUEL
N°41		VEGA	ZUÑIGA	CARLOS ALBERTO
N°42		LEON	CABRERA	MARCO ANTONIO
N°43		MESQUITA	LOPEZ	MELISSA KAREN

N°44	ALVARADO	FUENTES	EMPERATRIZ
N°45	GALIANO	ALCA	CARLOS FORTUNATO
N°46	GIRALDO	LUNA	JULIO CESAR
N°47	VILLARREAL	DASTELLANOS	MARCO TULIO
N°48	DUEÑAS	BEJAR	PASCUAL WILLY
N°49	PERALES	LAZARO	VANESSA ESTHER
N°50	QUINONES	VELIZ	PATRICIA VERONICA DEL ROSARIO
N°51	YUCRA	NOLAZCO	WILBER DAVID
N°52	ASAD	SILVA	GINO SANDINO
N°53	CORTIJO	ANGULO	CHRISTIAN IVAN
N°54	FLORES	VELA	MARCO ANTONIO
N°55	ACEDO	CANALES	JESSICA IVONNE
N°56	TORRES	LOPEZ	DAVID LUCIANO
N°57	TORREJON	TIRADO	ROXANA
N°58	RENERIA	BURGA	ROMMEL MATTEW
N°59	CASTRO	NUÑEZ	MORAIBA ARACELY
N°60	MEDINA	BURGA	MARCO ANTONIO
N°61	MEDINA	BURGA	GISSELLE MARILYN
N°62	SANCHEZ	OSPINO	JACOBO ALEJANDRO
N°63	ALVARADO	FUENTES	FIDEL ANGEL
N°64	REYES	TREVEJO	ERNESTO DE JESUS
N°65	SAL Y ROSAS	VDA DE SUEIRO	ESTHER AGRIPINA
N°66	CANO	CERRON	CARLOS ALEJANDRO
N°67	PRADO	PASTOR	JANNET SILVANA
N°68	ARCE	ALARCO	JOSE ARTURO
N°69	LUNA	ACOSTA	MAGNO IVAN
N°70	CORTIJO	ANGULO	JOSE MANUEL
N°71	CHAVEZ	MEDINA	AXEL RODRIGO
N°72	LUNA	MAZUELOS	GUSTAVO KEVIN
N°73	LEGUA	UCHUYA	JUANA ESPERANZA
N°74	VELIZ	MEDINA	ROBERTO
N°75	MALASQUEZ	YLLANES	ELIAS ANTONIO
N°76	CAMACHO	BECERRA	MARCOS JAIR
N°77	GARCIA	PAUCAR	JORGE ENRIQUE
N°78	ESCALANTE	LOPEZ DE MUÑOZ	BERTHA MARY
N°79	OTAROLA	ASMAT	MELANY DEL PILAR
N°80	ASMAT	BENAVIDES	YOLANDA ROXANA
N°81	MORALES	LUNA	IRMA DINA
N°82	MOY	VERA	ENRIQUE DELFIN
N°83	QUISPE	VELASQUEZ	WALTER
N°84	SAEZ	REGALADO	CARLOS BERNARDO
N°85	ORE	BECERRA	RUBY CELESTE
N°86	JIMENEZ	BECERRA	LUIS ADRIAN
N°87	CHAVEZ	LOPEZ	JOSE LUIS
N°88	CHAVEZ	LOPEZ	CATHERINE
N°89	TALLEDO	ARIAS	PABLO HUMBERTO

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8747 Telefax: 426-8482

9



MORALES	RODRIGUEZ	ELOISA
CUBAS	ROMERO	AUREA ESPERANZA DEL CARMEN
MANHUARI	TAPULLIMA	OSCAR
HUAMAN	AHUMADA	OSCAR ARTURO
ANCAYA	MALASQUEZ	GEORGE JAMES
VALDIVIA	DIAZ	VICTOR RAUL
ZURITA	CARRERA	WILFREDO ARTURO
DONAYRE	ZURITA	JULIO CESAR
ROJAS	GALLOSO	JUAN DIEGO
BURGA	DELGADO	JULIA GIANNINA ROXANA
RODRIGUEZ	REYES	DAVID MARIANO
MEDINA	BURGA	INGRID FIORELLA
RODRIGUEZ	REYES	YOVAN ARTURO
QUIROZ	CHUCLE DE MARQUEZ	INES MARIELA
CORDOVA	CRISOSTOMO	BENJAMIN AUGUSTO
SOTO	HUAMAN	VICTOR CESAR

N°90
N°91
N°92
N°93
N°94
N°95
N°96
N°97
N°98
N°99
N°100
N°101
N°102
N°103
N°104
N°105

DE AFILIACIÓN

COLOCAR DENOMINACIÓN

Ficha N°

00004

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Región

(Solo llenar en caso de organizaciones regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 10 / 03 / 2004 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas, en fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno

CHAVEZ

Apellido Materno

LOPEZ

Nombres

CARLOS AUGUSTO

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

CIV.

Sexo

M

F

Lugar de Nacimiento

LA VICTORIA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Avenida / Calle / Jirón

Número

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correo electrónico

Firma del Afiliado

Huella Digital



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

Ficha N°

0000 2

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional ☒ Regional ☐ Región

(Solo tener en caso de elecciones regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 07/09/24

(Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

QUEVEDO

OTERO

SANDRA MARISOL

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

Conv.

M X

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Avenida / Calle / Jirón

Número

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correo electrónico

Firma del Afiliado

Minuta Digital

12

**NOTARIA ZARATE DEL PINO**

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

DE AFILIACIÓN

COLOCAR DENOMINACIÓN

Ficha N°

00003

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL
FOTO DEL
AFILIADO
 Alcance de la organización política: Nacional ☒ Regional () Región : _____
 (Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 03/07/2012 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

CAJETE

ALCANTARA

JULIO FERNANDO

DNI

Día

Mes

Año

Estado Civil

Sexo

M

F

Lugar de Nacimiento

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Ave

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correo electrónico

Firma del Afiliado

Huella Digital



00000

NOTARIA ZARATE DEL PINO
 Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
 Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482



AVANZA PAÍS FICHA DE AFILIACIÓN

Ficha N° 00004

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL

FOTO DEL
 AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional () Regional () Región. (Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 05/07/24 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiendome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno: GUZMAN Apellido Materno: QUESADA Nombres: ANDRES RAFAEL

DNI: Estado Civil: Sexo: ☒ M ☐ F

Lugar de Nacimiento:

DOMICILIO ACTUAL

Región: Provincia: Distrito:

Ave:

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correo electrónico

DE AFILIACIÓN

COLOCAR DENOMINACIÓN

Ficha N°

00005

ANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
 AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Región: ...
(Solo llenar en caso de inscripción regional)

FECHA DE AFILIACIÓN: 15/02/2007 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. Este de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

VILCA

Apellido Materno

MAYTA

Nombres

RONALD SMITH

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

V. ☒ M ☐ F

Lugar de Nacimiento

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Urbanización / Sector / Caserio

Correo electrónico

Firma del Afiliado

Huella Digital



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

Ficha N°

00006

NOTARIA ZARATE DEL PINO
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

15



COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional () Regional () Región
(Solo tener en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 16/02/24 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

CRUZADO

CALAPUJA

ENRIQUE

DNI

DNI

Estado Civil

Sexo

(M) (F)

Lugar de Nacimiento

P

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Av

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correo electrónico

NOTARIA ZARATE DEL PINO
 Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
 Telf.: 426-8747 Telefax: 426-8482

A DE AFILIACIÓN

Ficha N°

00007

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional () Regional () Región ()
(Solo marcar en caso de organizaciones regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 10/02/2024

(Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

ALFREDO

VILELA

CARLOS Evaristo

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

Conv

M F

Lugar de Nacimiento

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Urbanización / Sector / Caserio

Correo electrónico

Firma del Afiliado

Huella Digital

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

17



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

Ficha N°

00008

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional () Regional () Region

FECHA DE AFILIACIÓN: 10/10/24 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

CHILCADO

TRUJILLO

LUIS ENRIQUE

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

Indicador

D Conv

M F

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Region

Provincia

Distrito

Ave

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correo electrónico

Firma del Afiliado

Huella Digital

DE AFILIACIÓN

COLOCAR DENOMINACIÓN

VANZA PAÍS

PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Ficha N°

00009

FOTO DEL
AFILIADOAlcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Región: _____
(Solo llenar en caso de movimiento (provincias))

FECHA DE AFILIACIÓN: 01/03/2008 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

VALVERDE

PANELOS

ANASTAS

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

IRV

M

F

Lugar de Nacimiento

LA URBENIDAD

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Avenida / Calle / Jirón

Número

Urbaniz.

Correo electrónico

Firma del Afiliado

Huella Digital



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima I

Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

19



Ficha N°

00010

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional ☒ Regional ☐ Regional ☐

FECHA DE AFILIACIÓN: 09/02/2007 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas, en fe de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno

RODRIGUEZ

Apellido Materno

FAUSTO

Nombres

JOAQUIN TOMAS

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

M

F

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Avenida / Calle / Jiron

Número

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correo electrónico

Firma del Afiliado

Huella Digital

NOTARIA ZARATE DEL PINO
 Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
 Telf.: 426-8747 / Telefax: 426-8482

DE AFILIACIÓN

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Ficha N° 00614

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional ☒ Regional ☐ Región ☐
(Solo marcar el caso de movimiento regional)

FECHA DE AFILIACIÓN: 15/02/2004 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno

RODRIGUEZ

Apellido Materno

CERVERA

Nombres

JORGE RICARDO

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Conv

Sexo

☒ M ☐ F

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correo electrónico

2

NOTARIA ZARATE DEL PINO
Jr. Lampa N° 1216 - Lima I
Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482



AVANZA PAÍS FICHA DE AFILIACIÓN

Ficha N° 00012

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política Nacional ☒ Regional ☐ Región ☐
(Solo llenar en caso de movimiento de expediente)

FECHA DE AFILIACIÓN: 15/02/24 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno: ROBLES
Apellido Materno: ANORACE
Nombres: VICTOR LUCO

DNI: Estado Civil: Sexo: ☒ M ☐ F

Lugar de Nacimiento: PUEBLO LIBRE

DOMICILIO ACTUAL

Región: Provincia: Distrito:

Urbanización / Sector / Caserio:

Correo electrónico:

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

A DE AFILIACIÓN

Ficha N° 00013

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional ☒ Regional ☐ Región ☐
(Solo marcar en caso de provincial o regional)

FECHA DE AFILIACIÓN: 01/03/2024 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

MORALES

VILLO

RODRIGO MARCELO

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Conv

Sexo

☒ M ☐ F

Lugar de Nacimiento

Jesús María

DOMICILIO ACTUAL

Dirección: _____ Distrito: _____
 Urbanización / Sector / Caserio: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico

Firma del Afiliado

Huella Digital



AVANZA PAÍS FICHA DE AFILIACIÓN

NOTARIA ZARATE DEL PINO
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
Telf.: 426-8747 Telefax: 426-8482

23



Ficha N° 00044

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional () Regional () Region

(Obligatorio)

FECHA DE AFILIACIÓN: 27/09/24 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

Alvarez

Chavez

Walter Perdomo

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

☐ Conv

☒ M

☐ F

Lugar de Nacimiento

San Borja / Lima / Lima

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Avenida / Calle / Jirón

Número

Teléfono

Firma del Afiliado

Muestra Ingular

NOTARIA ZARATE DEL PINO
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
Telf.: 426-8747 / Telefax: 426-0100

DE AFILIACIÓN

Ficha N° **00015**

COLOCAR DENOMINACIÓN

VANZA PAÍS

PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Región.
(Indicar lugar en caso de organizaciones regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: **02/03/2006** (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno: **Dominquez** Apellido Materno: **Hoyos** Nombres: **Jean Pierre**

DNI: _____ Día: _____ Mes: _____ Año: _____ Estado Civil: _____ Sexo: ☒ M ☐ F

Lugar de Nacimiento: **Jesus Maria**

DOMICILIO ACTUAL

Región: _____ Provincia: _____ Distrito: _____

Avenida / Calle / Jiron: _____ Número: _____



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

NOTARIA ZARATE DEL PINO
Jr. Lampa N° 1416 - Lima 1
Telf.: 426-8747 Telefax: 426 9400

25



Ficha N° 00016

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional () Regional () Región

FECHA DE AFILIACIÓN: 05/08/24 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

ACCAQUINCO

HUARACAMA

FREDY ANTONIO

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

M

F

Lugar de Nacimiento

LLAMA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Avenida

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correo electrónico

NOTARIA ZARATE DEL PINO
 Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
 Telf.: 426-8277 - Telefax: 426-8482

A DE AFILIACIÓN

Ficha N°

00017

COLOCAR DE NOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
 AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Region. ()
 (Señalar, en caso de pertenencia regional)

FECHA DE AFILIACIÓN: 10 / 03 / 2004 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno

GAMUNAL

Apellido Materno

GONZALEZ

Nombres

LEONARDO PARET

DATE

Sexo

M F

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Region

Provincia

Distrito

Ay

Urbanización / Sector / Caserio

Correo electrónico



NOTARIA ZARATE DEL PINO
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

Ficha N° 00018

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional ☒ Regional ☐ Región _____
(solo llenar en caso de marcar la regional)

FECHA DE AFILIACIÓN: 10/10/2012 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno ALVAREZ Apellido Materno DEGODOLLO Nombres CARLOS BENEDICTO

DNI _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Estado Civil _____ Sexo ☒ M ☐ F

Lugar de Nacimiento CHINA

DOMICILIO ACTUAL

Región _____ Provincia _____ Distrito _____
Al _____

Urbanización / Sector / Caserio _____ Teléfono _____

Correo electrónico _____

NOTARIA ZARATE DEL PINO
 Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
 Telf.: 426 8747 - Telefax: 426 2500

A DE AFILIACIÓN

Ficha N° 00019

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional () Regional () Región

FECHA DE AFILIACIÓN: 03/08/24 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

CHAVEZ

LOPEZ

MARISA FORTENCIA

DNI

Sexo

Con

M ☒

Lugar de Nacimiento

MIRAFLORES

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Avenida / Calle / Jirón

H

Número

Urbanización / Sector / Caserio

Is

9

Firma del Afiliado

Huella Digital



NOTARIA ZARATE DEL PINO
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

29



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

Ficha N°

00020

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional (X) Regional () (Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 04/03/24 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

Vallejos

Lévan

Rafael Willy

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Conv

Sexo

M

F

Lugar de Nacimiento

Lima

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

D

Avenida / Calle / Irón

Número

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correo electrónico

/ Firma del Afiliado

Huella Digital

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8797 - Telefax: 426-8493

Ficha N°

00021

DE AFILIACIÓN

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
 AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Region ()
 (Se marca en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 11/03/2013 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

PAJVE

BARRON

JAVIER ALBERTO

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Conv

Sexo

M

F

Lugar de Nacimiento

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Aver

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correo electrónico



AVANZA PAÍS FICHA DE AFILIACIÓN

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8743 - Telefax: 426-8497

31



Ficha N° 00022

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional () Regional () Región ...
(Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 18/07/24 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

VALDEGASIAS

ALVAREZ

ALVAREZ SAUL

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

Conv

M F

Lugar de Nacimiento

LIMA / J. MAND

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Avenida

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correo electrónico

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 / Lima 1

Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

A DE AFILIACIÓN

Ficha N°

00023

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Región:
(Solo llenar en caso de organizaciones regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 06/03/2011 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

Maceda

Gonzales

Jelouettie

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

Conv.

M

F

Lugar de Nacimiento

Tumbes - Perú

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

64

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

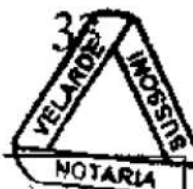
Correo electrónico



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

NOTARIA ZARATE DEL PINO
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482



Ficha N° 00024

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional ()

Regional () Región _____
(Solo marcar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 29/04/24 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

Navarro

Allaucar

Ariana Valeria

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

M F

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Ave

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correo

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8547 - Telfax: 426-9487

DE AFILIACIÓN

Ficha N°

00025

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS

DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADOAlcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Región ()
(Solo para el caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 01/03/2024 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas en fe de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

ZARATE

Aguilar

Sarmén Soria

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

Conv.

M

X

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Avi

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correo electrónico

Firma del Afiliado

Firma Legitim



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Tel.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

35



Ficha N° 00026

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional

Regional () Región

(Solo tener en caso de miembros regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 29/02/24 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

BUEN

Pizarro

ANGEL RUBEN

DNI

Dia Mes Año Estado Civil

Sexo

W

M

F

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Districto

Ave

Urbanización / Sector / Caserío

Correo electrónico

36

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

DE AFILIACIÓN

COLOCAR DENOMINACIÓN

IVANZA PAÍS
DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Ficha N°

00027

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Región ()

FECHA DE AFILIACIÓN: 01/03/2004 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

ZAPATA

SOTZIO

JOSEFINA

Estado Civil

Sexo

Conv

M

X

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Urbanización / Sector / Caserío

Correo electrónico



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1176 - Lima 1

Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

37



Ficha N° 00028

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Región ...
(Solo señalar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 01/03/2014 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas en fe de lo cual firmo el presente documento

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

Aguiar

Tazaico

Cecilia

DNI

Da Mes Año

Estado Civil

Sexo

OTR

M

X

Lugar de Nacimiento

Lima

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Urbanización / Sector / Caserio

OTR

Correo electrónico

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

DE AFILIACIÓN

Ficha N°

00029

COLOCAR DENOMINACIÓN

VANZA PAÍS
E INTEGRACIÓN SOCIALFOTO DEL
AFILIADOAlcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Región _____
(Solo para el caso de organizaciones regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 10/03/24 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

Gallo

Chavez

Antonella

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

M ☒

Lugar de Nacimiento

Pueblo Libre

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Avenida / Calle / Jirón

Numero

Com

Firma del Afiliado

Huella Digital



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

NOTARIA ZARATE DEL PINO
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

39



Ficha N°

00030

COLOCAR DENOMINACIÓN
AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Region
(Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 01/02/24 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

ROSARIO

Coron

Jose Diego

DNI

Día Mes Años

Estado Civil

Sexo

IV

M

F

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Jose Galarza #2330

2550

Urbanización / Sector / Caserio

Correo electrónico

NOTARIA ZARATE DEL PINO
Jr. Lampa N° 1176 - Lima 1
Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

DE AFILIACIÓN

Ficha N°

00031

COLOCAR DENOMINACIÓN

MANZANA PAÍS
DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional () Regional () Región: _____
(Solo llenar en caso de organizaciones regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 03/02/2014 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

BAUTISTA

HUAMANCOLOR

HECTOR FELIX

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Conv

Sexo

☒ M ☐ F

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correo electrónico

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

41



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

Ficha N°

00032

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional () Regional () Región ()
(Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 02/08/24 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

UBILLOS

RAMIREZ

CESAR AUGUSTO

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

CONV

M

F

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Urbanización / Sector / Caserío

Teléfono

Firma

Firma del Afiliado

Huella Digital

NOTARIA ZARATE DEL PINO
 Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
 Telf.: 426-8747 / Telefax: 426-8187

AFILIACIÓN

OCAR DENOMINACIÓN

ANZA PAÍS
INTEGRACIÓN SOCIAL

Ficha N°

00033

FOTO DEL
 AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Región _____
 (Solo llenar en caso de movimiento regional)

FECHA DE AFILIACIÓN: 28/01/2021 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

GUTIERREZ

ACUÑA

VICMA MARCELA

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

Conv

M F

Lugar de Nacimiento

CALLAO

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

C

Avenida / C

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correo electrónico



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

NOTARIA ZARATE DEL PINO
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
Telf.: 426-8747 Telefax: 426-8482

43



Ficha N° 00034

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Región
(Solo marcar en caso de organizaciones regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 19/10/2011 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas en fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

OLIVERA

RODRIGUEZ

REINALDO

CNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

M F

Lugar de Nacimiento

J. MANA

DOMICILIO ACTUAL

Re

Av

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correo electrónico

Firma del Afiliado

Firma Original

44

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

DE AFILIACIÓN

COLOCAR DENOMINACIÓN

Ficha N°

00035

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Región _____
(Solo Señal en caso de movimiento impositivo)

FECHA DE AFILIACIÓN: 19 10 2024 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

SEGURA

CHACCHI

OSCAR RICARDO

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

DIV.

M F

Lugar de Nacimiento

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Aven

Urba

Correo electrónico

Firma del Afiliado

Firma Original



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

NOTARIA ZARATE DEL PINO 45

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8492



Ficha N° 00036

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política. Nacional () Regional () Región: (Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 29/05/24 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

HERNANDEZ

ZUTICA

JORGE LUIS

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

☒ M ☐ F

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

LIMA

LIMA

Avenida

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correo electrónico

Firma del Afiliado

Firma digital

46

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf: 426-8747 - Telefax: 426-8482

AFILIACIÓN

TCAR DENOMINACIÓN

Ficha N° 00037

ANZA PAÍS
DO DE INTEGRACIÓN SOCIALFOTO DEL
AFILIADOAlcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Región: ...
(Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 29/07/2009 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas, en fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

PEREZ

MEZA

ALEJANDRO

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Conv.

Sexo

M

F

Lugar de Nacimiento

HUANCAYELICA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Aver

Urbanización / Sector / Caserío

Correo electrónico



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426 8747 - Telefax: 426 0111

47



Ficha N° 00038

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional Regional () Región.
(Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 29/10/2012 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

NOLO

galloso

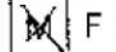
Luis Fernando

DN

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo



Lugar de Nacimiento

Lima

DOMICILIO ACTUAL

Re

Provincia

Distrito

Avenida / Calle / Inter

Número

Urbanización / Sector / Caserio

Correo electrónico

Firma del Afiliado

NOTARIA ZARATE DEL PINO
 Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
 Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

A DE AFILIACIÓN

Ficha N°

00039

COLOCAR DENOMINACION

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
 AFILIADO

Alcance de la organización política. Nacional () Regional () Región:
 (Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 29/10/2024 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

GARCIA

CERVAT

JUAN LUIS

Estado Civil

Sexo

☒ M ☐ F

Lugar de Nacimiento

Ica

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

A

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correo electrónico

Firma del Afiliado

Huella Digital



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

NOTARIA ZARATE DEL PINO
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
Telf.: 426-8747 - Telf.: 426-8747

49



Ficha N° 00040

COLOCAR DENOMINACIÓN
AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional () Regional () Región: (Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 29/02/24 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno: [Blank] Apellido Materno: MENDEZ Nombres: Nanci Raquel

Estado Civil: [D] [C] [V] Sexo: [M] [X]

Lugar de Nacimiento: LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Provincia: [Blank] Distrito: [Blank]

Urbanización / Sector / Caserío: [Blank]

Correo electrónico: [Blank]



Firma del afiliado

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf: 426-8747 - Telefax: 426-8482

Ficha N° 00041

DE AFILIACIÓN

COLOCAR DENOMINACIÓN

IVANZA PAÍS
DE INTEGRACIÓN SOCIALFOTO DEL
AFILIADOAlcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Región: _____
(Solo tener en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 29/02/2024 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas, en fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

VESCO

TUNIGA

CARLOS ALBERTO

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

J.V.

M

F

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Calle

Provincia

Distrito

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correo electrónico

Firma del Afiliado

Huella Digital



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

NOTARIA ZARATE DEL PINO
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

51



Ficha N° 00042

COLOCAR DENOMINACIÓN
AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Región: _____
(Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 29/10/2024 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

LEONARDO

CABRERA

MARIO ANTONIO

Día Mes Año

Estado Civil

Conv.

Sexo

☒ M ☐ F

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Av.

Tomas Guara

Teléfono

Urbanización / Sector / Caserio

Correo electrónico

Firma del afiliado

(a)

52

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 Lima 1

Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8740

DE AFILIACIÓN

Ficha N°

00043

COLOCAR DENOMINACIÓN

VANZA PAÍS
DE INTEGRACIÓN SOCIALFOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Región: (Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 29/02/2011 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas; En fe de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

MESQUITA

LOPEZ

MELISSA YAREN

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Conv.

Sexo

M

X

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Avenida

Urbanización / Sector / Caserio

Correo electrónico

Firma del Afiliado

Huella Digital



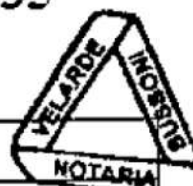
AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

NOTARIA ZARATE DEL PINO 53

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8497



Ficha N° 00044

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional () Regional () Región _____
(Solo llenar en caso de montañismo regionalista)

FECHA DE AFILIACIÓN: 30 de 124 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

Alumano

Puentes

EMPENDIÉZ

Día Mes Año

Estado Civil

Conv.

Sexo

M



Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Reg

Distrito

Avenida / Calle / Jiron

DE AFILIACIÓN

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Ficha N°

00045

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Región

FECHA DE AFILIACIÓN: 29-10-2009 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

Gallardo

Alca

Carlos Fortunato

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

V D Conv.

M F

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Aver

145 HCTA

Teléfono

Urbanización / Sector / Caserio

Correo electrónico

Firma del Afiliado

Fotografía



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima

Telf.: 426-8747 Telefax: 426-8747

55



Ficha N° 00046

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Región ()
(Solo marcar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: / /

(Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

CASA

LIZA

JULIO CESAR

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Conv.

Sexo

M F

Lugar de Nacimiento

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Avenida / Calle / Jirón

Numero

Urbanización

Telefono

Correo electronico

Firma del Afiliado

Huella Digital

DE AFILIACIÓN

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Ficha N°

00047

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política. Nacional (X) Regional () Region: (Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 25/02/97 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. Es de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

VILLANUEVA

CASTELLANOS

NORA JULIO

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

Conv.

M F

Lugar de Nacimiento

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Avenida / Calle / Jiron

Número



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

NOTARIA ZARATE DEL PINO
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8747

57



Ficha N° 00048

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional

Regional () Región
(Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 29/02/2004 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

DEGATAS

BESAR

Rasual Willy

FECHA DE NACIMIENTO

Estado Civil

Sexo

D

Conv.

M

F

Lugar de Nacimiento

LIMA

DIRECCIÓN ACTUAL

Distrito

Residencia / Sector / Caserío

Teléfono

Correo electrónico

Firma del afiliado

58

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8747

E AFILIACIÓN

COLOCAR DENOMINACIÓN

VANZA PAÍS
E INTEGRACIÓN SOCIAL

Ficha N°

00049

FOTO DEL
AFILIADOAlcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Región: ...
(Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 28/10/2024 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

Parate

Pazero

Vaussa Esther

Estado Civil

Sexo

V D Conv

M ☒

Lugar de Nacimiento

Lima

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Avi

Tomas

Teléfono

Urbanización / Sector / Caserio

Correo electrónico



NOTARIA ZARATE DEL PINO
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

59



AVANZA PAÍS FICHA DE AFILIACIÓN

Ficha N° 00050

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política. Nacional () Regional () Región ()
(Solo marcar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 29/10/2014 (Obligatoria)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

BUSTOS

Apellido Materno

VELIZ

Nombres

Patricia Verónica del
Rosario

DATE

Día Mes Año

Estado Civil

D

Conv.

Sexo

M

X

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Provincia

Distrito

FRANCISCO LIMA

Urbanización / Sector / Caserio

Correo electrónico

Teléfono

gila

60

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8747

DE AFILIACIÓN

Ficha N°

00051

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
DE INTEGRACIÓN SOCIAL
FOTO DEL
AFILIADO
 Alcance de la organización política. Nacional (X) Regional () Región: ...
 (Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 29/02/2009 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. Es de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

YUCRA

NO LAZCO

DAVID WILBER

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

M.

F.

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Provincia

Distrito

Urbanización / Sector / Caserío

Teléfono

Correo electrónico



NOTARIA ZARATE DEL PINO
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

61



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

Ficha N°

00052

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional

Regional () Región

(Señalar en caso de prometerse regional)

FECHA DE AFILIACIÓN:

(Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

ABD

SILVA

GINO SANDINO

DNI

Edad

Estado Civil

Conv.

Sexo

M

F

Lugar de Nacimiento

J. MARIA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Asesorio / Calle / Teléfono

Numero

Correo electrónico

Firma del Afiliado

Huella Digital

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1176 - Lima 1

Telf.: 426-8947 - T. - Fax: 426-8482

FICHA DE AFILIACIÓN

COLOCAR DENOMINACIÓN

Ficha N°

00053

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Región: ...
(Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 17/02/24 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

CORTIJO

ANGULO

CHRISTIAN IVAN

Estado Civil

Sexo

D Conv

M F

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

Ficha N°

00054

NOTARIA ZARATE DEL PINO
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
Telf.: 426-8747 Celular: 426-8482

63



COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional ()

Regional () Región:

(Solo rellenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 06/03/24

(Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

FLORES

VEGA

MARCO ANTONIO

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Conv.

Sexo

☒ M ☐ F

Lugar de Nacimiento

PUCALLPA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Av

Ur

Cc

Firma del Afiliado

Huella Digital

64

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

HA DE AFILIACIÓN

Ficha N°

00055

COLOCAR DENOMINACIÓN:

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Región.
 (Solo tener en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 03 / 03 / 2014 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. Es de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

ACEDO

CANALES

JESSICA LYONNE

DNI

Sexo

) Conv.

M X

Lugar de Nacimiento

PURA - PAITA - TALARA

DOMICILIO ACTUAL

Urbanización / Sector / Caserio

Correo electrónico



AVANZA PAÍS FICHA DE AFILIACIÓN

NOTARIA ZARATE DEL PINO 65
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
Telf.: 426-9747 - Tel. fax: 426-8482



Ficha N° 00056

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política, Nacional () Regional () Region _____
(Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 28/02/24 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

TORRES

LOPEZ

DAVID LUCIANO

DATE

Día Mes Año

Estado Civil

☒ V.

Sexo

☒ M ☐ F

Lugar de Nacimiento

NAZCA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Ave

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correo electrónico

etc

Firma del Afiliado

Huella Digital

66

NOTARIA ZARATE DEL PINO
 Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
 Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

FECHA DE AFILIACIÓN

Ficha N°

00057

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política. Nacional (X) Regional () Región _____
 (Solo tener en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 26/02/2014 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFTILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

TORRE J. D. S.

TIRADO

ROXANA

DNI

Sexo

D Conv.

M ☒

Lugar de Nacimiento

LORETO

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correo electrónico

Firma



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8402

67



Ficha N°

00058

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional (☒) Regional () Región:
(Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 29/08/24 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Resto

Apellido Materno

Burga

Nombres

Romel MATEW

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

☒ M ☐ F

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Provincia

Provincia

Distrito

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correo electrónico

Om

68

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8747

DE AFILIACIÓN

Ficha N°

00059

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
DE INTEGRACIÓN SOCIAL
FOTO DEL
AFILIADO
 Afiliación de la organización política: Nacional (X) Regional () Región: _____
 (Puede haber en caso de tener ambos registros)

FECHA DE AFILIACIÓN: 28/02/2024 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas, en la de la cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

Castro

Núñez

María Gracely

DNI

Estado Civil

Conv

Sexo

M

F

Lugar de Nacimiento

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

A:

iro

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correo electrónico



NOTARIA ZARATE DEL PINO
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

Ficha N° 00060

COLOCAR EL LOGOTIPO

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Afiliación de la organización política: Nacional () Regional () Región: _____
(Solo llenar en caso de inscripción regional)

FECHA DE AFILIACIÓN: 28/02/24 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

MEDINA

BURGA

MARCO ANTONIO

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

iv

☒ M ☐ F

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Urbanización / Sector / Caserío

Teléfono



NOTARIA ZARATE DEL PINO
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8747
Ficha N° 00061

DE AFILIACIÓN

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Region
(Indicar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 27/02/1990 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno: MEDINA Apellido Materno: BURGESS Nombres: GISELLE MAROLYN

DNI: Dia Mes Año Estado Civil Conv. Sexo M X

Lugar de Nacimiento: EN LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Región Provincia Distrito

Urbanización / Sector / Caserio

Correo electrónico



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

71



Ficha N° 00062

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional () Regional () Región: _____
(Solo para el caso de afiliación a una organización regional)

FECHA DE AFILIACIÓN: 28/12/24 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

LAZAR

OSPINO

Jacobo Alejandro

DNI

D. M. A.

Estado Civil

Sexo

iv

☒ M ☐ F

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Vec

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correo electrónico

72

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8747

CHA DE AFILIACIÓN

Ficha N°

00063

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
 AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Región: _____
(Solo pensar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 28/10/2009 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

ALVARADO

FUENTES

Fidel ANGEL

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

m/v.

M F

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

A:

Domingo Gutierrez

Urbanización / Sector / Caserio

Correo electrónico

ENTREGADO A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

NOTARIA ZARATED
Jr. Lampa N° 1116.
Telf.: 426-8747 - Telefs



NOTARIA ZARATE DEL PINO
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
Telf.: 426-8847 - Telefax: 426-8482

73



AVANZA PAÍS FICHA DE AFILIACIÓN

Ficha N° 00064

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Alcance de la organización política: Nacional () Regional () Región: (Solo poner en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 28 de Ene 124 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno: REGADO Apellido Materno: PIEVEJO Nombres: ERNESTO DE JESUS

Día Mes Año Estado Civil Sexo ☒ M ☐ F

Lugar de Nacimiento: Lima

DOMICILIO ACTUAL

Región: Provincia: Distrito: INMIS

Urbanización / Sector / Caserio:

Correo electrónico:

FICHA DE AFILIACIÓN

COLOCAR DENOMINACIÓN

Ficha N°

00065

AVANZA PAÍS **PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Región

(Solo llenar en caso de inscripción regional)

FECHA DE AFILIACIÓN: 28/02/2004 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas, de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

Salazar

RAMIREZ

ESTER AGUIPINA

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

Div.

M X

Lugar de Nacimiento

Huaraz

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Av.

Urbanización / Sector / Caserio

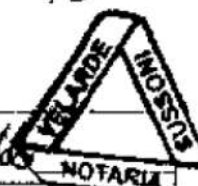
Teléfono

Correo electrónico



NOTARIA ZARATE DEL PINO
 Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
 Telf.: 426-8747 Telefax: 426-8482

75



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

Ficha N° 0006

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
 AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional () Regional () Región _____
(El afiliado en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 28/10/2012 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

CARD

Carrón

Carlos Alejandro

Sexo

Estado Civil

Estado Civil

Sexo

Conv

☒ F

Lugar de Nacimiento

Lima

DOMICILIO ACTUAL

Distrito

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correo electrónico

Digital

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-0100

DE AFILIACIÓN

Ficha N° 00067

COLOCAR DENOMINACIÓN

VANZA PAÍS
DE INTEGRACIÓN SOCIALFOTO DEL
AFILIADOAfiliación de la organización política: Nacional (X) Regional () Región: _____
(Solo en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 28/07/24 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

PRADO

PASTOR

SARATH SILVA

Sexo

☒ Conv.M ☒

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correo electrónico

Firma del Afiliado

Huella Digital



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-0100

77



Ficha N°

COLOCAR DENOMINACION

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional ()

Regional () Región

(Esta ficha es un caso de inscripción regional)

FECHA DE AFILIACIÓN: 22/02/2014 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

Alarce

Alarce

José Arturo

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

☒ M ☐ F

Lugar de Nacimiento

Lima

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

R1520

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correo electrónico

78

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8747

DE AFILIACIÓN

Ficha N° 00069

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Región

(Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 26/02/2024 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas, en fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno

LUNA

Apellido Materno

ACOSTA

Nombres

MAGNO IVAN

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

Conv

M

F

Lugar de Nacimiento

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Avi

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correo electrónico



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8747 Telefax: 426-0000



Ficha N°

00070

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional () Regional () Región _____
(Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 26/12/24 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

CORTADO

Apellido Materno

ANGULO

Nombres

JOSE MANUEL

PAZ

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

(M) (F)

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Provincia

Distrito

Urbanización / Sector / Caserio

Correo electrónico

Firma del Afiliado

Huella visible

80

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8747

Telf. 2

DE AFILIACIÓN

Ficha N°

00071

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS

DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Región. (Solo marcar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 27/10/2009 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

CHAVEZ

MEDINA

AXEL RODRIGO

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

IV

X F

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Urbanización / Sector / Caserio

Telefono

Correo electrónico



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Tel.: 426-8747 - Tel. Fax: 426-1162

81



Ficha N°

00072

COLOCAR DENOMINACIÓN:

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional (X)

Regional () Region: _____
(Solo tener en caso de representantes regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 25/07/24

(Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

LUNDA

Apellido Materno

MAZUELOS

Nombres

GUSTAVO KEVIN

Día Mes Año

Estado Civil

☐ D ☐ Conv.

Sexo

☒ M ☐ F

Lugar de Nacimiento

J. MONA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Ave:

Teléfono

Urbanización / Sector / Caserío

Correo electrónico

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-3482

HA DE AFILIACIÓN

COLOCAR DENOMINACION

Ficha N°

D0073

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL

FOTO DEL
 AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Región: _____

(Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 25/02/24 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas, en fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

LECUA GUAYANA

JUANA ESPERANZA

DNI

Estado Civil

Conv.

Sexo

M

Lugar de Nacimiento

ICA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Firma del Afiliado

Huella Digital

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

83



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

Ficha N°

00074

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional

Regional () Región

(Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 28 10 2012 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

Velazco

Medina

Roberto

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

onv

M F

Lugar de Nacimiento

Lima

DOMICILIO ACTUAL

Distrito

Av. Francisco Lisco

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correspondencia

Firma del Afiliado

NOTARIA ZARATE DEL PINO
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
Telf.: 426-8747 Telefax: 426-8482

IA DE AFILIACIÓN

Ficha N°

00075

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Región: _____
(Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 03/03/24 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

MALASQUEZ

YLLANES

ERAS ANTONIO

DNI

Dni

Mes

Años

Estado Civil

Sexo

☒ M ☐ F

Lugar de Nacimiento

MUNIPLORES

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

LINCE

Avenida / Calle / Jirón

Número

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correo electrónico



NOTARIA ZARATE DEL PINO
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8493



AVANZA PAÍS FICHA DE AFILIACIÓN

Ficha N°

00076

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política, Nacional ()

Regional () Region: _____
(Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 06/02/24 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

CAMACHO

BECERRA

MANCOS JAIR

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

☒ M ☐ F

Lugar de Nacimiento

TUMBE

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Número

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correo electrónico

IA DE AFILIACIÓN

COLOCAR DENOMINACIÓN

Ficha N°

00077

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Región: (Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 22/02/2024 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

GARCIA

Apellido Materno

PAUCAR

Nombres

JORGE ENRIQUE

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

D Conv

Sexo

M F

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Avenida

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correo electrónico

Firma del Afiliado

Huella Digital



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8747 / Telefax: 426-8497

87



Ficha N° 00078

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Región: _____
(Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 13/02/24 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. Dato de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno

ESCALANTE

Apellido Materno

DE MUÑOZ

Nombres

BERTHA MARY

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

M (F)

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Avenida / Calle / Irón

Urbanización / Sector / Caserio

Correo electrónico

DE AFILIACIÓN

Ficha N°

00079

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
DE INTEGRACIÓN SOCIALFOTO DEL
AFILIADOAlcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Región:
(Solo tener en caso de documentos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 21/02/2012 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

OTAROLA

ASMAT

MELANY DE PILAR

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

Nacimiento

2012 02 21

Soltero

Conv.

M

R

Lugar de Nacimiento

LINCE

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

LA VICTORIA

Avenida

Urbanización / Sector / Caserio

Correo electrónico

Firma del Afiliado

Huella Digital



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 116 - Lima 1

Telf.: 426-87479 Telefax: 426-84079



Ficha N° 00080

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional (X)

Regional () Región: _____
(Solo llenar en caso de documentos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 21/04/24 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

ASMA T

BENAVIDES

YOLANDA ROXANA

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

D Conv.

M (P)

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Aven

Teléfono

Urbanizac

Correo electrónico

Firma del Afiliado

Huella Digital

90

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8717 Telefax: 426-8407

DE AFILIACIÓN

Ficha N°

00081

COLOCAR DENOMINACIÓN

VANZA PAÍS
DE INTEGRACIÓN SOCIALFOTO DEL
AFILIADOAlcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Región: _____
(Solo indicar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 20102

(Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas, en fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno

MORAL

Apellido Materno

LUNA

Nombres

IRMA DINA

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

OIV.

Sexo

M

X

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Aver

Urbanización / Sector / Caserio

LINCE

Correo electrónico

Firma del Afiliado

Huella Digital



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

Ficha N°

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

91



COLOCAR DENOMINACION

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional ()

Regional () Región: _____

(Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 20/02/24 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

MOYA

VERA

ENRIQUE DELFIN

DNI

DIA Mes Año

Estado Civil

Sexo

☒ M ☐ F

Lugar de Nacimiento

BANAMICO

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Ave

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correo electrónico

Firma del Afiliado

Huella Digital

92

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-0000

E AFILIACIÓN

Ficha N°

00083

COLOCAR DENOMINACIÓN

VANZA PAÍS
E INTEGRACIÓN SOCIALFOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional () Regional () Region: (Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 23/06/24 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

QUIZA

VELASQUEZ

WALTER

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

W.

M

F

Lugar de Nacimiento

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Número

Teléfono

Correo electrónico

Firma del Afiliado

Huella Digital

NOTARIA ZARATE DEL PINO
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8400

93



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

Ficha N° 0084

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política. Nacional ☒ Regional () Región
(Solo marcar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 27 DE ABRIL DE 2024 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

SAGAZ

Apellido Materno

REGALADO

Nombres

CARLOS BENNARE

Día Mes Año

Estado Civil

☐ D ☒ Conv.

Sexo

☒ M ☐ F

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Provincia

Distrito

YCAJE

Teléfono

Urbanización / Sector / Caserio

Correo electrónico

Fi

NOTARIA ZARATE DEL PINO
 Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
 Telf.: 426-8743 Telefax: 426-8187

DE AFILIACIÓN

Ficha N°

00085

COLOCAR DENOMINACIÓN

VANZA PAÍS
E INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
 AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Región: _____
(Solo llenar en caso de movimientos migratorios)

FECHA DE AFILIACIÓN: 28/10/2011 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de **AFILIARME** a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas, a fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

ORE

Becerra

RUBY Celeste

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

JRV

Sexo

M

X

Lugar de Nacimiento

LIMA - PERU

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correo electrónico

al



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8747 Telefax: 426-8487

95



Ficha N° 00036

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional ()

Regional () Region: _____

(Solo llenar en caso de transacciones corporales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 26/04/24

(Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

JIMENEZ

BECERRA

Luis Adrian

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

☒ D ☐ Conv.

Sexo

☒ M ☐ F

Lugar de Nacimiento

PERU - Lima

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correo electrónico

U



HA DE AFILIACIÓN

Ficha N°

00087

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional () Regional () Región: _____
(Solo llenar en caso de inscribirse regionalmente)

FECHA DE AFILIACIÓN: 27 / 02 / 24 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

CHAVEZ

LOPEZ

JOSE LUIS

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

Nv.

M F

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

LIMA

LIMA

Avenida / Calle / Jirón

Número

Urbanización / Sector / Caserio

Correo electrónico

Firma del Afiliado

Huella Digital



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

Ficha N°

00088

NOTARIA ZARATE DEL PINO
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
Telf.: 426-8747 / Telefax: 426-8187

97



COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional ()

Regional () Región:
(Solo tener en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 27/12/2012 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

Chavez

LOPEZ

CATHERINE

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

CV

M

X

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

7849

Correo electrónico

Firma del Afiliado

Huella Digital

NOTARIA ZARATE DEL PINO
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8427

DE AFILIACIÓN

Ficha N°

00089

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS

PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional () Regional () Region. (Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 26/10/24 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

TALLER

ARIAS

PABLO HUMBERTO

DNI

Estado Civil

Sexo

☒ M ☐ F

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Av

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correo electrónico



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8487

99



Ficha N°

00090

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional ()

Regional () Región: _____
(Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 26 / 11 / 24

(Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

MORALES

Apellido Materno

RODRIGUEZ

Nombres

ELOISA

DNI

Conv.

Sexo

M

X

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Firma del Afiliado

Huella Digital

100

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

E AFILIACIÓN

DECAR DENOMINACIÓN

ANZA PAÍS

DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Ficha N°

00091

FOTO DEL
AFILIADOAlcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Región.
(Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 26/02/2006 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

CUBAS

ROMERO

AUREA ESPERANZA

DEL CARME

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

nacimiento

Conv

M F

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Av

Urbanización / Sector / Caserio

Block B

Teléfono

Correo electrónico

E

F



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

Ficha N° 0092

NOTARIA ZARATE DEL PINO
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

101



COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional () Regional () Región,
(Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 27/03/24 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

Lampiano

TAPULLMA

OSCAR

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

☒ M ☐ F

Lugar de Nacimiento

Concejo

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Avenida / Calle / Jirón

Número

Urbar

Correo electrónico

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8492

Ficha N°

00093

DE AFILIACIÓN

COLOCAR DENOMINACIÓN

VANZA PAÍS
E INTEGRACIÓN SOCIALFOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Región. (Dele llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 28/01/2003 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

HUAMANO

AHUMADA

OSCAR ARTURO

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

nv.

M F

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Urbanización / Sector / Caserio

Correo electrónico



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

Ficha N°

00094

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

103



COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política, Nacional ()

Regional () Región:
(Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 28/06/24 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

ANCOA

MALASQUEZ

GEORGE JAMES

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

21V

☒ M ☐ F

Lugar de Nacimiento

CALLAO

DOMICILIO ACTUAL

Región

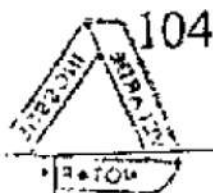
Provincia

Distrito

Avenida / Calle / Jirón

Firma del Afiliado

Huella Digital



NOTARIA ZARATE DEL PINO
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

A DE AFILIACIÓN

Ficha N°

00095

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
DO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política. Nacional (X) Regional () Región: _____
(Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 28/02/2007 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas, en fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

VALDIVIA

DÍAZ

VICTOR RAUL

DNI

Día Mes Año Estado Civil

Sexo

IV. M F

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Aj

Urbanización / Sector / Caserio

Correo electrónico



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

Ficha N° 00096

NOTARIA ZARATE DEL PINO
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

105



COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional () Regional () Región: _____
(Solo tener en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 28/10/21 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno: ZURITA Apellido Materno: CARRERA Nombres: WILFREDO ARMANDO

DNI: _____ Día: _____ Mes: _____ Año: _____ Estado Civil: _____ Sexo: ☒ M ☐ F

Lugar de Nacimiento: Pisco Alto

DOMICILIO ACTUAL

Región: _____ Provincia: _____ Distrito: _____

Avenida / Calle / Jirón: _____ Número: _____

Urbanización / Sector / Caserio: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

E AFILIACIÓN

COLOCAR DENOMINACIÓN

VANZA PAÍS
DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Ficha N°

00097

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional (X)

Regional () Región:

(Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 28/02/24

(Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

DONAYRE

ZURITA

JULIO CESAR

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Conv.

Sexo

M

F

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Avenida (Calle) Jirón

Número

Urbanización / Sector / Caserio

Correo electrónico



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

Ficha N°

00098

NOTARIA ZARATE DEL PINO
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

107



COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alianza de la organización política: Nacional (X)

Regional () Región _____
(Solo para el caso de inscripción regional)

FECHA DE AFILIACIÓN: 28/02/2012 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

PEREZ S

GALLOSO

JUAN DIEGO.

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

V D Conv

M F

Lugar de Nacimiento

LIMA.

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Avenida

Urbanización / Sector / Caserio

Telefono

Correo electrónico

A DE AFILIACIÓN

COLOCAR DENOMINACIÓN

Ficha N°

00099

AVANZA PAÍS

PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Región: _____
(Debe llenar en caso de organizaciones regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 27/02/2008 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

Banga

Delgado

Julia Guarnana

DNI

Dia Mes Año Estado Civil

Civil

Sexo

M

X

Lugar de Nacimiento

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Ave

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correo electrónico



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

Ficha N°

00100

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8748 - Telefax: 426-8482

109



COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional

Regional () Región: _____
(Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 27/02/24 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

Rodríguez

REYES

DAVID MARIANO

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

onv

☒ M ☐ F

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Avanti

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correo electrónico

Firma del Afiliado

Huella Digital



NOTARIA ZARATE DEL PINO
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

102

DE AFILIACIÓN

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Ficha N° 00101

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Región ()
(Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 27/10/2024 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno: MEDINA Apellido Materno: Bonga Nombres: JNGRVA FORELLA

Estado Civil: / D Conv. Sexo: M X

Lugar de nacimiento: LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Región: Provincia: Distrito:

Avenida:

Urbanización / Sector / Caserio: Teléfono:

Correo electrónico:

Firma del Afiliado

Huella Digital



AVANZA PAÍS

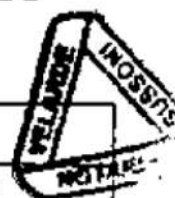
FICHA DE AFILIACIÓN

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8747 Telefax: 426-8482

111



Ficha N° 00102

COLOCAR DENOMINACIÓN

AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Región: _____
(Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 28/12/24 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento.

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

RODRIGUEZ

Apellido Materno

REYES

Nombres

JOHAN ARTURO

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

☒ M ☐ F

Lugar de nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correo electrónico

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

DE AFILIACIÓN

COLOCAR DENOMINACIÓN

/ANZA PAÍS

UNIDAD DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Ficha N°

00 103

FOTO DEL
AFILIADOAlcance de la organización política, Nacional (X) Regional () Región, ...
(Escribir país en caso de movimientos migratorios)

FECHA DE AFILIACIÓN: 28 10 2012 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

Quiroz

CHUCLE

INES MARIELA

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

IV

M / F

Lugar de Nacimiento

Lima

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Avanida

C

Urbanización / Sector / Caserio

Teléfono

Correo electrónico



AVANZA PAÍS

FICHA DE AFILIACIÓN

COLOCAR DENOMINACIÓN

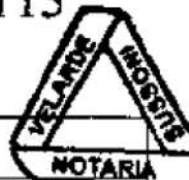
AVANZA PAÍS
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

113



Ficha N° 00104

FOTO DEL
AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional () Regional () Región: _____
(Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 29/08/24 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

CORREA

CRISOSTOMO

BENJAMIN AUGUSTO

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

M F

Lugar de Nacimiento

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Districto

Número

Avenida / Calle / Brán

Teléfono

Urbanización / Sector / Caserío

Correo electrónico

Firma del Afiliado

HA DE AFILIACIÓN

COLOCAR DENOMINACIÓN

Ficha N°

00105

AVANZA PAÍS **PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

FOTO DEL
AFILIADOAlcance de la organización política: Nacional (X) Regional () Región: ...
(Solo llenar en caso de movimientos regionales)

FECHA DE AFILIACIÓN: 29/10/2007 (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas, a partir de lo cual firmo el presente documento:

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

SOTO

HUAMAN

VICTOR CESAR

DNI

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

M

F

Lugar de Nacimiento

LIMA

DOMICILIO ACTUAL

Región

Provincia

Distrito

Avenida / Calle / Jiron

Número

Urbanización / Sector / Caserio

Correo electrónico

Firma del Afiliado

Huella Digital

CERTIFICO: Que las presentes copias fotostáticas que constan de (114) hojas son exactamente iguales a sus originales que he tenido a la vista y a los que me remito en caso necesario.

Lima, 24 de Abril del 2024



Juan B. Zárate Del Pino
NOTARIO DE LIMA

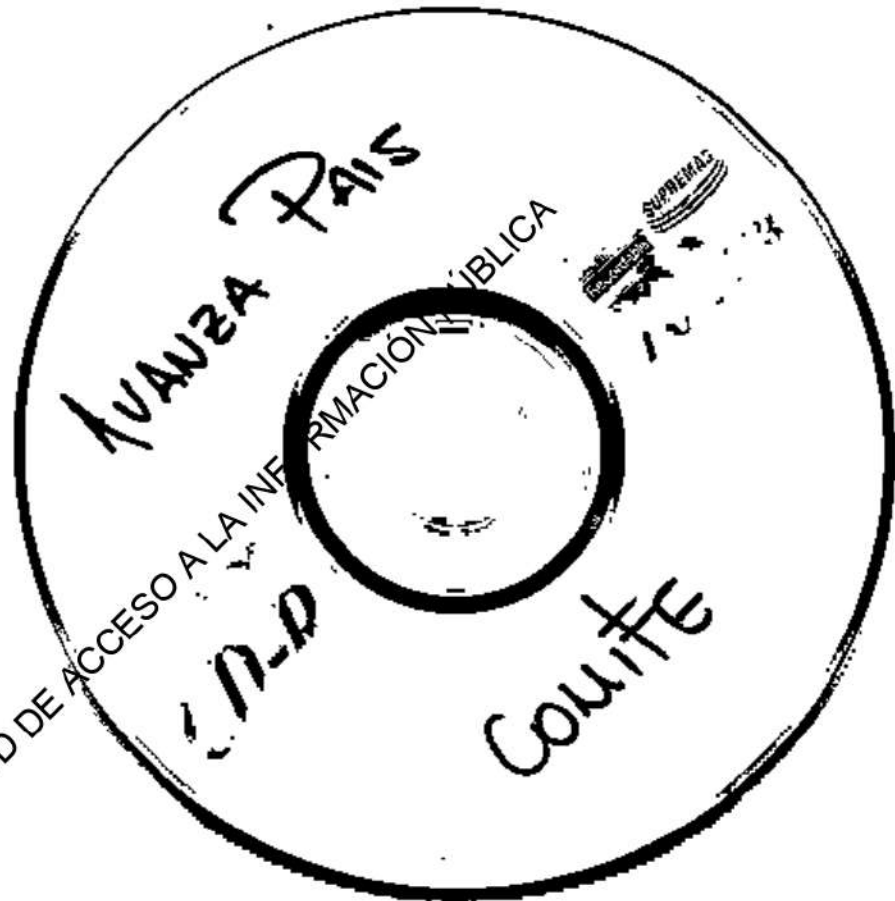


ENTREGADO A SOLICITUD DE ACCESO

ENTREGADO A SOLICITUD DE ACCESO
LA INFORMACIÓN PÚBLICA



ENTREGADO A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



AVANZA PAIS
COMITE



LIBRO : PARTIDOS POLITICOS
TOMO : DOS
PARTIDA : VEINTICINCO
ASIENTO : CINCUENTA

RODRIGUEZ
PATRON
Fernando Miguel
FAU
20131378549 soft
Firmado digitalmente
por RODRIGUEZ
PATRON Fernando
Miguel FAU
20131378549 soft
Fecha: 2024.06.17
14:44:30 -05'00'

Fecha de presentación del título: Catorce horas y cuarenta minutos del 29 de abril de 2024 y recibidos los resultados de la Verificación de firmas de afiliados efectuado por el RENIEC, mediante el Oficio N° 382-2024-DRE/RENIEC, del 06 de junio de 2024 y los resultados de la fiscalización de los comités provinciales, mediante el Memorando N° 0337-2024-DNFPE/JNE, del 12 de junio de 2024.

Vista la solicitud presentada por el ciudadano Aldo Fabrizio Borrero Rojas, Personero Legal Titular del partido político "Avanza País – Partido de Integración Social" (Expediente N° 14999-2024), mediante el cual solicita la inscripción de un nuevo comité provincial en el departamento de Lima, para lo cual adjuntó, entre otros documentos, el libro de Actas de Constitución de comité provincial en donde se incorporaron a los nuevos afiliados; y, habiendo cumplido con los requisitos señalados en los artículos 7°, 116°, 119°, 127° y 132° del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 045-2024-JNE vigente para la atención de esta solicitud, y los requisitos señalados el ítem PA1270BF37 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Jurado Nacional de Elecciones aprobado mediante Resolución N° 123-2021-P/JNE, regístrese la siguiente información en la presente partida electrónica:

REGION	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION COMITE	AFILIADOS PRESENTADOS	AFILIADOS VÁLIDOS
LIMA	LIMA	LINCE	AV. FRANCISCO LAZO N° 2469	105	84

Lima, 17 de junio de 2024

Firmado digitalmente por _____

FERNANDO RODRÍGUEZ PATRÓN
Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas
Jurado Nacional de Elecciones

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
SERVICIOS AL CIUDADANO
RECIBIDO
10 MAY 2024
Nº Exp: 0016263-2024
Nº Doc:
Anexo:
Nº Folios: 07
Hora: 10:27
Firma: *[Firma]*

ROD
02 CD por
141 sds con fichas

Sumilla: Solicitud de inscripción de padrón de afiliados complementario.

Señor

Dr. Fernando M. Rodríguez Patrón.

Director Nacional del Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones

S.D.

"AVANZA PAÍS -PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL", debidamente representada por su Personero Legal Alterno Mario Nelson Barraza Rivas identificado

y celular N°

; ante Usted respetuosamente se presenta y dice:

Que, de acuerdo al reglamento, aprobado mediante la Resolución 45-2024/JNE, solicitamos la inscripción de afiliados desde la ficha 22200 hasta 22207 en un total de 608 fichas. Para lo que adjuntamos lo siguiente:

- 01: Fichas de afiliación en original y copia.
- 02: Declaración Jurada para la entrega del padrón de afiliados (Anexo 6)
- 03: Archivo: AFILIADO.DBF según el requerimiento del reglamento
- 04: Comprobante de pago requerido según el TUPA para el procedimiento administrativo a ser tramitado.
- 05: Solicitud de Notificación Vía Electrónica (Anexo 11)

POR LO EXPUESTO: Solicito a Usted se sirva disponer las inscripciones solicitadas por ser conforme a derecho.

Lima, 19 de abril de 2024

p. "AVANZA PAÍS -PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL"
Mario Nelson Barraza Rivas

Personero Legal Alterno

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **Barraza Rivas, Mario Nelson** personero legal alterno de la organización política **AVANZA PAIS-PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL**, identificado con DNI N. _____ con domicilio legal en _____, de la provincia de **Lima**, del departamento de **Lima**;

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que se ha entregado al Jurado Nacional de Elecciones original y copia simple de las fichas de afiliación de los ciudadanos que integran el padrón de afiliados complementario o cancelatorio, de acuerdo con los registros que obran en la organización política **AVANZA PAIS-PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL**; y dos CD ROM (original y copia) que contienen una copia exacta y fiel del padrón de afiliados presentado, el cual ha sido actualizado a la fecha.

Esta entrega del padrón de afiliados, cancela las entregas presentadas con anterioridad:

☒ SÍ



Los datos consignados en la presente Declaración Jurada son fiel expresión de la verdad.

Asimismo, declaro tener conocimiento que:

a) No será procesado el padrón de afiliados que:

1. No presente concordancia entre la cantidad de fichas de afiliación y la cantidad de registros contenidos en el archivo electrónico.
2. No presente concordancia entre el orden numérico de las fichas de afiliación y el orden de los registros contenidos en el archivo electrónico.

b) No serán considerados afiliados:

1. Aquellos ciudadanos cuyo DNI y nombres de la ficha de afiliación no coincidan con el archivo electrónico.
2. Aquellos ciudadanos cuyos nombres no coincidan con los datos consignados en el Padrón Electoral vigente.
3. Aquellos ciudadanos cuyo DNI no sea válido, o que no esté en el Padrón Electoral vigente.
4. Aquellos ciudadanos que cuenten con una afiliación vigente a otra organización política.
5. Aquellos ciudadanos que hayan presentado su solicitud de desafiliación a la organización política con fecha posterior a la consignada en la ficha de afiliación.
6. En el caso de los movimientos regionales, no serán considerados como afiliados aquellos ciudadanos cuya región de domicilio (señalado en el DNI) no concuerde con el de la región en la cual la organización política desarrolla sus actividades.

Ciudad de Lima a los 19 días del mes de abril de 2024

CONSTANCIA DE PAGO DE TASAS

NRO. TICKET: 240003412048

Datos de la operación :

FECHA DE OPERACIÓN: 08/05/2024 15:55:11

ENTIDAD: JNE
TASA/TRIBUTO: 00485 - Registro de organizaciones políticas
CONCEPTO: Inscripción y Actualización de Patrón de Afiliados

Datos del contribuyente:

TIPO DE DOCUMENTO: DNI
NRO. DE DOCUMENTO:

Otros datos :

CANTIDAD: 00001
COSTO UNITARIO: S/ *****64.30

IMPORTE TOTAL:

S/ *****64.30

Secuencia de pago	Fecha de Operación	Trx	Cód. Cajero	Cód. Oficina	Hora de operación
068277-2	08MAY2024	3586	9173	0987	15:55:11

Recuerda que en Págalo.pe puedes realizar al instante el pago de trámites de diferentes entidades públicas (Poder Judicial, RENIEC, Migraciones, PNP, INPE, MTC, entre otras) sin tener que ir al Banco.



Es parte de nuestro compromiso atenderlo cada día mejor; por lo tanto, de no estar conforme con las operaciones y servicios que le brindamos y desee efectuar cualquier reclamo, puede recurrir a nuestra Red de Agencias a nivel nacional o llamar a nuestra Mesa de Consultas al 440-5305 / 442-4470, o también a nuestra línea gratuita desde teléfonos fijos 0800-10700, donde lo atenderemos gustosamente. Adicionalmente podrá recurrir al Defensor del Cliente Financiero, INDECOPÍ o a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP si considera que su reclamo no es atendido adecuadamente. Lo dispuesto se encuentra conforme a la LEY N° 28587 y su Reglamento SBS N° 8181-2012.

08/05/2024 15:55

1/1

Lima, 28 de noviembre de 2023

CARTA N° 009721-2023-GSFP/ONPE

Señor

ALDO FABRIZIO BORRERO ROJAS

Personero Legal Titular de la organización política Avanza País – Partido de Integración Social

Lince. -

Asunto : Solicitud de Expedición de Constancia de no tener sanciones pendientes de cumplimiento de Organizaciones Políticas

Referencia : Formulario P7 (Exp. N° 0043721-2023)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y dar atención al documento de la referencia, mediante el cual, en su calidad de personero legal de la organización política Avanza País – Partido de Integración Social, solicita la Expedición de Constancia de no tener sanciones pendientes de cumplimiento de Organizaciones Políticas.

En respecto, mediante consulta en el Portal del Registro de Organizaciones Políticas del JNE (<https://sropublico.jne.gob.pe/Consulta/OrganizacionPolitica>) se verificó que la organización política Avanza País – Partido de Integración Social figura inscrito desde el 10 de mayo de 2017; por lo que se entiende que a partir de la citada fecha, la organización política se encuentra obligada al cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la LOP y en el RFSFP, sobre todo, en lo referente al cumplimiento de las obligaciones financieras y contables.

En ese sentido, con relación a lo requerido por la organización política Avanza País – Partido de Integración Social, se precisa que, del seguimiento a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (<https://www.gob.pe/institucion/onpe/normas-legales>) se verificó la existencia de una Resolución Jefatural a través de la cual se impuso una sanción de multa a la mencionada agrupación política. Cabe mencionar que contra dicha resolución se interpuso recurso de reconsideración, el cual fue declarado Infundado; y, posteriormente, se interpuso un recurso de apelación el mismo que fue declarado Fundado en Parte por el Jurado Nacional de Elecciones, de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE SANCIÓN			RECONSIDERACIÓN		APELACIÓN	
Resolución ONPE	Infracción	Sanción	Resolución	Pronunciamiento	Resolución JNE	Pronunciamiento JNE
Resolución Jefatural N° 000680-2022-JNI/ONPE	No presentar IFA 2019	24.8 UIT	Resolución Jefatural N° 001381-2022-JNE/ONPE	Infundado	Resolución N° 01015-2022-JNE	Fundado en Parte, reformando la multa a 15.5 UIT

Asimismo, de la revisión de la Plataforma antes indicada, se verificó que mediante Resolución Gerencial N° 000204-2023-GAD/ONPE, se aprobó el Beneficio de Fraccionamiento otorgado a la organización política Avanza País – Partido de Integración Social, de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN SANCIÓN	IMPORTE DE SANCIÓN	10% CUOTA INICIAL PAGADA	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA FRACCIONAMIENTO	CONDICIONES DE FRACCIONAMIENTO	
				N° cuotas	Importe Cuota

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 28-11-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0016 2885 7815



Resolución Jefatural N° 000680-2022-JN/ONPE, reformada con Resolución N° 001015-2022-JNE	15.5 UIT	S/ 7,439.65	Resolución Gerencial N° 000204-2023-GAD/ONPE	60	S/ 1,231.25
--	----------	-------------	--	----	-------------

Ahora bien, respecto al estado de cumplimiento del beneficio de fraccionamiento de deudas y sanciones otorgado a la organización política Avanza País – Partido de Integración Social; la Gerencia de Administración, a través del Memorando N° 001533-2023-GAD/ONPE de fecha 28 de noviembre de 2023, trasladó el Informe N° 003305-2023-SGF-GAD/ONPE emitido por la Subgerencia de Finanzas, mediante el cual se informó lo siguiente:

"(...) a la fecha no se tienen expedientes pendientes de pago por parte de la organización política Avanza País – Partido de Integración Social, debido a que efectuaron la amortización adelantada del fraccionamiento de deuda según Resolución Gerencial 000204-2023-GAD/ONPE realizando dos abonos el día 20NOV2023 por el importe de S/ 64,000.00 y por el importe de S/ 2,220.00, cancelando de esta manera la deuda impuesta mediante Resolución Jefatural N° 680-2022-JN/ONPE reformada con Resolución N° 1015-2022-JNE, según siguiente detalle:

N°	PARTIDO POLITICO	CONCEPTO	RESOLUCIÓN	MULTA MAS INTERESES	DEPOSITO EN CTA CTE MONTO INICIAL 10%	ABONOS BN 31.10.2023 20.11.2023 27.11.2023	TOTAL PAGADO
1	Avanza País – Partido de Integración Social	IFA 2019	680-2022 1015-2022-JNE	74,890.26	7,439.65	67,451.25	74,890.90

Por consiguiente, la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios registra una única sanción impuesta a la organización política Avanza País – Partido de Integración Social, la misma que se encuentra cancelada en su totalidad; no registrándose alguna otra sanción por incumplimiento de las disposiciones legales reguladas en la ley y el reglamento de la materia.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
ELENA MERCEDES TANAKA TORRES
 Gerente de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios
 GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE FONDOS PARTIDARIOS

(ETT/mdc)

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 28-11-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
 CVD: 0000 0015 2885 7815



AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Señores
Jurado Nacional de Elecciones

Yo, **Mario Nelson Barraza Rivas**, identificado con _____ en mi calidad de personero legal
alterno del Partido Político **AVANZA PAIS - PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL**, (En adelante,
USUARIO), **AUTORIZO** al **JURADO NACIONAL DE ELECCIONES** (en adelante, **JNE**) para que me
notifique electrónicamente el resultado de los trámites iniciados en nombre la organización que represento.

Para tal efecto declaro que acepto los términos, condiciones e instrucciones que se establecen a
continuación sobre la notificación por medios electrónicos:

1. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO

1.1 Para organizaciones políticas

Denominación:	AVANZA PAIS - PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL		
Tipo:	☒ PP	☐ MR	☐ AE
Departamento:	LIMA		
Provincia:			
Distrito:			
Teléfono:			
Dirección electrónica de notificación*			

*La dirección señalada es considerada válida para todos los efectos

1.2 Para ciudadanos

Departamento:	
Provincia:	
Distrito:	
Teléfono:	
Dirección electrónica de notificación*	

*La dirección señalada es considerada válida para todos los efectos

2. MATERIA DE NOTIFICACIÓN:

Quien suscribe la presente autoriza al JNE la notificación electrónica en los siguientes trámites:

- a) Inscripción de organizaciones políticas ()
b) Modificación de partida electrónica (X)
c) Otros: () señalar:

3. CONDICIONES Y TÉRMINOS DE USO

- a) Por medio de la suscripción del presente documento, el USUARIO autoriza al JNE a realizar la notificación electrónica respecto de los temas señalados en el numeral previo.
b) Para la aplicación del numeral 1.2 del artículo 20° de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se entenderá que el USUARIO ha sido notificado personalmente de la acción a realizar, en la fecha y hora en que el JNE reciba la respuesta automática de la recepción de la dirección electrónica señalada por el administrado.
c) El plazo para la presentación de documentos, empezará a computarse desde el día siguiente hábil de recibida la respuesta de la recepción de la dirección electrónica señalada por el administrado. En caso de no recibir respuesta en un plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de efectuado el acto de notificación electrónica, el JNE procederá a notificar mediante oficio.
d) El USUARIO se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el numeral 1 del presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso a este y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de la documentación remitida; para ello, el JNE sugiere la creación de una dirección electrónica de uso exclusivo para el propósito señalado.
e) El USUARIO será responsable de revisar diariamente el buzón del referido correo electrónico.

4. VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN

La autorización otorgada surte efectos a partir de la suscripción del presente, para el proceso de inscripción de la organización política y para las modificaciones de partida electrónica señaladas en el Reglamento. En los casos de modificación de partida electrónica, la organización política deberá comunicar por escrito la decisión de usar la vía señalada en su solicitud.

Tratándose de la solicitud de un ciudadano efectuada a título propio, la autorización surte efectos hasta la culminación del trámite iniciado.

5. BUENA FE

Con la suscripción de la presente, el USUARIO ACEPTA los términos y condiciones establecidos y se compromete a actuar de Buena Fe.

6. ACEPTACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Declaro haber leído y entendido la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, y en señal de conformidad suscribo el mismo a los 19 días del mes de abril del año 2024

Firma:

Nombre:

MARIO D. GONZALEZ BARRAZA RIVAS

DNI:

Huella digital

ENTREGADO A SOLIC

INFORMACIÓN PÚBLICA



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE CD(s): Padrón de Afiliados

CÓDIGO DE VALIDACIÓN

0198-2024

Tipo de Organización	Partido Político
Denominación	AVANZA PAIS PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL

Descripción	Resultado
Número de Item Inicial	1
Número de Item final	1
Número de página inicial	22200
Número de página final	22807
Total de registros presentados	608

Estructura del archivo				
Archivo	Campo	Tipo	Longitud	Observación
AFILIADO	num pag	N Numérico	6	Ok
AFILIADO	num ite	N Numérico	2	Ok
AFILIADO	num ele	N Carácter	8	Ok
AFILIADO	ape pat	N Carácter	40	Ok
AFILIADO	ape mat	N Carácter	40	Ok
AFILIADO	nom ade	N Carácter	35	Ok

F05(PR-SC-JNE-06)02



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE FICHAS DE AFILIADOS

Denominación de la Organización Política: **AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

Fecha:

10-05-2022

Responsable del conteo:

TONYA ALCÍOS T.

CAJA	1	0	C	DEL:	22200	AL:	22299	TOTAL:	100
CAJA	1	0	C	DEL:	22300	AL:	22399	TOTAL:	100
CAJA	1	0	C	DEL:	22400	AL:	22499	TOTAL:	100
CAJA	1	0	C	DEL:	22500	AL:	22599	TOTAL:	100
CAJA	1	0	C	DEL:	22600	AL:	22699	TOTAL:	100
CAJA	1	0	C	DEL:	22700	AL:	22799	TOTAL:	100
CAJA	1	0	C	DEL:	22800	AL:	22807	TOTAL:	08
CAJA		0	C	DEL:		AL:		TOTAL:	
CAJA		0	C	DEL:		AL:		TOTAL:	
CAJA		0	C	DEL:		AL:		TOTAL:	

OBSERVACIONES

[Handwritten signature]

DEL:	22200	AL:	22807
TOTAL GENERAL:			608



Lic. LUIS ERNESTO GRILLO TEAGUA
Jefe, Servicios al Ciudadano
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
FIRMA

JEFE DE SERVICIO AL CIUDADANO/
JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA

FIRMA
PERSONERO LEGAL

[Handwritten signature]
FIRMA
RESPONSABLE DE CONTEO

F04(PR-SC-JNE-00)04



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE FICHAS DE AFILIADOS

Denominación de la Organización Política: **AVANZA PAIS - PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL**

Fecha: **10/05/2011**

Responsable del conteo: **Jaros Barlofy**

CAJA	0	6	DEL: 22200	AL: 22299	TOTAL: 100
CAJA	0	9	DEL: 22300	AL: 22399	TOTAL: 100
CAJA	0	9	DEL: 22400	AL: 22499	TOTAL: 100
CAJA	0	9	DEL: 22500	AL: 22599	TOTAL: 100
CAJA	0	9	DEL: 22600	AL: 22699	TOTAL: 100
CAJA	0	9	DEL: 22700	AL: 22799	TOTAL: 100
CAJA	0	9	DEL: 22800	AL: 22807	TOTAL: 08
CAJA	0	C	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	0	C	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	0	C	DEL:	AL:	TOTAL:

OBSERVACIONES

[Handwritten signature]

DEL: 22200	AL: 22807
TOTAL GENERAL:	608



[Handwritten signature]

Lic. LUIS ERNESTO GRILLO TEAGUA
Jefe, Servicios al Ciudadano
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

JEFE DE SERVICIO AL CIUDADANO/
JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA

FIRMA
PERSONERO LEGAL

[Handwritten signature]
FIRMA
RESPONSABLE DE CONTEO

F04(PR-SC-JNE-05)04



CD
AVANZA PAIS
PADRON



01 / 608 afiliados



CD
AVANZA PAIS
PADRON

608 afiliados

LIBRO : PARTIDOS POLITICOS
TOMO : DOS
PARTIDA : VEINTICINCO
ASIENTO : CINCUENTA Y UNO

Fecha de presentación del título: Diez horas y treinta y tres minutos del 10 de mayo de 2024 y recibidos los resultados de la verificación de firmas del padrón de afiliados efectuado por el RENIEC, mediante Oficio N° 000561-2024/DRE/RENIEC, el 04 de julio de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 28094 y 40 del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado por Resolución N° 0045-2024-JNE, se procede a archivar como título el padrón de afiliados presentado por el partido político AVANZA PAIS - PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL, el mismo que en la presente entrega contiene un total de 608 ciudadanos, de los cuales se han considerado 404 como afiliados válidos, lo que sumado a los afiliados previamente presentados y descontando las renunciaciones presentadas, hacen un total de 15,627 afiliados.

Lima, 05 de julio de 2024

RODRIGUEZ
PATRON
Fernando Miguel
FAU 20131378549
soft

Firmado digitalmente
por RODRIGUEZ
PATRON Fernando
Miguel FAU
20131378549 soft
Fecha: 2024.07.05
09:35:44 -05'00'

--- Firmado digitalmente por ---
FERNANDO RODRIGUEZ PATRON
Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
SERVICIOS AL CIUDADANO
RECIBIDO
10 MAY 2024
Nº Exp: 016268-2024
Nº Doc:
Anexo:
Nº Folios:
Firma:

ROD
- 04 sobres con fichas
- 02 CD-ROM

Sumilla: Solicitud de inscripción de padrón de afiliados complementario.

Señor

Dr. Fernando M. Rodríguez Patrón.

Director Nacional del Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones

S.D.

"AVANZA PAÍS -PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL", debidamente representada por su Personero Legal Alterno Mario Nelson Barraza Rivas identificado con D.N.I. N° 1 con domicilio procesal

ante Usted respetuosamente se presenta y dice:

Que, de acuerdo al reglamento, aprobado mediante la Resolución 45-2024/JNE, solicitamos la inscripción de afiliados desde la ficha 22808 hasta 22924 en un total de 167 fichas. Para lo que adjuntamos lo siguiente:

- 01: Fichas de afiliación en original y copia.
- 02: Declaración Jurada para la entrega del padrón de afiliados (Anexo 6)
- 03: Archivo: AFILIADO.DBF según el requerimiento del reglamento
- 04: Comprobante de pago requerido según el TUPA para el procedimiento administrativo a ser tramitado.
- 05: Solicitud de Notificación Vía Electrónica (Anexo 11)

POR LO EXPUESTO: Solicito a Usted se sirva disponer las inscripciones solicitadas por ser conforme a derecho.

Lima, 08 de mayo de 2024

p. "AVANZA PAÍS -PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL"
Mario Nelson Barraza Rivas

Personero Legal Alterno

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **Barraza Rivas, Mario Nelson** personero legal alterno de la organización política **AVANZA PAIS-PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL**, identificado con DNI N con domicilio legal en del distrito Lince, de la provincia de Lima, del departamento de Lima;

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que se ha entregado al Jurado Nacional de Elecciones original y copia simple de las fichas de afiliación de los ciudadanos que integran el padrón de afiliados complementario o cancelatorio, de acuerdo con los registros que obran en la organización política **AVANZA PAIS-PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL**; y dos CD-ROM (original y copia) que contienen una copia exacta y fiel del padrón de afiliados presentado, el cual ha sido actualizado a la fecha.

Esta entrega del padrón de afiliados, cancela las entregas presentadas con anterioridad:

☒ SÍ



Los datos consignados en la presente Declaración Jurada son fiel expresión de la verdad.

Asimismo, declaro tener conocimiento que:

a) No será procesado el padrón de afiliados que:

1. No presente concordancia entre la cantidad de fichas de afiliación y la cantidad de registros contenidos en el archivo electrónico.
2. No presente concordancia entre el orden numérico de las fichas de afiliación y el orden de los registros contenidos en el archivo electrónico.

b) No serán considerados afiliados:

1. Aquellos ciudadanos cuyo DNI y nombres de la ficha de afiliación no coincidan con el archivo electrónico.
2. Aquellos ciudadanos cuyos nombres no coincidan con los datos consignados en el Padrón Electoral vigente.
3. Aquellos ciudadanos cuyo DNI no sea válido, o que no esté en el Padrón Electoral vigente.
4. Aquellos ciudadanos que cuenten con una afiliación vigente a otra organización política.
5. Aquellos ciudadanos que hayan presentado su solicitud de desafiliación a la organización política con fecha posterior a la consignada en la ficha de afiliación.
6. En el caso de los movimientos regionales, no serán considerados como afiliados aquellos ciudadanos cuya región de domicilio (señalado en el DNI) no concuerde con el de la región en la cual la organización política desarrolla sus actividades.

Ciudad de Lima a los 03 días del mes de mayo de 2024

CONSTANCIA DE PAGO DE TASAS

NRO. TICKET: 240003415458

Datos de la operación :

FECHA DE OPERACIÓN: 08/05/2024 17:08:19

ENTIDAD: JNE
TASA/TRIBUTO: 00485 - Registro de organizaciones políticas
CONCEPTO: Inscripción y Actualización de Patrón de Afiliados

Datos del contribuyente:

TIPO DE DOCUMENTO: DNI
NRO. DE DOCUMENTO:

Otros datos :

CANTIDAD: 00001
COSTO UNITARIO: S/ *****64.30

IMPORTE TOTAL:

S/ *****64.30

Secuencia de pago	Fecha de Operación	Trx	Cód. Cajero	Cód. Oficina	Hora de operación
077076-6	08MAY2024	3586	9172	0987	17:08:19

Recuerda que en Págalo.pe puedes realizar al instante el pago de trámites de diferentes entidades públicas (Poder Judicial, RENIEC, Migraciones, PNP, INPE, MTC, entre otras) sin tener que ir al Banco.



Es parte de nuestro compromiso atenderlo cada día mejor; por lo tanto, de no estar conforme con las operaciones y servicios que le brindamos y desee efectuar cualquier reclamo, puede recurrir a nuestra Red de Agencias a nivel nacional o llamar a nuestra Mesa de Consultas al 440-5305 / 442-4470, o también a nuestra línea gratuita desde teléfonos fijos 0800-10700, donde lo atenderemos gustosamente. Adicionalmente podrá recurrir al Defensor del Cliente Financiero, INDECOPI o a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP si considera que su reclamo no es atendido adecuadamente. Lo dispuesto se encuentra conforme a la LEY N° 28587 y su Reglamento SBS N° 8181-2012.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Señores
Jurado Nacional de Elecciones

Yo, **Mario Nelson Barraza Rivas**, identificado con DNI N.º 700000000000000000, en mi calidad de personero legal alternativo del Partido Político **AVANZA PAIS – PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL**, (En adelante, **USUARIO**), **AUTORIZO** al **JURADO NACIONAL DE ELECCIONES** (en adelante, **JNE**) para que me notifique electrónicamente el resultado de los trámites iniciados en nombre la organización que represento.

Para tal efecto declaro que acepto los términos, condiciones e instrucciones que se establecen a continuación sobre la notificación por medios electrónicos:

1. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO

1.1 Para organizaciones políticas

Denominación:	AVANZA PAIS – PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL		
Tipo:	☒ PP	☐ MR	☐ AE
Departamento:	LIMA		
Provincia:			
Distrito:			
Teléfono:			
Dirección electrónica de notificación*			

*La dirección señalada es considerada válida para todos los efectos

1.2 Para ciudadanos

Departamento:	
Provincia:	
Distrito:	
Teléfono:	
Dirección electrónica de notificación*	

*La dirección señalada es considerada válida para todos los efectos

2. MATERIA DE NOTIFICACIÓN:

Quien suscribe la presente autoriza al JNE la notificación electrónica en los siguientes trámites:

- a) Inscripción de organizaciones políticas ()
- b) Modificación de partida electrónica (X)
- c) Otros: ()

señalar:

3. CONDICIONES Y TÉRMINOS DE USO

- a) Por medio de la suscripción del presente documento, el USUARIO autoriza al JNE a realizar la notificación electrónica respecto de los temas señalados en el numeral previo.
- b) Para la aplicación del numeral 1.2 del artículo 20° de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se entenderá que el USUARIO ha sido notificado personalmente de la acción a realizar, en la fecha y hora en que el JNE reciba la respuesta automática de la recepción de la dirección electrónica señalada por el administrado.
- c) El plazo para la presentación de documentos, empezará a computarse desde el día siguiente hábil de recibida la respuesta de la recepción de la dirección electrónica señalada por el administrado. En caso de no recibir respuesta en un plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de efectuado el acto de notificación electrónica, el JNE procederá a notificar mediante oficio.
- d) El USUARIO se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el numeral 1 del presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso a este y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de la documentación remitida; para ello, el JNE sugiere la creación de una dirección electrónica de uso exclusivo para el propósito señalado.
- e) El USUARIO será responsable de revisar diariamente el buzón del referido correo electrónico.

4. VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN

La autorización otorgada surte efectos a partir de la suscripción del presente, para el proceso de inscripción de la organización política y para las modificaciones de partida electrónica señaladas en el Reglamento. En los casos de modificación de partida electrónica, la organización política deberá comunicar por escrito la decisión de usar la vía señalada en su solicitud.

Tratándose de la solicitud de un ciudadano efectuada a título propio, la autorización surte efectos hasta la culminación del trámite iniciado.

5. BUENA FE

Con la suscripción de la presente, el USUARIO ACEPTA los términos y condiciones establecidos y se compromete a actuar de Buena Fe.

6. ACEPTACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Declaro haber leído y entendido la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, y en señal de conformidad suscribo el mismo a los 03 días del mes de mayo del año 2024

Firma:

M. Barrera

Nombre:

MANUEL NELSON BARRERA RIVAS

DNI:

Hoja digital

Lima, 28 de noviembre de 2023

CARTA N° 009721-2023-GSFP/ONPE

Señor

ALDO FABRIZIO BORRERO ROJAS

Personero Legal Titular de la organización política Avanza País – Partido de Integración Social

Jirón Los Jazmines 411

Lince. -

Asunto : Solicitud de Expedición de Constancia de no tener sanciones pendientes de cumplimiento de Organizaciones Políticas

Referencia : Formulario P7 (Exp. N° 0043721-2023)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y dar atención al documento de la referencia, mediante el cual, en su calidad de personero legal de la organización política Avanza País – Partido de Integración Social, solicita la Expedición de Constancia de no tener sanciones pendientes de cumplimiento de Organizaciones Políticas.

En respecto, mediante consulta en el Portal del Registro de Organizaciones Políticas del JNE (<https://sropublico.jne.gob.pe/Consulta/OrganizacionPolitica>) se verificó que la organización política Avanza País – Partido de Integración Social figura inscrito desde el 10 de mayo de 2017; por lo que se entiende que a partir de la citada fecha, la organización política se encuentra obligada al cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la LOP y en el RFSFP, sobre todo, en lo referente al cumplimiento de las obligaciones financieras y contables.

En ese sentido, con relación a lo requerido por la organización política Avanza País – Partido de Integración Social, se precisa que, del seguimiento a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (<https://www.gob.pe/institucion/onpe/normas-legales>) se verificó la existencia de una Resolución Jefatural a través de la cual se impuso una sanción de multa a la mencionada agrupación política. Cabe mencionar que contra dicha resolución se interpuso recurso de reconsideración, el cual fue declarado Infundado; y, posteriormente, se interpuso un recurso de apelación el mismo que fue declarado Fundado en Parte por el Jurado Nacional de Elecciones, de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE SANCIÓN			RECONSIDERACIÓN		APELACIÓN	
Resolución ONPE	Infracción	Sancción	Resolución	Pronunciamiento	Resolución JNE	Pronunciamiento JNE
Resolución Jefatural N° 000680-2022-JN/ONPE	No presentar IFA 2019	24.8 UIT	Resolución Jefatural N° 001381-2022-JNE/ONPE	Infundado	Resolución N° 01015-2022-JNE	Fundado en Parte, reformando la multa a 15.5 UIT

Asimismo, de la revisión de la Plataforma antes indicada, se verificó que mediante Resolución Gerencial N° 000204-2023-GAD/ONPE, se aprobó el Beneficio de Fraccionamiento otorgado a la organización política Avanza País – Partido de Integración Social, de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN SANCIÓN	IMPORTE DE SANCIÓN	10% CUOTA INICIAL PAGADA	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA FRACCIONAMIENTO	CONDICIONES DE FRACCIONAMIENTO	
				N° cuotas	Importe Cuota

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 28-11-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0015 2885 7815



Resolución Jefatural N° 000680-2022-JN/ONPE, reformada con Resolución N° 001015-2022-JNE	15.5 UIT	S/ 7,439.65	Resolución Gerencial N° 000204-2023-GAD/ONPE	60	S/ 1,231.25
--	----------	-------------	--	----	-------------

Ahora bien, respecto al estado de cumplimiento del beneficio de fraccionamiento de deudas y sanciones otorgado a la organización política Avanza País – Partido de Integración Social; la Gerencia de Administración, a través del Memorando N° 001533-2023-GAD/ONPE de fecha 28 de noviembre de 2023, trasladó el Informe N° 003305-2023-SGF-GAD/ONPE emitido por la Subgerencia de Finanzas, mediante el cual se informó lo siguiente:

"(...) a la fecha no se tienen expedientes pendientes de pago por parte de la organización política Avanza País – Partido de Integración Social, debido a que efectuaron la amortización adelantada del fraccionamiento de deuda según Resolución Gerencial 000204-2023-GAD/ONPE, realizando dos abonos el día 20NOV2023 por el importe de S/ 64,000.00 y por el importe de S/ 2,220.00, cancelando de esta manera la deuda impuesta mediante Resolución Jefatural N° 680-2022-JN/ONPE reformada con Resolución N° 1015-2022-JNE, según siguiente detalle:

N°	PARTIDO POLÍTICO	CONCEPTO	RESOLUCIÓN	MULTA MAS INTERESES	DEPOSITO EN CTA CTE MONTO INICIAL 10%	ABONOS BN 31.10.2023 20.11.2023 27.11.2023	TOTAL PAGADO
1	Avanza País – Partido de Integración Social	IFA 2019	680-2022 1015-2022-JNE	74,890.26	7,439.65	67,451.25	74,890.90

Por consiguiente, la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios **registra una única sanción impuesta a la organización política Avanza País – Partido de Integración Social, la misma que se encuentra cancelada en su totalidad; no registrándose alguna otra sanción por incumplimiento de las disposiciones legales reguladas en la ley y el reglamento de la materia.**

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
ELENA MERCEDES TANAKA TORRES
Gerente de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios
GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE FONDOS PARTIDARIOS

(ETT/mdc)

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 28-11-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0015 2885 7815





CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE FICHAS DE AFILIADOS

Denominación de la Organización Política:

AVANZA PAÍS PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL

Fecha:

10/05/24

Responsable del conteo:

JAMES BELLOTA

CAJA	X	C	DEL: 22808	AL: 22907	TOTAL: 100
CAJA	X	C	DEL: 22908	AL: 22974	TOTAL: 67
CAJA	O	C	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	O	C	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	O	C	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	O	C	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	O	C	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	O	C	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	O	C	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	O	C	DEL:	AL:	TOTAL:

OBSERVACIONES

DEL: 22808

AL: 22974

TOTAL GENERAL:

167

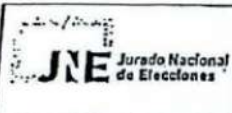


LIC. LUIS ERNESTO GRILLO TEAGUA
Jefe, Servicios al Ciudadano
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

JEFE DE SERVICIO AL CIUDADANO/
JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA

FIRMA
PERSONERO LEGAL

FIRMA
RESPONSABLE DE CONTEO



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE FICHAS DE AFILIADOS

Denominación de la Organización Política:

ANZA PAIS PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL

Fecha:

16/05/24

Responsable del conteo:

JANS BERTOL

CAJA	O	C	DEL: 22800	AL: 22907	TOTAL: 100
CAJA	O	C	DEL: 22900	AL: 22974	TOTAL: 67
CAJA	O	C	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	O	C	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	O	C	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	O	C	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	O	C	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	O	C	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	O	C	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	O	C	DEL:	AL:	TOTAL:

OBSERVACIONES

DEL: 22800

AL: 22974

TOTAL GENERAL:

167



LIC. LUIS ERNESTO GRILLO TEAGUA
Jefe, Servicios al Ciudadano
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
FIRMA

JEFE DE SERVICIO AL CIUDADANO/
JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA

FIRMA
PERSONERO LEGAL

FIRMA
RESPONSABLE DE CONTEO



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE CD(s): Padrón de Afiliados

CÓDIGO DE VALIDACIÓN
0199-2024

Tipo de Organización	Partido Político
Denominación	AVANZA PAIS PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL

Descripción	Resultado
Número de Item Inicial	1
Número de Item final	1
Número de página inicial	22808
Número de página final	22974
Total de registros presentados	167

Estructura del archivo				
Archivo	Campo	Tipo	Longitud	Observación
AFILIADO	num pag	Numérico	6	Ok
AFILIADO	num ite	Numérico	2	Ok
AFILIADO	num ele	Carácter	8	Ok
AFILIADO	ape pat	Carácter	40	Ok
AFILIADO	ape mat	Carácter	40	Ok
AFILIADO	nom ade	Carácter	35	Ok

LIBRO : PARTIDOS POLITICOS
TOMO : DOS
PARTIDA : VEINTICINCO
ASIENTO : CINCUENTA Y DOS

Fecha de presentación del título: Diez horas y cuarenta y uno minutos del 10 de mayo de 2024 y recibidos los resultados de la verificación de firmas del padrón de afiliados efectuado por el RENIEC, mediante Oficio N° 00559-2024/DRE/RENIEC-, el 04 de julio de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 28094 y 40 del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado por Resolución N° 0045-2024-JNE, se procede a archivar como título el padrón de afiliados presentado por el partido político AVANZA PAIS - PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL, el mismo que en la presente entrega contiene un total de 167 ciudadanos, de los cuales se han considerado 147 como afiliados válidos, lo que sumado a los afiliados previamente presentados y descontando las renunciaciones presentadas, hacen un total de 15,770 afiliados.

Lima, 05 de julio de 2024

RODRIGUEZ
PATRON
Fernando
Miguel FAU
20131378549
soft

Firmado
digitalmente por
RODRIGUEZ
PATRON Fernando
Miguel FAU
20131378549 soft
Fecha: 2024.07.05
10:11:12 -05'00'

--- Firmado digitalmente por ---
FERNANDO RODRIGUEZ PATRON
Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
SERVICIOS AL CIUDADANO
RECIBIDO
27 MAY 2024
Nº Expediente: 00-18407-2024
Nº Doc: 03
Nº Folia: 15-00
Firma: [Firma]

Adjunta 02 CD-Rom
y 16 sobres con fichas

Rod

Sumilla: Solicitud de inscripción de padrón de afiliados complementario.

Señor

Dr. Fernando M. Rodríguez Patrón.

Director Nacional del Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones

S.D.

"AVANZA PAÍS -PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL", debidamente representada por su Personero Legal Alterno Mario Nelson Barraza Rivas identificado con D.M. N° con domicilio procesal Jirón Los Jazmines

Ante Usted respetuosamente se presenta y dice:

Que, de acuerdo al reglamento, aprobado mediante la Resolución 45-2024/JNE, solicitamos la inscripción de afiliados desde la ficha 22975 hasta 229752 en un total de 778 fichas. Para lo que adjuntamos lo siguiente:

- 01: Fichas de afiliación en original y copia.
- 02: Declaración Jurada para la entrega del padrón de afiliados (Anexo 6)
- 03: Archivo: AFILIADO.DBF según el requerimiento del reglamento
- 04: Comprobante de pago requerido según el TUPA para el procedimiento administrativo a ser tramitado.
- 05: Solicitud de Notificación Vía Electrónica (Anexo 11)

POR LO EXPUESTO: Solicito a Usted se sirva disponer las inscripciones solicitadas por ser conforme a derecho.

Lima, 21 de mayo de 2024

p. "AVANZA PAÍS -PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL"
Mario Nelson Barraza Rivas

Personero Legal Alterno

[Firma manuscrita]



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE CD(s): Padrón de Afiliados

CÓDIGO DE VALIDACIÓN
0229-2024

Tipo de Organización	Partido Político
Denominación	AVANZA PAIS PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL

Descripción	Resultado
Número de Item Inicial	1
Número de Item final	1
Número de página inicial	22975
Número de página final	23752
Total de registros presentados	778

Estructura del archivo				
Archivo	Campo	Tipo	Longitud	Observación
AFILIADO	num_pag	Numérico	6	Ok
AFILIADO	num_ite	Numérico	2	Ok
AFILIADO	num_ele	Carácter	8	Ok
AFILIADO	ape_pat	Carácter	40	Ok
AFILIADO	ape_mat	Carácter	40	Ok
AFILIADO	nom_ade	Carácter	35	Ok



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE FICHAS DE AFILIADOS

Denominación de la Organización Política: *AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL*

Fecha: *27/05/24*

Responsable del conteo: *José Bellota*

CAJA	1	O	C	DEL: <i>22975</i>	AL: <i>23074</i>	TOTAL: <i>100</i>
CAJA	1	O	C	DEL: <i>23075</i>	AL: <i>23174</i>	TOTAL: <i>100</i>
CAJA	1	O	C	DEL: <i>23175</i>	AL: <i>23274</i>	TOTAL: <i>100</i>
CAJA	1	O	C	DEL: <i>23275</i>	AL: <i>23374</i>	TOTAL: <i>100</i>
CAJA	1	O	C	DEL: <i>23375</i>	AL: <i>23474</i>	TOTAL: <i>100</i>
CAJA	1	O	C	DEL: <i>23475</i>	AL: <i>23574</i>	TOTAL: <i>100</i>
CAJA	1	O	C	DEL: <i>23575</i>	AL: <i>23674</i>	TOTAL: <i>100</i>
CAJA	1	O	C	DEL: <i>23675</i>	AL: <i>23752</i>	TOTAL: <i>78</i>
CAJA		O	C	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA		O	C	DEL:	AL:	TOTAL:

OBSERVACIONES

[Handwritten signature]

DEL: <i>22975</i>	AL: <i>23752</i>
TOTAL GENERAL:	<i>778</i>



[Handwritten signature]
LIC. LUIS ERNESTO GARCÍA TEAGUA
Jefe, Servicios al Ciudadano
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
FIRMA

JEFE DE SERVICIO AL CIUDADANO/
JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA

FIRMA
PERSONERO LEGAL

[Handwritten signature]
FIRMA
RESPONSABLE DE CONTEO

F04(PR-SC-JNE-05)04



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE FICHAS DE AFILIADOS

Denominación de la Organización Política: **AVANCE 2015 - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

Fecha: **22/05/24**

Responsable del conteo: **Fajos Bello fa**

CAJA	1	0	c	DEL: 22 975	AL: 23074	TOTAL: 100
CAJA	1	0	c	DEL: 23075	AL: 23174	TOTAL: 100
CAJA	1	0	c	DEL: 23175	AL: 23274	TOTAL: 100
CAJA	1	0	c	DEL: 23275	AL: 23374	TOTAL: 100
CAJA	1	0	c	DEL: 23375	AL: 23474	TOTAL: 100
CAJA	1	0	c	DEL: 23475	AL: 23574	TOTAL: 100
CAJA	1	0	c	DEL: 23575	AL: 23674	TOTAL: 100
CAJA	1	0	c	DEL: 23675	AL: 23752	TOTAL: 78
CAJA		0	c	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA		0	c	DEL:	AL:	TOTAL:

OBSERVACIONES

DEL: 22 975	AL: 23752
TOTAL GENERAL:	778



LIC. LUIS ERNESTO GRILLO TEAGUA
Jefe, Servicios al Ciudadano
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
FIRMA

JEFE DE SERVICIO AL CIUDADANO/
JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA

FIRMA
PERSONERO LEGAL

FIRMA
RESPONSABLE DE CONTEO

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **Barraza Rivas, Mario Nelson** personero legal alterno de la organización política **AVANZA PAIS-PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL**, identificado con DNI N. _____, con domicilio legal en _____ de la provincia de Lima, del departamento de Lima;

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que se ha entregado al Jurado Nacional de Elecciones original y copia simple de las fichas de afiliación de los ciudadanos que integran el padrón de afiliados complementario o cancelatorio, de acuerdo con los registros que obran en la organización política **AVANZA PAIS-PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL**; y dos CDSOM (original y copia) que contienen una copia exacta y fiel del padrón de afiliados presentado, el cual ha sido actualizado a la fecha.

Esta entrega del padrón de afiliados, cancela las entregas presentadas con anterioridad:

☒ SÍ

☐ NO

Los datos consignados en la presente Declaración Jurada son fiel expresión de la verdad.

Asimismo, declaro tener conocimiento que:

a) No será procesado el padrón de afiliados que:

1. No presente concordancia entre la cantidad de fichas de afiliación y la cantidad de registros contenidos en el archivo electrónico.
2. No presente concordancia entre el orden numérico de las fichas de afiliación y el orden de los registros contenidos en el archivo electrónico.

b) No serán considerados afiliados:

1. Aquellos ciudadanos cuyo DNI y nombres de la ficha de afiliación no coincidan con el archivo electrónico.
2. Aquellos ciudadanos cuyos nombres no coincidan con los datos consignados en el Padrón Electoral vigente.
3. Aquellos ciudadanos cuyo DNI no sea válido, o que no esté en el Padrón Electoral vigente.
4. Aquellos ciudadanos que cuenten con una afiliación vigente a otra organización política.
5. Aquellos ciudadanos que hayan presentado su solicitud de desafiliación a la organización política con fecha posterior a la consignada en la ficha de afiliación.
6. En el caso de los movimientos regionales, no serán considerados como afiliados aquellos ciudadanos cuya región de domicilio (señalado en el DNI) no concuerde con el de la región en la cual la organización política desarrolla sus actividades.

Ciudad de Lima a los 21 días del mes de mayo de 2024

CONSTANCIA DE PAGO DE TASAS

NRO. TICKET: 240003749873

Datos de la operación :

FECHA DE OPERACIÓN: 21/05/2024 19:53:53

ENTIDAD: JNE
TASA/TRIBUTO: 00485 - Registro de organizaciones políticas
CONCEPTO: Inscripción y Actualización de Patrón de Afiliados

Datos del contribuyente:

TIPO DE DOCUMENTO: DNI
NRO. DE DOCUMENTO:

Otros datos :

CANTIDAD: 00001
COSTO UNITARIO: S/ *****64.30

IMPORTE TOTAL:

S/ *****64.30

Secuencia de pago	Fecha de Operación	Trx	Cód. Cajero	Cód. Oficina	Hora de operación
083308-7	21MAY2024	3586	9176	0987	19:53:53

Recuerda que en Págalo.pe puedes realizar al instante el pago de trámites de diferentes entidades públicas (Poder Judicial, RENIEC, Migraciones, PNP, INPE, MTC, entre otras) sin tener que ir al Banco.



Es parte de nuestro compromiso atenderlo cada día mejor; por lo tanto, de no estar conforme con las operaciones y servicios que le brindamos y desee efectuar cualquier reclamo, puede recurrir a nuestra Red de Agencias a nivel nacional o llamar a nuestra Mesa de Consultas al 440-5305 / 442-4470, o también a nuestra línea gratuita desde teléfonos fijos 0800-10700, donde lo atenderemos gustosamente. Adicionalmente podrá recurrir al Defensor del Cliente Financiero, INDECOPI o a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP si considera que su reclamo no es atendido adecuadamente. Lo dispuesto se encuentra conforme a la LEY N° 28587 y su Reglamento SBS N° 8181-2012.

21/05/2024 19:53

1/1

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Señores
Jurado Nacional de Elecciones

Yo, **Mario Nelson Barraza Rivas**, identificado con _____ en mi calidad de personero legal alterno del Partido Político **AVANZA PAIS - PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL**. (En adelante, **USUARIO**), **AUTORIZO** al **JURADO NACIONAL DE ELECCIONES** (en adelante, **JNE**) para que me notifique electrónicamente el resultado de los trámites interados en nombre la organización que represento.

Para tal efecto declaro que acepto los términos, condiciones e instrucciones que se establecen a continuación sobre la notificación por medios electrónicos:

1. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO

1.1 Para organizaciones políticas

Denominación:	AVANZA PAIS - PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL		
Tipo:	☒ PP	☐ MR	☐ AE
Departamento:	LIMA		
Provincia:	LIMA		
Distrito:			
Teléfono:			
Dirección electrónica de notificación*			

*La dirección señalada es considerada válida para todos los efectos

1.2 Para ciudadanos

Departamento:	
Provincia:	
Distrito:	
Teléfono:	
Dirección electrónica de notificación*	

*La dirección señalada es considerada válida para todos los efectos

2. MATERIA DE NOTIFICACIÓN:

Quien suscribe la presente autoriza al JNE la notificación electrónica en los siguientes trámites:

- a) Inscripción de organizaciones políticas ()
- b) Modificación de partida electrónica (X)
- c) Otros: ()

señalar:

3. CONDICIONES Y TÉRMINOS DE USO

- a) Por medio de la suscripción del presente documento, el **USUARIO** autoriza al **JNE** a realizar la notificación electrónica respecto de los temas señalados en el numeral previo.
- b) Para la aplicación del numeral 1.2 del artículo 20° de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se entenderá que el **USUARIO** ha sido notificado personalmente de la acción a realizar, en la fecha y hora en que el **JNE** reciba la respuesta automática de la recepción de la dirección electrónica señalada por el administrado.
- c) El plazo para la presentación de documentos, empezará a computarse desde el día siguiente hábil de recibida la respuesta de la recepción de la dirección electrónica señalada por el administrado. En caso de no recibir respuesta en un plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de efectuado el acto de notificación electrónica, el **JNE** procederá a notificar mediante oficio.
- d) El **USUARIO** se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el numeral 1 del presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso a este y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de la documentación remitida; para ello, el **JNE** sugiere la creación de una dirección electrónica de uso exclusivo para el propósito señalado.
- e) El **USUARIO** será responsable de revisar diariamente el buzón del referido correo electrónico.

4. VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN

La autorización otorgada surte efectos a partir de la suscripción del presente, para el proceso de inscripción de la organización política y para las modificaciones de partida electrónica señaladas en el Reglamento. En los casos de modificación de partida electrónica, la organización política deberá comunicar por escrito la decisión de usar la vía señalada en su solicitud.

Tratándose de la solicitud de un ciudadano efectuada a título propio, la autorización surte efectos hasta la culminación del trámite iniciado.

5. BUENA FE

Con la suscripción de la presente, el USUARIO ACEPTA los términos y condiciones establecidos y se compromete a actuar de Buena Fe.

6. ACEPTACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Declaro haber leído y entendido la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, y en señal de conformidad suscribo el mismo a los 21 días del mes de mayo del año 2024

Firma: _____

Nombre: _____

MAURO ENRIQUE ISIDRO SANCHEZ RIVAS

DNI: _____

Huella digital

ENTREGADO A SO

A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Lima, 28 de noviembre de 2023

CARTA N° 009721-2023-GSFP/ONPE

Señor

ALDO FABRIZIO BORRERO ROJAS

Personero Legal Titular de la organización política Avanza País – Partido de Integración Social

Jirón Los Jazmines 411

Lince. -

Asunto : Solicitud de Expedición de Constancia de no tener sanciones pendientes de cumplimiento de Organizaciones Políticas

Referencia : Formulario P7 (Exp. N° 0043721-2023)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y dar atención al documento de la referencia, mediante el cual, en su calidad de personero legal de la organización política Avanza País – Partido de Integración Social, solicita la Expedición de Constancia de no tener sanciones pendientes de cumplimiento de Organizaciones Políticas.

Al respecto, mediante consulta en el Portal del Registro de Organizaciones Políticas del JNE (<https://sropublico.jne.gob.pe/Consulta/OrganizacionPolitica>) se verificó que la organización política Avanza País – Partido de Integración Social figura inscrito desde el 10 de mayo de 2017, por lo que se entiende que a partir de la citada fecha, la organización política se encuentra obligada al cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la LOP y en el RFSFP, sobre todo, en lo referente al cumplimiento de las obligaciones financieras y contables.

En ese sentido, con relación a lo requerido por la organización política Avanza País – Partido de Integración Social, se precisa que, del seguimiento a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (<https://www.gob.pe/institucion/onpe/normas-legales>) se verificó la existencia de una Resolución Jefatural a través de la cual se impuso una sanción de multa a la mencionada agrupación política. Cabe mencionar que contra dicha resolución se interpuso recurso de reconsideración, el cual fue declarado Infundado; y, posteriormente, se interpuso un recurso de apelación el mismo que fue declarado Fundado en Parte por el Jurado Nacional de Elecciones, de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE SANCIÓN			RECONSIDERACIÓN		APELACIÓN	
Resolución ONPE	Infracción	Sanción	Resolución	Pronunciamiento	Resolución JNE	Pronunciamiento JNE
Resolución Jefatural N° 000680-2022-JN/ONPE	No presentar IFA 2019	24.8 UIT	Resolución Jefatural N° 001381-2022-JNE/ONPE	Infundado	Resolución N° 01015-2022-JNE	Fundado en Parte, reformando la multa a 15.5 UIT

Asimismo, de la revisión de la Plataforma antes indicada, se verificó que mediante Resolución Gerencial N° 000204-2023-GAD/ONPE, se aprobó el Beneficio de Fraccionamiento otorgado a la organización política Avanza País – Partido de Integración Social, de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN SANCIÓN	IMPORTE DE SANCIÓN	10% CUOTA INICIAL PAGADA	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA FRACCIONAMIENTO	CONDICIONES DE FRACCIONAMIENTO
				N° cuotas Importe Cuota

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 28-11-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0015 2885 7815



Resolución Jefatural N° 000680-2022-JN/ONPE, reformada con Resolución N° 001015-2022-JNE	15.5 UIT	S/ 7,439.65	Resolución Gerencial N° 000204-2023-GAD/ONPE	60	S/ 1,231.25
--	----------	-------------	--	----	-------------

Ahora bien, respecto al estado de cumplimiento del beneficio de fraccionamiento de deudas y sanciones otorgado a la organización política Avanza País – Partido de Integración Social; la Gerencia de Administración, a través del Memorando N° 001533-2023-GAD/ONPE de fecha 28 de noviembre de 2023, trasladó el Informe N° 003305-2023-SGF-GAD/ONPE emitido por la Subgerencia de Finanzas, mediante el cual se informó lo siguiente:

"(...) a la fecha no se tienen expedientes pendientes de pago por parte de la organización política Avanza País – Partido de Integración Social, debido a que efectuaron la amortización adelantada del fraccionamiento de deuda según Resolución Gerencial 000204-2023-GAD/ONPE, realizando dos abonos el día 20NOV2023 por el importe de S/ 64,000.00 y por el importe de S/ 2,220.00, cancelando de esta manera la deuda impuesta mediante Resolución Jefatural N° 680-2022-JN/ONPE reformada con Resolución N° 1015-2022-JNE, según siguiente detalle:

N°	PARTIDO POLÍTICO	CONCEPTO	RESOLUCIÓN	MULTA MAS INTERESES	DEPOSITO EN CTA CTE MONTO INICIAL 10%	ABONOS BN 31.10.2023 20.11.2023 27.11.2023	TOTAL PAGADO
1	Avanza País – Partido de Integración Social	IFA 2019	680-2022 1015-2022-JNE	74,890.26	7,439.65	67,451.25	74,890.90

Por consiguiente, la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios registra una única sanción impuesta a la organización política Avanza País – Partido de Integración Social, la misma que se encuentra cancelada en su totalidad; no registrándose alguna otra sanción por incumplimiento de las disposiciones legales reguladas en la ley y el reglamento de la materia.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
ELENA MERCEDES TANAKA TORRES
Gerente de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios
GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE FONDOS PARTIDARIOS

(ETT/mdc)

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 28-11-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 028-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGT.D.
URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0015 2885 7815.





DNROP

Dirección Nacional de Registro de
Organizaciones Políticas

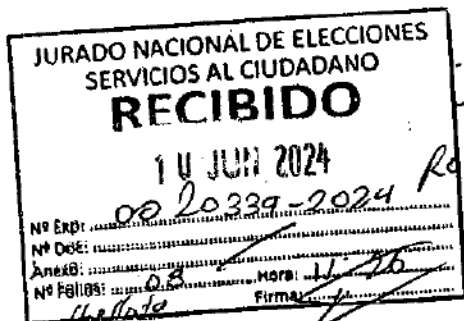
LIBRO : PARTIDOS POLITICOS
TOMO : DOS
PARTIDA : VEINTICINCO
ASIENTO : CINCUENTA Y TRES

Fecha de presentación del título: Tres horas y minutos del 27 de mayo de 2024 y recibidos los resultados de la verificación de firmas del padrón de afiliados efectuado por el RENIEC, mediante Oficio N° 00619-2024/DRE/RENIEC, el 08 de julio de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 28094 y 40 del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado por Resolución N° 0045-2024-JNE, se procede a archivar como título el padrón de afiliados presentado por el partido político AVANZA PAIS - PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL, el mismo que en la presente entrega contiene un total de 778 ciudadanos, de los cuales se han considerado 473 como afiliados válidos, lo que sumado a los afiliados previamente presentados y descontando las renunciaciones presentadas, hacen un total de 16,135 afiliados.

Lima, 25 de julio de 2024

--- Firmado digitalmente por ---
RUBY CASTRO AREVALO
Directora Nacional (e) de Registro de Organizaciones Políticas



Sumilla: Solicitud de inscripción de padrón de afiliados complementario.

Señor

Dr. Fernando M. Rodríguez Patrón.

Director Nacional del Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones

S.D.

"AVANZA PAÍS -PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL", debidamente representada por su Personero Legal Alterno Mario Nelson Barraza Rivas identificado con D.N.I. N° 10357856, con domicilio procesal Jirón Los Jazmines 411 Lince con correo electrónico aldo.borrero.rojas@gmail.com y celular N° 951587488, ante Usted respetuosamente se presenta y dice:

Que de acuerdo al reglamento, aprobado mediante la Resolución 45-2024/JNE, solicitamos la inscripción de afiliados desde la ficha 23753 hasta 24572 en un total de 820 fichas. Para lo que adjuntamos lo siguiente:

- 01: Fichas de afiliación en original y copia.
- 02: Declaración Jurada para la entrega del padrón de afiliados (Anexo 6)
- 03: Archivo: AFILIADO.DBF según el requerimiento del reglamento
- 04: Comprobante de pago requerido según el TUPA para el procedimiento administrativo a ser tramitado.
- 05: Solicitud de Notificación Vía Electrónica (Anexo 11)

POR LO EXPUESTO: Solicito a Usted se sirva disponer las inscripciones solicitadas por ser conforme a derecho.

Lima, 10 de junio de 2024

[Firma]

p. "AVANZA PAÍS -PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL"
Mario Nelson Barraza Rivas
D.N.I. N° 10357856,
Personero Legal Alterno

[Firma]

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **Barraza Rivas, Mario Nelson** personero legal alterno de la organización política **AVANZA PAIS-PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL**, identificado con DNI N. 10337030, con domicilio legal en **Jirón Los Jazmines 411** del distrito **Lince**, de la provincia de **Lima**, del departamento de **Lima**;

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que se ha entregado al Jurado Nacional de Elecciones original y copia simple de las fichas de afiliación de los ciudadanos que integran el padrón de afiliados complementario o cancelatorio; de acuerdo con los registros que obran en la organización política **AVANZA PAIS-PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL**; y dos CD ROM (original y copia) que contienen una copia exacta y fiel del padrón de afiliados presentado, el cual ha sido actualizado a la fecha.

Esta entrega del padrón de afiliados, cancela las entregas presentadas con anterioridad:

☒ SÍ

☐ NO

Los datos consignados en la presente Declaración Jurada son fiel expresión de la verdad.

Asimismo, declaro tener conocimiento que:

a) No será procesado el padrón de afiliados que:

1. No presente concordancia entre la cantidad de fichas de afiliación y la cantidad de registros contenidos en el archivo electrónico.
2. No presente concordancia entre el orden numérico de las fichas de afiliación y el orden de los registros contenidos en el archivo electrónico.

b) No serán considerados afiliados:

1. Aquellos ciudadanos cuyo DNI y nombres de la ficha de afiliación no coincidan con el archivo electrónico.
2. Aquellos ciudadanos cuyos nombres no coincidan con los datos consignados en el Padrón Electoral vigente.
3. Aquellos ciudadanos cuyo DNI no sea válido, o que no esté en el Padrón Electoral vigente.
4. Aquellos ciudadanos que cuenten con una afiliación vigente a otra organización política.
5. Aquellos ciudadanos que hayan presentado su solicitud de desafiliación a la organización política con fecha posterior a la consignada en la ficha de afiliación.
6. En el caso de los movimientos regionales, no serán considerados como afiliados aquellos ciudadanos cuya región de domicilio (señalado en el DNI) no concuerde con el de la región en la cual la organización política desarrolla sus actividades.

Ciudad de Lima a los 10 días del mes de junio de 2024

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Señores

Jurado Nacional de Elecciones

Yo, **Marjo Nelson Barraza Rivas**, identificado con _____, en mi calidad de personero legal alterno del Partido Político **AVANZA PAIS – PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL**, (En adelante, **USUARIO**); **AUTORIZO** al **JURADO NACIONAL DE ELECCIONES** (en adelante, **JNE**) para que me notifique electrónicamente el resultado de los trámites realizados en nombre la organización que represento.

Para tal efecto declaro que acepto los términos, condiciones e instrucciones que se establecen a continuación sobre la notificación por medios electrónicos:

1. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO

1.1 Para organizaciones políticas

Denominación:	AVANZA PAIS – PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL		
Tipo:	☒ PP	☐ MR	☐ AE
Departamento:	LIMA		
Provincia:	_____		
Distrito:	_____		
Teléfono:	_____		
Dirección electrónica de notificación*	_____		

*La dirección señalada es considerada válida para todos los efectos.

1.2 Para ciudadanos

Departamento:	_____
Provincia:	_____
Distrito:	_____
Teléfono:	_____
Dirección electrónica de notificación*	_____

*La dirección señalada es considerada válida para todos los efectos.

2. MATERIA DE NOTIFICACIÓN:

Quien suscribe la presente autoriza al JNE la notificación electrónica en los siguientes trámites:

- a) Inscripción de organizaciones políticas ()
- b) Modificación de partida electrónica (X)
- c) Otros: () _____ señalar:

3. CONDICIONES Y TÉRMINOS DE USO

- a) Por medio de la suscripción del presente documento, el USUARIO autoriza al JNE a realizar la notificación electrónica respecto de los temas señalados en el numeral previo.
- b) Para la aplicación del numeral 1.2 del artículo 20° de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se entenderá que el USUARIO ha sido notificado personalmente de la acción a realizar, en la fecha y hora en que el JNE reciba la respuesta automática de la recepción de la dirección electrónica señalada por el administrado.
- c) El plazo para la presentación de documentos, empezará a computarse desde el día siguiente hábil de recibida la respuesta de la recepción de la dirección electrónica señalada por el administrado. En caso de no recibir respuesta en un plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de efectuado el acto de notificación electrónica, el JNE procederá a notificar mediante oficio.
- d) El USUARIO se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el numeral 1 del presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso a este y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de la documentación remitida; para ello, el JNE sugiere la creación de una dirección electrónica de uso exclusivo para el propósito señalado.
- e) El USUARIO será responsable de revisar diariamente el buzón del referido correo electrónico.

4. VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN

La autorización otorgada surte efectos a partir de la suscripción del presente, para el proceso de inscripción de la organización política y para las modificaciones de partida electrónica señaladas en el Reglamento. En los casos de modificación de partida electrónica, la organización política deberá comunicar por escrito la decisión de usar la vía señalada en su solicitud.

Tratándose de la solicitud de un ciudadano efectuada a título propio, la autorización surte efectos hasta la culminación del trámite iniciado.

5. BUENA FE

Con la suscripción de la presente, el USUARIO ACEPTA los términos y condiciones establecidos y se compromete a actuar de Buena Fe.

6. ACEPTACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Declaro haber leído y entendido la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, y en señal de conformidad suscribo el mismo a los 10 días del mes de junio del año 2024

Firma:

Nombre:

MARIO EVELSON BARRAZA RIVAS

DNI:

Hoja digital

ENTREGADO A SOLICITANTE

INFORMACIÓN PÚBLICA

Lima, 28 de noviembre de 2023

CARTA N° 009721-2023-GSFP/ONPE

Señor

ALDO FABRIZIO BORRERO ROJAS

Personero Legal Titular de la organización política Avanza País – Partido de Integración Social

Jirón Los Jázmines 411

Lince.

Asunto : Solicitud de Expedición de Constancia de no tener sanciones pendientes de cumplimiento de Organizaciones Políticas

Referencia : Formulario P7 (Exp. N° 0043721-2023)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y dar atención al documento de la referencia, mediante el cual, en su calidad de personero legal de la organización política Avanza País – Partido de Integración Social, solicita la Expedición de Constancia de no tener sanciones pendientes de cumplimiento de Organizaciones Políticas.

Al respecto, mediante consulta en el Portal del Registro de Organizaciones Políticas del JNE (<https://sropublico.jne.gob.pe/Consulta/OrganizacionPolitica>) se verificó que la organización política Avanza País – Partido de Integración Social figura inscrito desde el 10 de mayo de 2017, por lo que se entiende que a partir de la citada fecha, la organización política se encuentra obligada al cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la LOP y en el RFSFP, sobre todo, en lo referente al cumplimiento de las obligaciones financieras y contables.

En ese sentido, con relación a lo requerido por la organización política Avanza País – Partido de Integración Social, se precisa que, del seguimiento a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (<https://www.gob.pe/institucion/onpe/normas-legales>) se verificó la existencia de una Resolución Jefatural a través de la cual se impuso una sanción de multa a la mencionada agrupación política. Cabe mencionar que contra dicha resolución se interpuso recurso de reconsideración, el cual fue declarado Infundado; y, posteriormente, se interpuso un recurso de apelación el mismo que fue declarado Fundado en Parte por el Jurado Nacional de Elecciones, de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE SANCIÓN			RECONSIDERACIÓN		APELACIÓN	
Resolución ONPE	Infraacción	Sanción	Resolución	Pronunciamiento	Resolución JNE	Pronunciamiento JNE
Resolución Jefatural N° 000660-2022-JN/ONPE	No presentar IFA 2019	24.8 UIT	Resolución Jefatural N° 001381-2022-JNE/ONPE	Infundado	Resolución N° 01015-2022-JNE	Fundado en Parte, reformando la multa a 15.5 UIT

Asimismo, de la revisión de la Plataforma antes indicada, se verificó que mediante Resolución Gerencial N° 000204-2023-GAD/ONPE, se aprobó el Beneficio de Fraccionamiento otorgado a la organización política Avanza País – Partido de Integración Social, de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN SANCIÓN	IMPORTE DE SANCIÓN	10% CUOTA INICIAL PAGADA	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA FRACCIONAMIENTO	CONDICIONES DE FRACCIONAMIENTO
				N° cuotas Importe Cuota

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 28-11-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0015 2885 7815



ONPE

Oficina Nacional de Procesos Electorales

Resolución Jefatural N° 000680-2022-JN/ONPE, reformada con Resolución N° 001015-2022-JNE	15.5 UIT	S/ 7,439.65	Resolución Gerencial N° 000204-2023-GAD/ONPE	60	S/ 1,231.25
--	----------	-------------	--	----	-------------

Ahora bien, respecto al estado de cumplimiento del beneficio de fraccionamiento de deudas y sanciones otorgado a la organización política Avanza País – Partido de Integración Social; la Gerencia de Administración, a través del Memorando N° 001533-2023-GAD/ONPE de fecha 28 de noviembre de 2023, trasladó el Informe N° 003305-2023-SGF-GAD/ONPE emitido por la Subgerencia de Finanzas, mediante el cual se informó lo siguiente:

(...) a la fecha no se tienen expedientes pendientes de pago por parte de la organización política Avanza País – Partido de Integración Social, debido a que efectuaron la amortización adelantada del fraccionamiento de deuda según Resolución Gerencial 000204-2023-GAD/ONPE, realizando dos abonos el día 20NOV2023 por el importe de S/ 64,000.00 y por el importe de S/ 2,220.00, cancelando de esta manera la deuda impuesta mediante Resolución Jefatural N° 680-2022-JN/ONPE reformada con Resolución N° 1015-2022-JNE, según siguiente detalle:

N°	PARTIDO POLÍTICO	CONCEPTO	RESOLUCIÓN	MULTA MAS INTERESES	DEPOSITO EN CTA CTE MONTO INICIAL 10%	ABONOS BN 31.10.2023 20.11.2023 27.11.2023	TOTAL PAGADO
1	Avanza País – Partido de Integración Social	IFA 2019	680-2022 1015-2022-JNE	74,890.26	7,439.65	67,451.25	74,890.90

Por consiguiente, la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios **registra una única sanción impuesta a la organización política Avanza País – Partido de Integración Social, la misma que se encuentra cancelada en su totalidad; no registrándose alguna otra sanción por incumplimiento de las disposiciones legales reguladas en la ley y el reglamento de la materia.**

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
ELENA MERCEDES TANAKA TORRES
Gerente de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios
GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE FONDOS PARTIDARIOS

(ETT/mdc)

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 28-11-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0015 2886 7815



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmapes.gob.pe/web/validador.html>

CONSTANCIA DE PAGO DE TASAS

NRO. TICKET: 240004216231

Datos de la operación:

FECHA DE OPERACIÓN: 09/06/2024 19:42:29

ENTIDAD: JNE
TASA/TRIBUTO: 00485 - Registro de organizaciones políticas
CONCEPTO: Inscripción y Actualización de Patrón de Afiliados

Datos del contribuyente:

TIPO DE DOCUMENTO: DNI
NRO. DE DOCUMENTO:

Otros datos:

CANTIDAD: 00001
COSTO UNITARIO: S/ *****64.30

IMPORTE TOTAL: S/ *****64.30

Secuencia de pago	Fecha de Operación	Trx	Cód. Cajero	Cód. Oficina	Hora de operación
004775-2	09JUN2024	3586	9177	0987	19:42:29

Recuerda que en Págalo.pe puedes realizar al instante el pago de trámites de diferentes entidades públicas (Poder Judicial, RENIEC, Migraciones, PNP, INPE, MTC, entre otras) sin tener que ir al Banco.



Es parte de nuestro compromiso atenderlo cada día mejor; por lo tanto, de no estar conforme con las operaciones y servicios que le brindamos y desee efectuar cualquier reclamo, puede recurrir a nuestra Red de Agencias a nivel nacional o llamar a nuestra Mesa de Consultas al 440-5305 / 442-4470, o también a nuestra línea gratuita desde teléfonos fijos 0800-10700, donde lo atenderemos gustosamente. Adicionalmente podrá recurrir al Defensor del Cliente Financiero, INDECOPI o a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP si considera que su reclamo no es atendido adecuadamente. Lo dispuesto se encuentra conforme a la LEY N° 28587 y su Reglamento SBS N° 8181-2012.

09/06/2024 19:42

1/1

Constancia de pago en línea

Marca de tarjeta:	Visa
Número de pedido:	995241610573028
Fecha y hora de pedido:	09/06/2024 19:42:00
Importe de la transacción:	64.30
Número de tarjeta:	
Moneda:	S/
Producto:	SOLES
Descripción:	Sistema de pagos en línea BN
	Operación exitosa.



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE CD(s): Padrón de Afiliados

CÓDIGO DE VALIDACIÓN
0253-2024

Tipo de Organización	Partido Político
Denominación	AVANZA PAIS PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL

Descripción	Resultado
Número de Item Inicial	1
Número de Item final	1
Número de página inicial	23753
Número de página final	24572
Total de registros presentados	820

Estructura del archivo				
Archivo	Campo	Tipo	Longitud	Observación
AFILIADO	num_pag	N Numérico	6	Ok
AFILIADO	num_ite	N Numérico	2	Ok
AFILIADO	num_ele	C Carácter	8	Ok
AFILIADO	ape_pat	C Carácter	40	Ok
AFILIADO	ape_mat	C Carácter	40	Ok
AFILIADO	nom_ade	C Carácter	35	Ok



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE FICHAS DE AFILIADOS

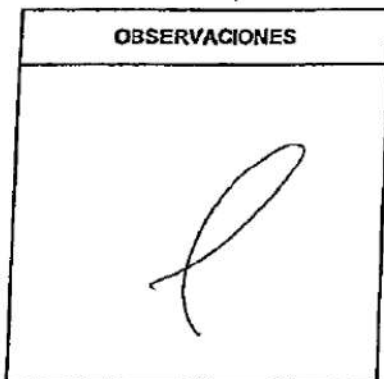
Denominación de la Organización Política: **AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

Fecha: **10/06/2024**

Responsable del conteo: **JAMES BELLOTA**

CAJA	1	0	0	DEL: 23753	AL: 23852	TOTAL: 100
CAJA	1	0	0	DEL: 23853	AL: 23952	TOTAL: 100
CAJA	1	0	0	DEL: 23953	AL: 24052	TOTAL: 100
CAJA	1	0	0	DEL: 24053	AL: 24152	TOTAL: 100
CAJA	1	0	0	DEL: 24153	AL: 24252	TOTAL: 100
CAJA	1	0	0	DEL: 24253	AL: 24352	TOTAL: 100
CAJA	1	0	0	DEL: 24353	AL: 24452	TOTAL: 100
CAJA	1	0	0	DEL: 24453	AL: 24552	TOTAL: 100
CAJA	1	0	0	DEL: 24553	AL: 24572	TOTAL: 20
CAJA		0	0	DEL: _____	AL: _____	TOTAL: 820

OBSERVACIONES



DEL: 23753	AL: 24572
TOTAL GENERAL:	820



Luis Ernesto Grillo Teagua
Jefe de Servicio al Ciudadano/
Jefe de la Oficina Desconcentrada

FIRMA
PERSONERO LEGAL

FIRMA
RESPONSABLE DE CONTEO



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE FICHAS DE AFILIADOS

Denominación de la Organización Política: **AVANZADOS PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL**

Fecha:

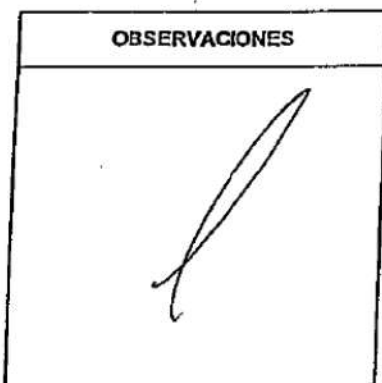
10-06-2024

Responsable del conteo:

TONYA ALCANTARA

CAJA	1	Q	C	DEL:	23753	AL:	23852	TOTAL:	100
CAJA	1	Q	C	DEL:	23853	AL:	23952	TOTAL:	100
CAJA	1	Q	C	DEL:	23953	AL:	24052	TOTAL:	100
CAJA	1	Q	C	DEL:	24053	AL:	24152	TOTAL:	100
CAJA	1	Q	C	DEL:	24153	AL:	24252	TOTAL:	100
CAJA	1	Q	C	DEL:	24253	AL:	24352	TOTAL:	100
CAJA	1	Q	C	DEL:	24353	AL:	24452	TOTAL:	100
CAJA	1	Q	C	DEL:	24453	AL:	24552	TOTAL:	100
CAJA	1	Q	C	DEL:	24553	AL:	24572	TOTAL:	20
CAJA	—	O	C	DEL:	—	AL:	—	TOTAL:	—

OBSERVACIONES



DEL:	23753	AL:	24572
TOTAL GENERAL:			820

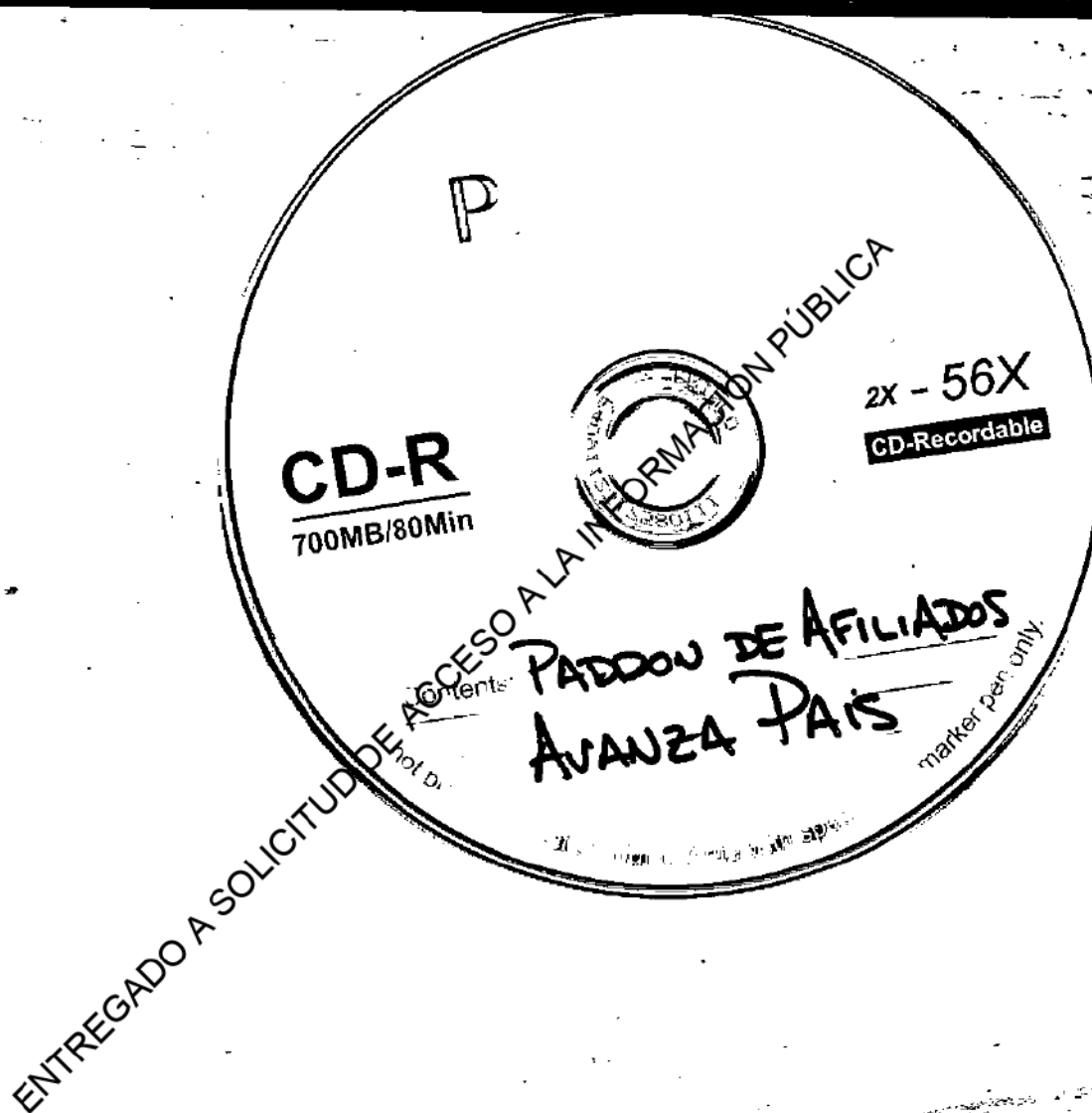


LIC. LUIS ERNESTO GRILO TEAGUA
Jefe Servicios al Ciudadano
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
FIRMA

JEFE DE SERVICIO AL CIUDADANO/
JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA

FIRMA
PERSONERO LEGAL

FIRMA
RESPONSABLE DE CONTEO





DNROP

Dirección Nacional de Registro de
Organizaciones Políticas

LIBRO : PARTIDOS POLITICOS
TOMO : DOS
PARTIDA : VEINTICINCO
ASIENTO : CINCUENTA Y CUATRO

Fecha de presentación del título: Once horas y veintiocho minutos del 10 de June de 2024 y recibidos los resultados de la verificación de firmas del padrón de afiliados efectuado por el RENIEC, mediante Oficio N° 001027-2024/DRE/RENIEC, el 30 de julio de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 28094 y 40 del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado por Resolución N° 0045-2024-JNE, se procede a archivar como título el padrón de afiliados presentado por el partido político AVANZA PAIS - PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL, el mismo que en la presente entrega contiene un total de 820 ciudadanos, de los cuales se han considerado 638 como afiliados válidos, lo que sumado a los afiliados previamente presentados y descontando las renunciaciones presentadas, hacen un total de 16,749 afiliados.

Lima, 31 de julio de 2024

--- Firmado digitalmente por ---
RUBY CASTRO AREVALO
Directora Nacional (e) de Registro de Organizaciones Políticas

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
SERVICIOS AL CIUDADANO
RECIBIDO
28 JUN. 2024
0024499-2024
Nº Exp: _____
Nº Doc: _____
Anexo: _____
Hora: _____
Firma: _____

Sumilla: Solicitud de inscripción de padrón de afiliados complementario.

Señor

Dr. Fernando M. Rodríguez Patrón.

Director Nacional del Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones

S.D.

"AVANZA PAÍS -PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL", debidamente representada por su Personero Legal Alterno Mario Nelson Barraza Rivas identificado c) domicilio procesal Jirón Los Jazmines l.com y celular N°

ante Usted respetuosamente se presenta y dice:

Que, de acuerdo al reglamento, aprobado mediante la Resolución 45-2024/JNE, solicitamos la inscripción de afiliados desde la ficha 24573 hasta 25030 en un total de 478 fichas. Para lo que adjuntamos lo siguiente:

- 01: Fichas de afiliación en original y copia.
- 02: Declaración Jurada para la entrega del padrón de afiliados (Anexo 6)
- 03: Archivo: AFILIADO.DBF según el requerimiento del reglamento
- 04: Comprobante de pago requerido según el TUPA para el procedimiento administrativo a ser tramitado.
- 05: Solicitud de Notificación Vía Electrónica (Anexo 11)

POR LO EXPUESTO: Solicito a Usted se sirva disponer las inscripciones solicitadas por ser conforme a derecho.

Lima, 28 de junio de 2024

p. "AVANZA PAÍS -PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL"
Mario Nelson Barraza Rivas

Personero Legal Alterno

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **Barraza Rivas, Mario Nelson** personero legal alterno de la organización política **AVANZA PAIS-PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL**, identificado con DNI N.° 10007000, con domicilio legal en **Jirón Los Jazmines 411** del distrito **Lince**, de la provincia de **Lima**, del departamento de **Lima**;

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que se ha entregado al Jurado Nacional de Elecciones original y copia simple de las fichas de afiliación de los ciudadanos que integran el padrón de afiliados complementario o cancelatorio, de acuerdo con los registros que obran en la organización política **AVANZA PAIS-PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL**; y dos CD ROM (original y copia) que contienen una copia exacta y fiel del padrón de afiliados presentado, el cual ha sido actualizado a la fecha.

Esta entrega del padrón de afiliados, cancela las entregas presentadas con anterioridad:

☒ **SÍ**



Los datos consignados en la presente Declaración Jurada son fiel expresión de la verdad.

Asimismo, declaro tener conocimiento que:

a) No será procesado el padrón de afiliados que:

1. No presente concordancia entre la cantidad de fichas de afiliación y la cantidad de registros contenidos en el archivo electrónico.
2. No presente concordancia entre el orden numérico de las fichas de afiliación y el orden de los registros contenidos en el archivo electrónico.

b) No serán considerados afiliados:

1. Aquellos ciudadanos cuyo DNI y nombres de la ficha de afiliación no coincidan con el archivo electrónico.
2. Aquellos ciudadanos cuyos nombres no coincidan con los datos consignados en el Padrón Electoral vigente.
3. Aquellos ciudadanos cuyo DNI no sea válido, o que no esté en el Padrón Electoral vigente.
4. Aquellos ciudadanos que cuenten con una afiliación vigente a otra organización política.
5. Aquellos ciudadanos que hayan presentado su solicitud de desafiliación a la organización política con fecha posterior a la consignada en la ficha de afiliación.
6. En el caso de los movimientos regionales, no serán considerados como afiliados aquellos ciudadanos cuya región de domicilio (señalado en el DNI) no concuerde con el de la región en la cual la organización política desarrolla sus actividades.

Ciudad de Lima a los 28 días del mes de junio de 2024

CONSTANCIA DE PAGO DE TASAS

NRO. TICKET: 240004733167

Datos de la operación :

FECHA DE OPERACIÓN: 27/06/2024 20:36:16

ENTIDAD: JNE
TASA/TRIBUTO: 00485 - Registro de organizaciones políticas
CONCEPTO: Inscripción y Actualización de Patrón de Afiliados

Datos del contribuyente:

TIPO DE DOCUMENTO: DNI
NRO. DE DOCUMENTO:

Otros datos :

CANTIDAD: 00001
COSTO UNITARIO: S/ *****64.30

IMPORTE TOTAL:

S/ *****64.30

Secuencia de pago	Fecha de Operación	Trx	Cód. Cajero	Cód. Oficina	Hora de operación
079579-0	27JUN2024	3586	9190	0987	20:36:16

Recuerda que en Págalo.pe puedes realizar al instante el pago de trámites de diferentes entidades públicas (Poder Judicial, RENIEC, Migraciones, PNP, INPE, MTC, entre otras) sin tener que ir al Banco.



Es parte de nuestro compromiso atenderlo cada día mejor; por lo tanto, de no estar conforme con las operaciones y servicios que le brindamos y desee efectuar cualquier reclamo, puede recurrir a nuestra Red de Agencias a nivel nacional o llamar a nuestra Mesa de Consultas al 440-5305 / 442-4470, o también a nuestra línea gratuita desde teléfonos fijos 0800-10700, donde lo atenderemos gustosamente. Adicionalmente podrá recurrir al Defensor del Cliente Financiero, INDECOPI o a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP si considera que su reclamo no es atendido adecuadamente. Lo dispuesto se encuentra conforme a la LEY N° 28587 y su Reglamento SBS N° 8181-2012.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Señores
Jurado Nacional de Elecciones

Yo, **Mario Nelson Barraza Rivas**, identificado con I en mi calidad de personero legal
alterno del Partido Político **AVANZA PAIS – PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL**, (En adelante,
USUARIO), **AUTORIZO** al JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (en adelante, JNE) para que me
notifique electrónicamente el resultado de los trámites iniciados en nombre la organización que represento.

Para tal efecto declaro que acepto los términos, condiciones e instrucciones que se establecen a
continuación sobre la notificación por medios electrónicos:

1. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO

1.1 Para organizaciones políticas

Denominación:	AVANZA PAIS – PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL		
Tipo:	☒ PP	☐ MR	☐ AE
Departamento:	LIMA		
Provincia:			
Distrito:			
Teléfono:			
Dirección electrónica de notificación*			

*La dirección señalada es considerada válida para todos los efectos

1.2 Para ciudadanos

Departamento:	
Provincia:	
Distrito:	
Teléfono:	
Dirección electrónica de notificación*	

*La dirección señalada es considerada válida para todos los efectos

2. MATERIA DE NOTIFICACIÓN:

Quien suscribe la presente autoriza al JNE la notificación electrónica en los siguientes trámites:

- a) Inscripción de organizaciones políticas ()
b) Modificación de partida electrónica (X)
c) Otros: ()

señalar:

3. CONDICIONES Y TÉRMINOS DE USO

- a) Por medio de la suscripción del presente documento, el USUARIO autoriza al JNE a realizar la
notificación electrónica respecto de los temas señalados en el numeral previo.
b) Para la aplicación del numeral 1.2 del artículo 20° de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento
Administrativo General, se entenderá que el USUARIO ha sido notificado personalmente de la
acción a realizar, en la fecha y hora en que el JNE reciba la respuesta automática de la recepción
de la dirección electrónica señalada por el administrado.
c) El plazo para la presentación de documentos, empezará a computarse desde el día siguiente hábil
de recibida la respuesta de la recepción de la dirección electrónica señalada por el administrado.
En caso de no recibir respuesta en un plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el día
siguiente de efectuado el acto de notificación electrónica, el JNE procederá a notificar mediante
oficio.
d) El USUARIO se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la
administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el numeral 1 del presente
documento, así como del manejo de la clave de ingreso a este y de mantener el buzón con la
capacidad suficiente para la recepción de la documentación remitida; para ello, el JNE sugiere la
creación de una dirección electrónica de uso exclusivo para el propósito señalado.
e) El USUARIO será responsable de revisar diariamente el buzón del referido correo electrónico.

4. VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN

La autorización otorgada surte efectos a partir de la suscripción del presente, para el proceso de
inscripción de la organización política y para las modificaciones de partida electrónica señaladas en el
Reglamento. En los casos de modificación de partida electrónica, la organización política deberá
comunicar por escrito la decisión de usar la vía señalada en su solicitud.

Tratándose de la solicitud de un ciudadano efectuada a título propio, la autorización surte efectos hasta la culminación del trámite iniciado.

5. BUENA FE

- Con la suscripción de la presente, el USUARIO ACEPTA los términos y condiciones establecidos y se compromete a actuar de Buena Fe.

6. ACEPTACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Declaro haber leído y entendido la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, y en señal de conformidad suscribo el mismo a los 28 días del mes de junio del año 2024

Firma:

Nombre:

MARIO NELSON BARRAZA RIVAS

DNI:

.....

Huella digital

ENTREGADO A SOL

A INFORMACIÓN PÚBLICA

Lima, 28 de noviembre de 2023

CARTA N° 009721-2023-GSFP/ONPE

Señor

ALDO FABRIZIO BORRERO ROJAS

Personero Legal Titular de la organización política Avanza País – Partido de Integración Social

Jirón Los Jazmines 411

Lince. -

Asunto : Solicitud de Expedición de Constancia de no tener sanciones pendientes de cumplimiento de Organizaciones Políticas

Referencia : Formulario P7 (Exp. N° 0043721-2023)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y dar atención al documento de la referencia, mediante el cual, en su calidad de personero legal de la organización política Avanza País – Partido de Integración Social, solicita la Expedición de Constancia de no tener sanciones pendientes de cumplimiento de Organizaciones Políticas.

Al respecto, mediante consulta en el Portal del Registro de Organizaciones Políticas del JNE (<https://sropublico.jne.gob.pe/Consulta/OrganizacionPolitica>) se verificó que la organización política Avanza País – Partido de Integración Social figura inscrito desde el 10 de mayo de 2017; por lo que se entiende que a partir de la citada fecha, la organización política se encuentra obligada al cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la LOP y en el RFSFP, sobre todo, en lo referente al cumplimiento de las obligaciones financieras y contables.

En ese sentido, con relación a lo requerido por la organización política Avanza País – Partido de Integración Social, se precisa que, del seguimiento a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (<https://www.gob.pe/institucion/onpe/normas-legales>) se verificó la existencia de una Resolución Jefatural a través de la cual se impuso una sanción de multa a la mencionada agrupación política. Cabe mencionar que contra dicha resolución se interpuso recurso de reconsideración, el cual fue declarado Infundado; y, posteriormente, se interpuso un recurso de apelación el mismo que fue declarado Fundado en Parte por el Jurado Nacional de Elecciones, de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE SANCIÓN			RECONSIDERACIÓN		APELACIÓN	
Resolución ONPE	Infracción	Sanción	Resolución	Pronunciamiento	Resolución JNE	Pronunciamiento JNE
Resolución Jefatural N° 000680-2022-JN/ONPE	No presentar IFA 2019	24.8 UIT	Resolución Jefatural N° 001381-2022-JNE/ONPE	Infundado	Resolución N° 01015-2022-JNE	Fundado en Parte, reformando la multa a 15.5 UIT

Asimismo, de la revisión de la Plataforma antes indicada, se verificó que mediante Resolución Gerencial N° 000204-2023-GAD/ONPE, se aprobó el Beneficio de Fraccionamiento otorgado a la organización política Avanza País – Partido de Integración Social, de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN SANCIÓN	IMPORTE DE SANCIÓN	10% CUOTA INICIAL PAGADA	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA FRACCIONAMIENTO	CONDICIONES DE FRACCIONAMIENTO	
				N° cuotas	Importe Cuota

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 28-11-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTO.
URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verificaldoc>
CVD: 0000 0015 2885 7816



Resolución Jefatural N° 000680-2022-JN/ONPE, reformada con Resolución N° 001015-2022-JNE	15.5 UIT	S/ 7,439.65	Resolución Gerencial N° 000204-2023-GAD/ONPE	60	S/ 1,231.25
--	----------	-------------	--	----	-------------

Ahora bien, respecto al estado de cumplimiento del beneficio de fraccionamiento de deudas y sanciones otorgado a la organización política Avanza País – Partido de Integración Social; la Gerencia de Administración, a través del Memorando N° 001533-2023-GAD/ONPE de fecha 28 de noviembre de 2023, trasladó el Informe N° 003305-2023-SGF-GAD/ONPE emitido por la Subgerencia de Finanzas, mediante el cual se informó lo siguiente:

"(...) a la fecha no se tienen expedientes pendientes de pago por parte de la organización política Avanza País – Partido de Integración Social, debido a que efectuaron la amortización adelantada del fraccionamiento de deuda según Resolución Gerencial 000204-2023-GAD/ONPE realizando dos abonos el día 20NOV2023 por el importe de S/ 64,000.00 y por el importe de S/ 2,220.00, cancelando de esta manera la deuda impuesta mediante Resolución Jefatural N° 680-2022-JN/ONPE reformada con Resolución N° 1015-2022-JNE, según siguiente detalle:

N°	PARTIDO POLÍTICO	CONCEPTO	RESOLUCIÓN	MULTA MAS INTERESES	DEPOSITO EN CTA CTE MONTO INICIAL 10%	ABONOS BN 31.10.2023 20.11.2023 27.11.2023	TOTAL PAGADO
1	Avanza País – Partido de Integración Social	IFA 2019	680-2022 1015-2022-JNE	74,890.26	7,439.65	67,451.25	74,890.90

Por consiguiente, la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios registra una única sanción impuesta a la organización política Avanza País – Partido de Integración Social, la misma que se encuentra cancelada en su totalidad; no registrándose alguna otra sanción por incumplimiento de las disposiciones legales reguladas en la ley y el reglamento de la materia.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
ELENA MERCEDES TANAKA TORRES
Gerente de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios
GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE FONDOS PARTIDARIOS

(ETT/mdc)

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 28-11-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0015 2885 7816



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE FICHAS DE AFILIADOS

Denominación de la Organización Política:

Avanzada País Partido de Integración Social

Fecha:

28/06/24

Responsable del conteo:

Grace M. Norega Muñoz

CAJA	☒	☒	DEL: <i>24573</i>	AL: <i>24672</i>	TOTAL: <i>100</i>
CAJA	☒	☒	DEL: <i>24673</i>	AL: <i>24772</i>	TOTAL: <i>100</i>
CAJA	☒	☒	DEL: <i>24773</i>	AL: <i>24872</i>	TOTAL: <i>100</i>
CAJA	☒	☒	DEL: <i>24873</i>	AL: <i>24972</i>	TOTAL: <i>100</i>
CAJA	☒	☒	DEL: <i>24973</i>	AL: <i>25050</i>	TOTAL: <i>78</i>
CAJA	☐	☐	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	☐	☐	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	☐	☐	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	☐	☐	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	☐	☐	DEL:	AL:	TOTAL:

OBSERVACIONES

DEL: <i>24573</i>	AL: <i>25050</i>
TOTAL GENERAL:	<i>478</i>

FIRMA
PERSONERO LEGAL



[Signature]
Luis Ernesto Grillo Teagua
Jefe de Servicio al Ciudadano/
Jefe de la Oficina Desconcentrada

FIRMA
RESPONSABLE DE CONTEO

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE FICHAS DE AFILIADOS

Denominación de la Organización Política: **AVANZA PAÍS Partido de Integración Social**

Fecha: **28-06-2024**

Responsable del conteo: **Tony Alcázar**

CAJA	0	C	DEL: 24573	AL: 24672	TOTAL: 100
CAJA	0	C	DEL: 24673	AL: 24772	TOTAL: 100
CAJA	0	C	DEL: 24773	AL: 24872	TOTAL: 100
CAJA	0	C	DEL: 24873	AL: 24972	TOTAL: 100
CAJA	0	C	DEL: 24973	AL: 25050	TOTAL: 78
CAJA	0	C	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	0	C	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	0	C	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	0	C	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	0	C	DEL:	AL:	TOTAL:

OBSERVACIONES

DEL: 24573	AL: 25050
TOTAL GENERAL:	478



[Firma]

Lic. LUIS ERNESTO GRILLO TEXGUA
Jefe de Servicios al Ciudadano
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

JEFE DE SERVICIO AL CIUDADANO/
JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA

FIRMA
PERSONERO LEGAL

[Firma]

FIRMA
RESPONSABLE DE CONTEO

	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE CD(s): Padrón de Afiliados	CÓDIGO DE VALIDACIÓN
		0286-2024

Tipo de Organización	Partido Político
Denominación	AVANZA PAIS PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL

Descripción	Resultado
Número de Item Inicial	1
Número de Item final	1
Número de página inicial	24573
Número de página final	25050
Total de registros presentados	478

Estructura del archivo				
Archivo	Campo	Tipo	Longitud	Observación
AFILIADO	num pag	Numérico	6	Ok
AFILIADO	num ite	Numérico	2	Ok
AFILIADO	num ele	Carácter	8	Ok
AFILIADO	ape pat	Carácter	40	Ok
AFILIADO	ape mat	Carácter	40	Ok
AFILIADO	nom ade	Carácter	35	Ok

F05(PR-SC-JNE-06)02



DNROP

Dirección Nacional de Registro de
Organizaciones Políticas

LIBRO : PARTIDOS POLITICOS
TOMO : DOS
PARTIDA : VEINTICINCO
ASIENTO : CINCUENTA Y CINCO

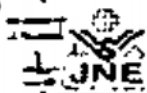
Fecha de presentación del título: Diez horas y uno minutos del 28 de junio de 2024 y recibidos los resultados de la verificación de firmas del padrón de afiliados efectuado por el RENIEC, mediante Oficio N° 001192-2024/DRE/RENIEC, el 15 de agosto de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 28094 y 40 del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado por Resolución N° 0045-2024-JNE, se procede a archivar como título el padrón de afiliados presentado por el partido político AVANZA PAIS - PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL, el mismo que en la presente entrega contiene un total de 478 ciudadanos, de los cuales se han considerado 354 como afiliados válidos, lo que sumado a los afiliados previamente presentados y descontando las renunciaciones presentadas, hacen un total de 17,050 afiliados.

Lima, 16 de agosto de 2024

--- Firmado digitalmente por ---
RUBY CASTRO AREVALO
Directora Nacional (e) de Registro de Organizaciones Políticas

DE AC



RECEIPTA DE PAGOS DE LA FISCALIDAD
 FISCAL 2219137842
 Fecha: 31-12-2014 Aporte: 2014

RECIBO DE PAGOS: 003-003196
 FECHA DE EMISIÓN: 16/12/2014
 MONEDA: 12.12.12
 REGIÓN: AGENCIA PASADORA DE RECIBOS DE FISCALIDAD
 RECIBO: 2261188101
 DIRECCIÓN:

CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO	TOTAL
		UNIT	
1	Impuesto de Renta (Sobre los ingresos) (Ingresos, Ingresos y Retenciones)	2014	2014
Cantado		Total	2014

IMPORTE EN DOLÁRITOS DE GUATEMALA
 (PTAN)
 REDE: Central
 CAJERO:





ELNADISI, A. C. et al. DE F. IN: JOURNAL OF

NYC 5717137144

708-511-1773 www.az.gov

RECEIVED DE WASHINGTON

25-23104

FROM DE LAYNE

1871/1872

PCMA

12:48

Lesson

• AVALIAÇÃO DE RISCO DE INFECÇÃO
SOCIAL

4 JAN

20190411

DISCUSSION

CANT DESCRIPTION

PRECED TOTAL

L-57

1. Explain the difference between a state and a country.

2340

PLC

Case 14-14001

100

724

IMPORTED BY

DECEMBER 4, 1969 5015

LETTER

Fig. 2

Carroll et al.

C4.4 RD





AMAZONAS (Lima)

0425 1 261 1 71 7493-74

7-14-78 222

LEONARD BLOKHEIS

62-021728

1.2 CASE OF A UNION

- 201504

THE

19.00 10

USCAR

SECRET

RESULTS

2027 4 5am 121

1995-1996

CAT DESCRIPTION

PAID TOTAL

UNIT

1

1. *Practitioner's Guide to Patient's Care* (1998) 100 pp. \$19.95

724.9

501.4

Levi's

Test 2

251

SUBJECT: M-1

2000年12月10日

1571

注意:

المحور الثاني

CALICO





INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
RUC 221137948
Tel. 711-1700 Anexo 222

FECHA DE EMISIÓN

22-05-197

FECHA DE EXPIRACIÓN

15/07/2021

HORA

12:48:30

EMPRESA

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA INDUSTRIA
SOLSA

RUC

22511206101

CANCELACIÓN

CANT. DESCRIPCIÓN

PRECIO TOTAL

UNIT

1 1.000.000,00 de Dólares de los Estados Unidos
MILITARES, ARMAS, MUNICIONES Y EQUIPO

201.6 201.6

Concepto

Total

Total

IMPORTE EN

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

1.000.000

MONEDA

Concepto

CANCELACIÓN

1.000.000





JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

NÚM. 22-01378348

Tel. 911-1700 Anexo 2223

RECIBO DE ENTREGA

22-01378348

FECHA DE ENTREGA

18-07-2014

HORA : 12:47:28

USUARIO : ALEXA PABLO PATRICIO DE BURGACOS,
BORGAL

NÚMERO : 2201378348

DIRECCIÓN :

CANT DESCRIPCION

PRECIO TOTAL

UNIT

CANT	DESCRIPCION	PRECIO	TOTAL
1	Entrega de Documentos de Entrega de los documentos de entrega de los documentos	201.8	201.8

Comprobante

Total

Total

IMPORTE EN
LETRAS

DOSCIENOS SETS CON CERO

SEDE

(Central)

CARTEL



Sumilla: Solicita la inscripción de dirigentes nacionales.

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
SERVICIOS AL CIUDADANO
RECIBIDO
19 JUL 2024
0031551-2024
Pop

Señores

Dr. Fernando M. Rodríguez Patrón.

Director Nacional del Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones

S.D.

"AVANZA PAÍS -PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL", debidamente representada por su Personero Legal Titular Aldo Fabrizio Borrero Rojas identificado con D.N.I. I con domicilio procesal en con correo electrónico

ante Usted respetuosamente se

presenta y dice:

Que, al amparo de lo dispuesto por el artículo 116 numeral 4 del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado por Resolución N.º 45-2024-JNE, solicitamos:

La inscripción de las siguientes dirigentes nacional en virtud del Congreso Nacional del 28 de mayo del 2024:

1. Presidente:
Aldo Fabrizio Borrero Rojas con DNI
2. Secretario General:
Luis Ernesto Flores Reategui con DNI
3. Secretario Nacional de Organización:
Armando Martín Barrantes Martínez con I
4. Secretaria Nacional de Economía:
Nelke Patricia Flores Reategui con DNI
5. Secretaria Nacional de Juventudes, Educación, Cultura y Deportes:
Sandra Mirasol Cueto Otero con DNI
6. Secretaria Nacional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables:
Jossica Ivonne Acado Canales co

ANEXOS:

- 1.- Copia Notarial del Acta del Congreso Nacional Ordinario y Extraordinario del 28 de mayo de 2024.
- 2.- Libro de actas del Comité Nacional que incluye el acta de la sesión de Congreso Nacional Ordinario y Extraordinario del 28 de mayo de 2024 según lo requerido por el TUPA.
- 5.- Aviso de Convocatoria en Original y Copia.
- 6.- Pago de tasas correspondiente requeridas (06 tasas de inscripción de dirigentes).
- 7.- Documento que acredite el cumplimiento de las sanciones impuestas por la ONPE o la ausencia de estas..

8.- Formato mediante el cual acepta ser notificado vía electrónica, de ser el caso (Anexo 11).

POR TANTO:

Pido a usted acceder a mi petición para ajustarse a derecho.

Lima, 19 de julio de 2024



.....
p. "AVANZA PAIS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL"
Aldo Eduardo Borrero Rojas

ENTREGADO A SOLICIT

DE ACUERSO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Señoras
Jurado Nacional de Elecciones

Yo, Aldo Borrero Rojas, identificado con DNI N.º 88888888, en mi calidad de personero legal titular del Partido Político **AVANZA PAIS - PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL**, (En adelante, USUARIO), **AUTORIZO** al JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (en adelante, JNE) para que me notifique electrónicamente el resultado de los trámites iniciados en nombre la organización que represento.

Para tal efecto declaro que acepto los términos, condiciones e instrucciones que se establecen a continuación sobre la notificación por medios electrónicos:

1. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO

1.1 Para organizaciones políticas

Denominación:	AVANZA PAIS - PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL		
Tipo:	OXPP	IMR	IAE
Departamento:	LIMA		
Provincia:			
Distrito:			
Teléfono:			
Dirección electrónica de notificación*			

*La dirección señalada es considerada válida para todos los efectos

1.2 Para ciudadanos

Departamento:	
Provincia:	
Distrito:	
Teléfono:	
Dirección electrónica de notificación*	

*La dirección señalada es considerada válida para todos los efectos

2. MATERIA DE NOTIFICACIÓN:

Quien suscribe la presente autoriza al JNE la notificación electrónica en los siguientes trámites:

- a) Inscripción de organizaciones políticas ()
 b) Modificación de partida electrónica (X)
 c) Otros: ()

señalar:

3. CONDICIONES Y TÉRMINOS DE USO

- Por medio de la suscripción del presente documento, el USUARIO autoriza al JNE a realizar la notificación electrónica respecto de los temas señalados en el numeral previo.
- Para la aplicación del numeral 1.2 del artículo 20° de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se entenderá que el USUARIO ha sido notificado personalmente de la acción a realizar, en la fecha y hora en que el JNE reciba la respuesta automática de la recepción de la dirección electrónica señalada por el administrado.
- El plazo para la presentación de documentos, empezará a computarse desde el día siguiente hábil de recibida la respuesta de la recepción de la dirección electrónica señalada por el administrado. En caso de no recibir respuesta en un plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de efectuado el acto de notificación electrónica, el JNE procederá a notificar mediante oficio.
- El USUARIO se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el numeral 1 del presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso a este y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de la documentación remitida; para ello, el JNE sugiere la creación de una dirección electrónica de uso exclusivo para el propósito señalado.
- El USUARIO será responsable de revisar diariamente el buzón del referido correo electrónico.

4. VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN

La autorización otorgada surte efectos a partir de la suscripción del presente, para el proceso de inscripción de la organización política y para las modificaciones de partida electrónica señaladas en

el Reglamento. En los casos de modificación de partida electrónica, la organización política deberá comunicar por escrito la decisión de usar la vía señalada en su solicitud.

Tratándose de la solicitud de un ciudadano efectuada a título propio, la autorización surte efectos hasta la culminación del trámite iniciado.

5. BUENA FE

Con la suscripción de la presente, el USUARIO ACEPTA los términos y condiciones establecidos y se compromete a actuar de Buena Fe.

6. ACEPTACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Declaro haber leído y entendido la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, y en señal de conformidad suscribo el mismo a los 19 días del mes de mayo del año 2024

Firma:

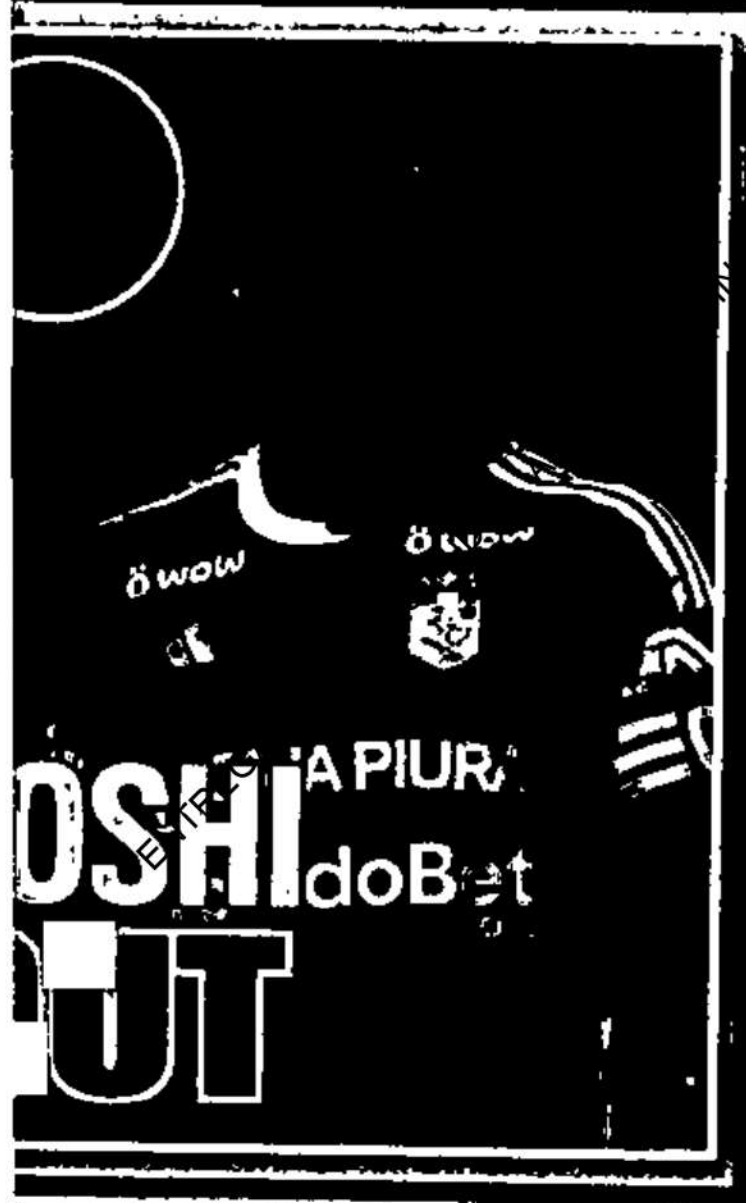
Nombre:

DNI:

Huella digital

21.
dería
ma.
epre-
gro.

presencia de 26 jugadores en sus listas.
El número habitual de convocados era de 23 hasta la edición de 2021, donde permitieron llevar 3 futbolistas más por todo lo relacionado al covid.



TEN HAG AHORA LLENA DE ELOGIOS A SANCHO

A pesar de que hace unos meses pidió su salida del Manchester United tras una riña entre los dos, Erik ten Hag, técnico de los 'red devils', le tiró flores a Jadon Sancho tras su gran actuación ante el PSG por la Champions.



"Jugó muy bien. Demostró por qué el club alguna vez lo compró y que representa un gran valor para nosotros. Estoy feliz por él y veremos qué pasa en un futuro", declaró el neerlandés.

En Alemania aseguran que el Borussia Dortmund hará un esfuerzo para retener su cesión.

NADIE QUIERE DIRIGIRLOS

Cuando parecía que el entrenador alemán Ralf Rangnick tenía todo listo para sentarse en el banquillo del Bayern Múnich desde la próxima temporada, de un momento a otro se tiró para atrás y decidió seguir al mando de la selección de Austria.



El ex Manchester United se convirtió en el quinto DT que rechaza a los 'bávaros' en menos de 1 mes, tras Xabi Alonso, Julian Nagelsmann, Unai Emery y Zinedine Zidane, dejando al club con muy pocas opciones para el cargo.

N DE UNA ERA

Después de 12 años en el Borussia Dortmund, el atacante alemán Marco Reus finalmente se marchará del club como agente libre al finalizar la temporada, tras no llegar a un acuerdo para extender su contrato. El jugador de 34 años se convirtió en el último partido con los 'negriamarróns' en la final de la Champions.

NOVENA A SAN JUDAS TADEO

Santo Apóstol, amigo de Jesús te pido te herra e invoca Universalmente contra el Pelón de los desesperados y aligeros Inocentes con tu Poder ante El Padre, hijo y Espíritu Santo, María y José, ségnate que YO tu fiel Devoto contigo la pido (pedir tu gracia). Recibir 9 Pedros pastores, 8 Ave María y 8 glorias Pedro 3 deseos. 2 imposibles y 1 regalo al día publicarlo y se cumplirá, aunque no lo crea.

Disculpe la demora
Te sirve
M.E.C.A.

CONVOCATORIA

En conformidad con los artículos 27, 28 y 29 del Estatuto se convoca a Congreso Nacional Ordinario y Extraordinario del Partido Político Avanzado País - Partido de Integración Social en el local sito en Jirón Las Jalcabras 411, distrito de Lima, provincia y departamento de Lima.

- 1.- Aprobación y/o ratificación del Reglamento Electoral.
- 2.- Aprobación y/o ratificación de la reestructuración y/o creación y/o disolución de los comités provinciales y/o distritales y/o de sus respectivos directores de la organización política a lo largo de todo el territorio nacional.
- 3.- Elección y/o ratificación y/o nombramiento y/o renovación y/o reelección y/o sustitución de los integrantes de los diversos órganos partidarios.

Alfonso Rodríguez Becerra Rojas
Presidente
Avanza País - Partido de Integración Social
Rita María Córdova Rojas Lombardi
Tribunal Nacional Electoral
Avanza País - Partido de Integración Social

Extra

A SOLO

HOY

S/ 0.50

rio Ramirez P. ■ SÁBADO 4 de MAYO de 2024 ■ Año LIX ■ Nº 19,785

www.extra.com.pe



Pág. 9

UNA PAULA ESTARÍA POR TERCERA VEZ EMBARAZADA

PAULO RIVERA GOLAZO



PUBLICAMOS CRONOGRAMA DE INSCRIPCION



AFP: ASÍ LO TRAMITAS Y COBRAS

DEBÍAN CUIDAR PENAL PERO SE EMBRIAGARON

POLICÍAS NEGLIGENTES

Pág. 7

ATACA PERUANO

ASALTANTE LE DISPARÓ EN CHILE

Pág. 10

EN ESTA EDICIÓN, TE DAMOS TODAS LAS PAUTAS PARA RETIRAR TUS S/ 20,600

LAS AFP ATENDERÁN DE FORMA PRESENCIAL Y TAMBIÉN VIRTUAL

AFILIADOS TENDRÁN 90 DÍAS PARA HACER EL TRÁMITE



PARA EL CONCURSO DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL AMPLÍAN INSCRIPCIÓN PARA PROFESORES

El Ministerio de Educación amplió la inscripción para el Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial (CPM) del 3 al 7 de mayo.

Hasta la fecha, más de 237

000 docentes se han inscrito en el concurso para acceder a una de las 50 000 plazas a través de un proceso meritocrático. En esta convocatoria pueden participar los profesionales con

título de profesor o de licenciado en Educación que cumplan los requisitos generales y específicos. La inscripción es a través del siguiente aplicativo: <https://bit.ly/2CTJCUF>

EMPRESARIO DA SU DESCARGO SOBRE INFORMACION

Acerca de investigación en su contra en carta remitida a este diario.

Acusamos recibo de la carta remitida por el señor Jimmy Pflucker Pinillos, identificado con el DNI 08186526, respecto a la información difundida el pasado 23 de abril en EXTRA, en la cual hicimos referencia a una investigación que viene realizando el Ministerio Público, tras la denuncia realizada por una empresa minera.

La información titulada "Continúan las investigaciones" con el subtítulo "Contra implicados en estafa contra corporación minera" y la sumilla "Policía realizó diligencias en caso que avanzaba muy lento".

El empresario se-

Lima, 30 de abril de 2024.

Señor director
Antonio Ramírez Pareda
Diario Extra
Presente:

Yo, Jimmy Pflucker Pinillos, identificado con DNI 08186526 me dirijo a usted para manifestarle a su despacho con el fin de solicitar la rectificación, de acuerdo a ley, de la información publicada en el periódico bajo su dirección el pasado 23 de abril de 2024, en la página 2, y bajo el título "Continúan las investigaciones", con subtítulo: "Contra implicados en estafa contra corporación minera" y con sumilla: "Policía realizó diligencias en caso que avanzaba muy lento".

Asimismo en las leyes que protegen mi imagen y mi buen nombre, señor director manifestando lo siguiente:

1.- De acuerdo a normas básicas del buen periodismo, se debe recibir la versión de todos los partes implicados en un caso que es publicado y exponer a la opinión pública. En este caso específico no se me ha buscado ni se me ha dado la oportunidad de ejercer mi derecho. La sola emisión de una declaración, afecta mi derecho a la imagen y buen nombre protegidos por nuestra Constitución.

2.- El contenido de la información de por hecho que se trata de un delito de "estafa" cuando se juzga que el presunto delito que se investiga. Si bien periodismo, señor director, debe ser veraz en sus afirmaciones y solo no se cumple en el texto señalado.

3.- Se expone de manera irresponsable mi imagen presentando una fotografía mía. Aparte del daño ocasionado a mi imagen y buen nombre, podría convertirse en víctima de delincuentes en las actuales momentos de inseguridad ciudadana que vivimos.

4.- La investigación a la cual he sido sometido referente se encuentra en proceso y dentro de los plazos de ley, lo soy el primer interesado en que se haga justicia y se esclarezcan los hechos en salvaguarda de mi honor.

Por todo lo expresado, señor director, pido a usted se proceda conforme a ley y se publique esta carta que aclara la información publicada. Mi imagen y buen nombre han sido afectados y es mi legítimo derecho defenderlos.

Jimmy Pflucker Pinillos

CON RESPALDO

ñata, en la misma, que la investigación se encuentra en proceso, por lo cual, él es el primer interesado en que "se haga justicia" y "se esclarezcan los hechos" en salvaguarda de su honor y buena reputación.

Al respecto, queremos señalar que en ningún momento se buscó menoscabar la imagen ni la reputación del señor Pflucker Pinillos, ya que la información solo buscaba trasladar la información del trabajo que realiza el Ministerio Público - Fiscalía de la Nación, en la

actualidad.

Ante ello, expresamos nuestras disculpas por exponer de manera irresponsable la imagen del señor Pflucker, reconociendo haber hecho un daño a su imagen y buen nombre, puesto que podría exponerlo y ser víctima de la delincuencia que actualmente domina las calles del país.

Reiterando las disculpas del caso, publicamos la carta rectificatoria remitida a este diario, en la cual aclara la información publicada.

EN PUEBLO LIBRE

Mafiosón acaba en la comisaría



Agentes del Serenazgo de Pueblo Libre intervinieron a Daniel Joaquín Bazán Lucio (40) cuando se tocaba sus partes íntimas al aire libre en la cuadra 2 del jirón San José.

Cuando los agentes llegaron, se había quitado sus zapatos y medias pero no los pantalones.

Dijo haber llegado de Carabaylla, ser consumidor de drogas y tener tuberculosis. Al final, terminó en la comisaría.



SANCIÓN. La ATU advirtió que los conductores que brindan servicio de taxi ejecutivo que capten pasajeros en la vía pública serán sancionados con S/ 5,150, la retención de su licencia e internamiento de su carro en un depósito. La sanción también alcanza al propietario del vehículo que podría ser multado con S/ 10,300, de acuerdo a la infracción TI calificada como "muy grave".

SERFOR DICE QUE ESPECÍMEN ES INSECTÍVORO Y NO HEMATÓFAGO VECINA DESTRUYE SU CASA POR MURCIÉLAGO

Luego que una vecina hasta destruyó su casa por la presencia de murciélagos en su casa, personal del Serfor acudió a constatar pero los especímenes no

estaban

Javier Jara, vocero del organismo, dijo que los murciélagos que fueron registrados en ese lugar son insectívoros, señalando que

son muy beneficiosos para la población.

"No son hematófagos como los de la sierra. No succionarán sangre" señaló el funcionario.





ENTREGADO A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La 'U' propuso poco o nada y perdió su invicto en la Liga 1 con un 0-2 ante ADT en Tarma.



ENORME CAÍDA

De más. Un Universitario (1º con 33) sufrió su primera derrota del año en la Liga 1 y puso en peligro su lugar como líder del Torneo Apertura, tras un 0-2 sufrido contra ADT (5º con 24) en el Estadio Unión por la fecha 14.

Los locales contaron con la primera opción clara de gol al minuto 17, cuando un frentazo contra el piso de Ángel Quiñonez fue contenido con seguridad por Sebastián Britos.

Al 40', los 'cremas' se quedaron reclamando un supuesto córner que no existía. Pedro Díaz aprovechó para mandar un petotazo desde su arco hasta la otra mitad de la cancha, donde Joao Rojas la bajó, condujo el balón hasta dejar a Di Benedetto en el piso

y remató al palo más lejano de Britos, poniendo el 1-0 a favor del 'vendaval'.

Tras el festejo del gol, Fabián Bustos, entrenador de la 'U', fue expulsado por reclamar y no podrá jugar desde el banquillo contra Sporting Cristal.

Un gran pase de Edson Aubert a Joao Rojas lo dejó mano a mano con Britos a los 69', pero su remate salió rozando el poste.

Horacio Calcaterra probó con un tiro desde fuera del área al minuto 73, y Pedro Díaz impulsó el empate con un gran manotazo.

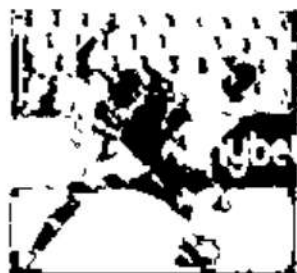
Jairo Pénz le puso fin a las esperanzas de los 'merengues' con el 2 a 0 final en los descuentos (90+3), dejándole el primer puesto de la tabla servido en bandeja a los 'cerveceros'.



REGRESA. Carlo Ancelotti, DT del Real Madrid (1º con 84), confirmó que Thibaut Courtois volverá a atajar esta mañana (9:15 a. m.), cuando los 'blancos' reciban al Cádiz (18º con 16) por La Liga.



Liga 1.



GUERRERO SUFRIÓ UN DESGARRO MUSCULAR

La Universidad César Vallejo, que sigue peleando la baja, informó que Paolo Guerrero estará 2 semanas y media fuera de las canchas, pues presentó un desgarro muscular tras el choque con Sporting Cristal.

El capitán de nuestra selección se perderá 5 partidos entre Liga 1 y Copa Sudamericana.

A sus 40 años, la presencia del 'Depredador' en la Copa América está en peligro.



AMPLÍAN LISTA DE CONVOCADOS A LA EURO

El Comité Ejecutivo de la UEFA escuchó las peticiones que los seleccionadores nacionales hicieron de cara a la Eurocopa de este año, pues anunciaron que ahora permitirán la presencia de 26 jugadores en sus listas.

El número habitual de convocados era de 23 hasta la edición de 2021, donde permitieron llevar 3 futbolistas más por todo lo relacionado al covid.



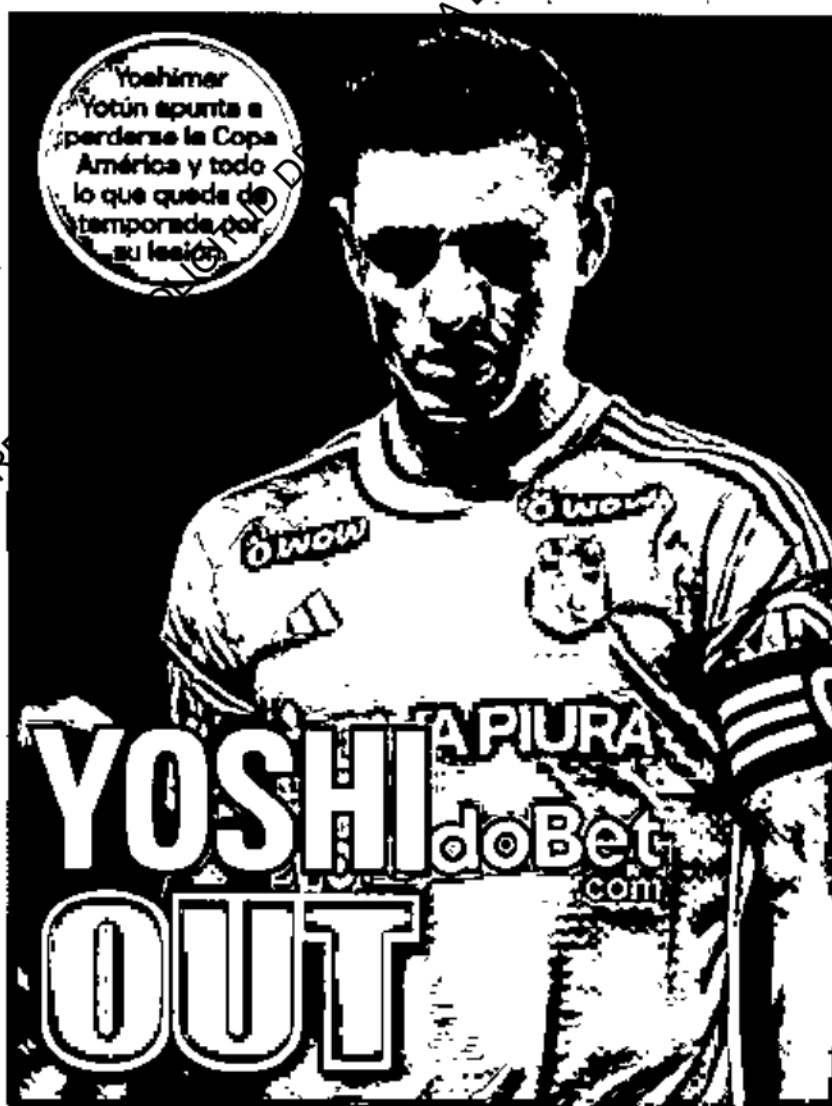
Y ahora? La lesión que Yoshimar Yotún sufrió este último lunes en su visita al Estadio Munsich tendría un diagnóstico peor de lo esperado, siendo esa la razón por la que Sporting Cristal no lo ha hecho público.

Según Talía Azcarate, periodista de Sports, 'Yoshi' se habría roto los ligamentos de la rodilla izquierda, algo que, sumado a sus 34 años, se debe tener en total consideración.

"La información que nos llega es que muy probablemente esto lo dejará fuera el año completo. Es un tema de rotura de ligamentos", explicó.

De confirmarse, esto obligaría a que el capitán de los 'celestes' no solo se pierda la Copa América que empieza en junio, sino también el resto de la temporada con su club.

Anderson Moreira, DT del cuadro 'cervero', deberá tirar de jugadores como Martín Távora, Jesús Pretell, Adrián Ascués y Jostin Alarcón, o al menos hasta que se abra el mercado de pases.



Yoshimar Yotún apunta a perderse la Copa América y todo lo que queda de temporada por su lesión.

TEN HAG AHORA LLENA DE ELOGIOS A SANCHO

A pesar de que hace unos meses pidió su salida del Manchester United tras una riña entre los dos, Erik ten Hag, técnico de los 'red devils', le tiró flores a Jadon Sancho tras su gran actuación ante el PSG por la Champions.

"Jugó muy bien. Demostró por qué el club alguna vez lo compró y que representa un gran valor para nosotros. Estoy feliz por él y veremos qué pasa en un futuro", declaró el neerlandés.

En Alemania aseguran que el Borussia Dortmund hará un esfuerzo para retener su cesión.



NADIE QUIERE DIRIGIRLOS

Cuando parecía que el entrenador alemán Ralf Rangnick tenía todo listo para sentarse en el banquillo del Bayern Múnich desde la próxima temporada, de un momento a otro se tiró para atrás y decidió seguir al mando de la selección de Austria.

El ex Manchester United se convirtió en el quinto DT que rechaza a los 'bávaros' en menos de 1 mes, tras Xabi Alonso, Julian Nagelsmann, Unai Emery y Zinedine Zidane, dejando al club con muy pocas opciones para el cargo.



EL FIN DE UNA ERA

Después de 12 años en el Borussia Dortmund, el atacante alemán Marco Reus confirmó que se marchará del club como agente libre al terminar la temporada, tras no llegar a un acuerdo para extender su contrato.

El futbolista de 34 'cheques' se convirtió en símbolo del equipo a pesar de sus lesiones, y su último partido con los 'negriamarillos' podría ser en la final de la Champions.



NOVENA A SAN JUDAS TADEO

Santo Apóstol, amigo de Jesús la Iglesia lo honra e invoca Universalmente como el Patrón de los desesperados y afligidos intercede con su Poder ante El Padre, hijo y Espíritu Santo, María y José, asigna que YO tu Bel Devoto consiga la gracia (pedir tu gracia). Plazar 9 Padre nuestro, 8 Ave María y 8 glorias. Pedir 3 deseos, 2 imposibles y 1 negocio al día de publicarlo y se cumplirá, aunque no lo creas.

Desálope la devota
Tu serva
M.E.C.A.

CONVOCATORIA

En conformidad con los artículos 27, 28 y 29 del Estatuto de Convocatoria a Congreso Nacional Ordinario y Extraordinario del Partido Político Avanza País - Período de Integración Social en el local sede en Av. Los Jazmines 411, distrito de Lima, provincia y departamento de Lima.

Primera convocatoria: Martes 28 de mayo del 2024 a las 08:00 am.
Segunda convocatoria: Martes 28 de mayo del 2024 a las 08:30 am.

Auto Federico Borrero Rojas

Presidente
Avanza País - Partido de Integración Social
Beto María Catalina Rojas Lombardi
Tribuna Nacional Electoral
Avanza País - Partido de Integración Social

NOTARIA ZARATE DEL PIA

Jr. Lampa N° 1116 / Lima

Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8747



01

NESTOR A. SCAMARONE M.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Venezuela N° 105
Esq. Av. Tupac Amaru Cdra. - Comas
Fax 525-1820 Telef. 525-1828
768-0132

a los NUEVE días del mes de SEPTIEMBRE
DOS MIL DIECISIETE (2017) yo, Nestor A. Scamarone M.
Notario de Lima en aplicación de la Ley del Notariado certifico la apertura del presente Libro
denominado: "LIBRO DE ACTA N° 01. CONGRESO EXTRAOR-
DINARIO
correspondiente a: ORGANIZACIÓN POLITICA "AVANZA PAIS"
PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL. RUC. 20511586101
mismo que consta de 400 folios con numeración Simple.
En cada uno de los cuales estampo mi sello notarial. Este Libro queda registrado bajo el
28436 en mi Registro Cronológico de Legalización de Apertura de Libros y hojas
antes de lo que doy Fé.



NESTOR A. SCAMARONE M.
Abogado - Notario Público de Lima

NOTARIA
SCAMARONE

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL LIBRO U HOJAS
SUeltas ACTAS D DOCUMENTOS, NI FIRMA IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACIÓN
QUE ENES APARECEN EN EL MISMO. ART. 105 DECRETO LEGISLATIVO N° 1013
LEY DEL NOTARIADO



"AVANZA PAÍS -PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL"
CONGRESO NACIONAL ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO

En la ciudad de Lima, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, en el local sito en Jr. Los Jazmines 411, del distrito de Lince, de la provincia y departamento de Lima, siendo las 8:30 horas, se reunieron en segunda convocatoria, los miembros del Congreso Nacional de Avanza País - Partido de Integración Social, cuyos nombres, datos identificatorios y firmas constan en la parte final de la presente acta.

Bajo la presidencia de don Aldo Fabrizio Borrero Rojas, actuando como Secretario don Luis Ernesto Flores Reategui, ratificados por unanimidad por los miembros del Congreso Nacional asistentes a la sesión para llevar adelante la dirección de la misma, se procedió a dejar expresa constancia de los siguientes hechos.

1. Que, la presente sesión había sido convocada de conformidad con lo establecido por los artículos 27, 29 y 39 del Estatuto vigente, inscrito en el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, mediante la correspondiente publicación del aviso de convocatoria en el diario "Extra" de fecha 04 de mayo del 2024.
2. Que, conforme al artículo 26 del Estatuto, están facultados para participar en el presente Congreso Nacional Ordinario y Extraordinario el Presidente: los miembros del Comité Ejecutivo Nacional; los Secretarios Generales Provinciales; los Secretarios Generales de los Comités Distritales que cuenten con más de sesenta mil electores, de acuerdo a las estadísticas del último proceso electoral general y los miembros de las Comisiones Permanentes, que cuenten con mandato vigente.
3. Que, existe el quorum suficiente para llevar a cabo la sesión del Congreso Nacional Ordinario y Extraordinario, al haberse constituido este en segunda convocatoria, supuesto en el cual basta la presencia de cualquier número de miembros hábiles, según el artículo 30 del Estatuto.
4. Que, el acta que origina la presente sesión se lleva en hojas sueltas mecanografiadas y se adherirán posteriormente al libro de actas respectivo.
5. Que, la agenda podrá ser ampliada, si fuera el caso, en virtud del último párrafo del artículo 29 del Estatuto vigente.

Seguidamente, el Señor Presidente solicitó al Señor Secretario se sirva dar lectura a la Agenda para ir aprobando todos los punto de esta según el orden estatutario requerido y aprobado por el Congreso Nacional, luego de lo cual se procedió a su lectura y transcripción:

Agenda

Aprobación y/o ratificación del Reglamento Electoral.

NOTARIA DEL PINO
N° 1116 - Lima I
8747 - Telefax: 426-8747



NOTARIA ZARATE DEL PINO
Jr. Lampa N° 1116 - Lima I
Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

- 2.- Aprobación y/o ratificación de la reestructuración y/o creación y/o disolución de los comités provinciales y/o distritales y/ de sus respectivas direcciones de la organización política a lo largo de todo el territorio nacional.
- 3.- Elección y/o ratificación y/o nombramiento y/o renovación y/o remoción y/o sustitución de los integrantes de los diferentes órganos partidarios.

Seguidamente, el Congreso Nacional se avocó al conocimiento de la agenda.

1.- Aprobación y/o ratificación del Reglamento Electoral:

El Señor Presidente señaló que en la sesión del Tribunal Nacional Electoral de fecha 5 de abril de 2024, se aprobó modificar el Reglamento Electoral en virtud del apartado 2 del artículo 28 que textualmente dice:

Artículo 28.- Es competencia del Congreso Nacional.

- 5.- Elegir a los miembros del Tribunal Electoral Nacional y aprobar el Reglamento Electoral.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente, el Tribunal Electoral Nacional podrá aprobar la modificación total o parcial del Reglamento Electoral de la organización política, cuando por razones de emergencia, tiempo, costos, necesidad imperiosa de reforma ante la proximidad de las elecciones o por cualquier otra circunstancia que pudiera poner en peligro la participación en un proceso electoral a cargos de elección popular, se dificulte la convocatoria a un Congreso Nacional, doblando en todo caso dar cuenta posteriormente a éste órgano partidario. Énfasis agregado.

Posteriormente a dicha fecha el Órgano Electoral informo que dicha modificación tiene como finalidad la actualización del Reglamento Electoral para adecuarlo a la modificatorias de la ley de Organizaciones Políticas efectuada por el Congreso de la República, específicamente la Ley 31981 que entró en vigencia en enero del 2024.

Luego se procedió a dar lectura del texto del Reglamento Electoral aprobado por el Tribunal Nacional Electoral y luego de deliberar, el Congreso Nacional aprobó y ratificó el texto del Reglamento Electoral de la Organización Política modificado por el Tribunal Nacional Electoral. Quedando aprobado el texto siguiente:

AVANZA PAÍS PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL
TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO ELECTORAL

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto.

ENTREGADO A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

NOTARIAZ
Jr. Lenny
Telf.: 426

DEL PINO

N° 1116 - Lima 1

147 - Telefax: 426-8482

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482



El presente Reglamento Electoral tiene por objeto:

1. Regular cualquier acto de democracia interna de la organización política.
2. Regular los procesos de democracia interna de candidatos a cargos de elección popular.
3. Regular las Elecciones Internas de los miembros de los diferentes órganos de la Organización Política.
4. Regular la organización y funciones del Tribunal Electoral Nacional (TEN) y los Órganos Electorales Descentralizados de la organización política.
5. Regular las elecciones referidas a las Alianzas Electorales en lo que les sea aplicable y cuando lo corresponda.

Artículo 2.- Definiciones

1. **Alternancia de género:** La alternancia de género implica que, en la fórmula y las listas de candidatos, éstos deben ser ubicados de forma intercalada: una mujer un hombre o un hombre una mujer.
2. **Apelación:** Recurso impugnatorio que interpone el legitimado contra un pronunciamiento emitido por el órgano electoral descentralizado, a fin de que el órgano electoral central examine la causa y resuelva en segunda instancia.
3. **Calificación:** Verificación de la solicitud de inscripción de la fórmula y/o listas de candidatos, que efectúa de manera integral el órgano electoral descentralizado respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad electoral, el Estatuto, el Reglamento Electoral y los acuerdos, directivas y resoluciones expedidos por el órgano electoral central, para su admisión y posterior inscripción.
4. **Circunscripción administrativa y de justicia electoral:** Ámbito territorial sobre el cual tiene competencia un órgano electoral descentralizado. Las circunscripciones administrativas y de justicia electoral son definidas por el órgano electoral central mediante resolución.
5. **Declaración Jurada de Hoja de Vida de candidato:** Formato en el que se detallan los datos personales, académicos, laborales, políticos, patrimoniales, así como las sentencias condenatorias de los candidatos, entre otros aspectos.
6. **Elecciones internas:** Proceso electoral mediante el cual los afiliados de las organizaciones políticas eligen a sus candidatos a ser postulados para cargos de elección popular con motivo de las Elecciones Generales, Regionales, Municipales, de Representantes ante el Parlamento Andino y para la elección de los integrantes de sus órganos partidarios, según la normatividad electoral, el Estatuto, el Reglamento Electoral y los acuerdos, directivas y resoluciones expedidos por el órgano electoral central.
7. **Inedmisibilidad:** Pronunciamiento expedido por el incumplimiento de un requisito subsanable, respecto de la solicitud de inscripción u otra petición formulada por el personero legal de una fórmula y/o lista de candidatos. La inedmisibilidad es subsanable dentro de un plazo determinado.
8. **Improcedencia:** Pronunciamiento de la solicitud de inscripción de la fórmula o lista de candidatos u otro pedido formulado por el personero legal de la organización política o el legitimado, por el incumplimiento de un requisito de ley no subsanable, o la no subsanación de observaciones dentro del plazo otorgado. La improcedencia es declarada por los órganos electorales descentralizados, pronunciamiento que puede ser materia de apelación.
9. **Tribunal Electoral Nacional (TEN):** Órgano electoral central de la organización política, goza de autonomía, tiene competencia nacional, imparte justicia en materia electoral, fiscaliza la legalidad de los procesos electorales, vela por el cumplimiento de la normativa electoral y ejerce las demás funciones que o asigna el Estatuto y demás normas pertinentes.
10. **Organización política:** Es la asociación de ciudadanos interesados en participar de los asuntos públicos del país dentro del marco de la Constitución Política del Perú, la Ley de Organizaciones Políticas y el ordenamiento legal vigente. Constituyen personas jurídicas de derecho privado por su inscripción ante el Registro de Organizaciones Políticas.
11. **Órgano Electoral Descentralizado:** Órgano de carácter temporal, instalado para un determinado proceso electoral. Sus funciones y atribuciones están establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y los acuerdos, directivas y resoluciones del órgano electoral central.
12. **Paridad de género:** Es la participación obligatoria del 50 % de mujeres o de hombres en las listas de candidatos en un proceso electoral.
13. **Plan de gobierno:** Documento elaborado y presentado por la organización política en el que propone, con base en un diagnóstico y visión de desarrollo, los objetivos, lineamientos de política, acciones, estrategias y metas en el ámbito nacional, regional o distrital.
14. **Plan de trabajo:** Documento elaborado y presentado por la organización política, como requisito de la solicitud de inscripción de candidatos a representantes penales ante el Parlamento Andino, que llevarán como antecedente en orden de recibir el voto.



NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

15. **Pleto:** Es el tiempo establecido normativamente para el cumplimiento de los actos procesales o procedimentales.
16. **Proceso electoral:** Es una serie continua y concatenada de actos que precorren, previstos en la normativa electoral vigente, y cuya ejecución corresponde a los organismos del Sistema Electoral y a los órganos electorales de la organización política, en el marco de sus competencias, que tienen como finalidad la realización de los comicios y proclamación de resultados, para la elección de autoridades. Se inicia con su convocatoria y termina con la publicación de la resolución que declara su conclusión.
17. **Queja por denegatoria de apelación:** Recurso que se presenta contra el pronunciamiento de un órgano electoral descentralizado que deniega un recurso de apelación.
18. **Registro de Organizaciones Políticas:** Es el registro a cargo de la Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas (DNROP), en el que se inscriben las organizaciones políticas, así como la modificación y actualización del estatuto partidario y reglamento electoral, de las partidas electrónicas y de los padrones de afiliados, entre otros.
19. **Tacha:** Cuestionamiento que por escrito formula cualquier afiliado con sus derechos vigentes, en contra de una fórmula, ésta es sancionada por el incumplimiento de las normas que rigen los procesos de democracia interna, ante un órgano electoral descentralizado.

Artículo 3.- Base Legal

Las Elecciones Internas en la Organización Política se rigen por las normas sobre democracia interna establecidas en la Constitución Política del Perú, la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas, la Ley N° 27583, Ley de Elecciones Regionales, la Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales, los Reglamentos aprobados por los organismos del Sistema Electoral, el Estatuto, el presente Reglamento Electoral y los acuerdos, directivas y resoluciones expedidas por los órganos de la organización política en ejercicio de sus facultades y atribuciones, así como en cualquier norma ampliatoria, sustitutoria y/o modificatoria que resulte aplicable.

En caso de vacío o deficiencia de las normas contenidas en el presente Reglamento Electoral, su interpretación deberá realizarse en concordancia con las normas citadas precedentemente.

Los órganos electorales central y descentralizados, resuelven los casos sometidos a su jurisdicción y competencia con criterio de conciencia, no pudiendo dejar de administrar justicia por defecto o deficiencia de las normas electorales.

Artículo 4.- Principios y garantías que rigen los procesos de Democracia Interna de la Organización Política.

Sin perjuicio de la aplicación de los principios y garantías generales del Derecho Electoral, los procesos de democracia interna de la organización política se rigen por los siguientes principios y garantías:

1. **Principio de Preclusividad.** - Las diversas etapas de los procesos electorales se desarrollarán de forma sucesiva, en fases cancelatorias e implicando el retorno a momentos previos.
2. **Principio de Transparencia.** - Todos los procedimientos de carácter electoral deben ser claros.
3. **Principio de Igualdad.** - Todos los actores de los procesos electorales deben recibir el mismo trato.
4. **Principio de Imparcialidad.** - Los miembros de los órganos electorales, brindarán a todos los actores de los procesos electorales un trato justo, resolviendo conforme al ordenamiento jurídico y velando por el interés general.
5. **Principio de Presunción de Buena Fe.** - Todos los actos que realicen los actores electorales se presumen ciertos y carentes de intencionalidad negativa o lesiva.
6. **Principio de Pluralidad de Instancias.** - La solución de conflictos de intereses o incertidumbres jurídicas en materia electoral son de competencia de los órganos electorales de la organización política, garantizándose la revisión de las decisiones por instancias distintas, mediante los recursos impugnatorios correspondientes.
7. **Principio de respeto al Debido Proceso.** - Los actores electorales gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido proceso, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho.

Artículo 5.- De la conducción de los Procesos Electorales.

Los procesos de democracia interna serán conducidos por el TEN el mismo que tiene autonomía respecto a los demás órganos internos de la organización política y cuenta para ello con órganos electorales descentralizados, temporales o permanentes, unipersonales o colegiados, denominados Órganos Electorales Unipersonales y Tribunales Electorales Especiales. Ha de comunicar sus actos y los resultados de sus actividades electorales al Comité Ejecutivo Nacional y/o al Congreso Nacional según sea requerido.

En los procesos de democracia interna, el TEN tiene a su cargo la planificación, la organización, la dirección y la supervisión de los procesos electorales. Asimismo, tiene competencia para resolver los procesos jurisdiccionales en materia electoral en última instancia de los procesos electorales a su cargo. Para tal efecto establecerá las normas internas mediante acuerdos, directivas y

DEL PINO

1116 - Lima 1

7 - Telefax: 426-8482

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116

Tel.: 426-8747 - Telefax: 426-8482



resoluciones.

El TEN podrá solicitar la asistencia técnica y asesoría del JNE, la ONPE y RENIEC, en el marco de sus respectivas competencias, conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Organizaciones Políticas.

Artículo 6.- Plazos Electorales

Efectuada la convocatoria a un proceso electoral, el TEN y los órganos electorales descentralizados se declaran en sesión permanente por la sola publicación del respectivo aviso de convocatoria. Durante el desarrollo de un proceso electoral, desde la convocatoria hasta la proclamación de los resultados y la entrega de credenciales, todos los días, incluidos sábados, domingos y feriados son considerados hábiles, lo que deberá tomarse en cuenta para el cumplimiento de los plazos procesales.

TÍTULO II DISPOSICIONES SOBRE LOS ÓRGANOS ELECTORALES DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Artículo 7.- De los Órganos Electorales de la Organización Política.

Son órganos electorales de la Organización Política el Tribunal Electoral Nacional y los Órganos Electorales Descentralizados:

- I. Tribunales Electorales Especiales
- II. Órganos Electorales Unipersonales

El TEN creará mediante acuerdos, directivas o resoluciones, órganos electorales unipersonales o colegiados en atención a la complejidad de los procesos de democracia interna, estableciendo la cantidad, sede, miembros, atribuciones, facultades, obligaciones, jurisdicción y competencia de estos.

Los órganos electorales deberán llevar un libro de actas en el que registren sus actas, directivas, acuerdos y resoluciones.

Artículo 8.- Conflictos de Competencia.

Los conflictos de competencia entre los distintos órganos electorales de la organización política serán resueltos en última y definitiva instancia por el TEN.

En materia electoral, en caso de incompatibilidad entre una disposición contenida en el presente Reglamento Electoral y cualquiera otra comprendida en otra norma interna de la organización política, prevalecerá el Reglamento Electoral y el Estatuto, respetando los alcances de la normatividad vigente.

CAPÍTULO I EL TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL

Artículo 9.- Tribunal Electoral Nacional.

El Tribunal Electoral Nacional, es el órgano electoral central de la organización política, tiene carácter permanente y goza de autonomía respecto de los demás órganos internos.

Salvo en los casos expresamente establecidos por ley, tendrá a su cargo la organización de los procesos electorales internos y de resolver las controversias que se presenten aplicando la Constitución Política del Perú, las Leyes Electorales, el Estatuto, el Reglamento Electoral y los acuerdos, directivas y resoluciones que emita o apruebe.

Las decisiones de los órganos electorales descentralizados pueden ser apeladas ante el órgano electoral central. Lo resuelto por este último puede ser recurrido ante el JNE. Sus decisiones se materializan en acuerdos, directivas y resoluciones.

Artículo 10.- Competencia.

Es competencia del TEN:

1. Conducir y/o acompañar todos los procesos de democracia interna de la organización política.
2. En los procesos de democracia interna, podrá dirigir todas las etapas del cronograma electoral desde su preparación hasta su conclusión. Podrá adoptar acuerdos, emitir directivas y/o resoluciones que regulen dichos procesos y resolver en segunda instancia sobre inscripciones, tachas, impugnaciones o cualquier otro asunto de índole electoral.
3. Adoptar acuerdos y emitir directivas y/o resoluciones requeridas para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones.
4. Organizar y dirigir los procesos de democracia interna en caso de Alianzas Electorales, en lo que le corresponda.
5. Fiscalizar la legalidad del ejercicio del derecho de sufragio y el cumplimiento de las leyes electorales en los procesos de democracia interna.



6. Velar por el cumplimiento de las normas internas de la organización política y demás disposiciones referidas a materia electoral.
7. Disponer la exclusión de los candidatos que no cumplan con presentar oportunamente la documentación requerida para la inscripción de las fórmulas y/o listas de candidatos de la Organización Política, poniendo en peligro su participación en los procesos electorales convocados. En tal supuesto, deberá cursar inmediato aviso al órgano competente de la organización política para la designación directa del reemplazante, en aplicación del artículo 24-B de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas.
8. Ampliar plazos procesales y/o procedimentales, cuando medien razones derivadas de emergencias sanitarias, alteración del orden público que impliquen paros, toma de vías de comunicación, impedimento de circulación de medios de transporte, bloqueos de vías por desastres naturales, emergencias o hechos imprevisibles y otros análogos.
9. Absolver las consultas técnicas formuladas por los órganos de la organización política, referidas a temas de su competencia.
10. Crear órganos electorales unipersonales o colegiados en atención a la complejidad de los procesos de democracia interna, estableciendo la cantidad, sede, miembros, atribuciones, facultades, obligaciones, jurisdicción y competencia de estos. Dichos órganos administrarán justicia en primera instancia en materia electoral cuando el TEN deba actuar en segunda instancia conforme a la normatividad electoral.
11. Denunciar a las personas que cometan infracciones penales en material electoral.
12. Aprobar junto con la Dirección de Tesorería y ejecutar su presupuesto y fiscalizar los gastos en los que incurran los órganos electorales descentralizados en el marco de un proceso electoral. La rendición de cuentas deberá ser presentada a la Dirección de Tesorería de la Organización Política dentro de los quince días siguientes a la conclusión del proceso.
13. Desarrollar programas de capacitación electoral que permitan crear conciencia cívica entre los afiliados y la población en general, para tal efecto puede suscribir convenios con entidades del sector público y/o privado.
14. Designar órganos de auxilio electoral, quienes no requieren tener la condición de afiliados a la organización política, que colaboren en el desarrollo de los procesos electorales en todas sus instancias y jurisdicciones. Dichos órganos cumplirán idénticas funciones a las que cumple el personal civil de apoyo que contrata los consultados para la realización de los procesos electorales en lo que participan los Peruanos Residentes en el Extranjero.
15. Separar de los procesos electorales a los afiliados, candidatos e integrantes de los Tribunales Electorales Especiales cuya conducta haga peligrar el normal y adecuado desarrollo de los procesos de democracia interna y la participación de la organización política en cualquier clase de proceso electoral.
16. Las demás que le otorgue la ley, el Estatuto y el Reglamento Electoral.

Artículo 11.- Sede.

El TEN funciona en la ciudad de Lima en el domicilio legal de la Organización Política. En el ejercicio de sus funciones puede, si así lo estima conveniente, sesionar en otra circunscripción geográfica.

El TEN establecerá mediante acuerdo, directiva y/o resolución, la sede de todos los órganos electorales de la organización política en cada proceso electoral.

Artículo 12.- Conformación del Tribunal Electoral Nacional.

El TEN está conformado por tres (03) miembros titulares y tres (03) suplentes, siendo su conformación la siguiente:

1. Presidente.
2. Vicepresidente.
3. Secretario.
4. Primer miembro suplente.
5. Segundo miembro suplente.
6. Tercer miembro suplente.

Sus miembros son elegidos por el Congreso Nacional entre los afiliados que gocen de sólida reputación y reconocida solvencia moral. Su mandato es de cuatro (04) años, pudiendo ser reelegidos.

Artículo 13.- Impedimentos y Suplencia.

Para ser miembro del órgano electoral central se requiere gozar del derecho de sufragio conforme a la normatividad vigente. Sus miembros titulares y suplentes están impedidos de postular en cualquier proceso de democracia interna, salvo que renuncien antes de su convocatoria.

No existen otras incompatibilidades que las que señalan la ley, el estatuto y el presente reglamento.

Los miembros suplentes sustituyen a los titulares en casos de fallecimiento, renuncia, incapacidad, etc.



vacancia o renuncia a cumplir con la función encomendada.

En caso de imposibilidad material para completar el número de los miembros titulares con la participación de los miembros suplentes, el TEN podrá designar a cualquier afiliado, bastando para ello el voto de la mayoría simple de sus miembros, debiendo dar cuenta de ello al Congreso Nacional, en que se pronunciará por la ratificación o nombramiento de los reemplazantes. De igual forma procederá para designar a los miembros suplentes vacantes.

Las disposiciones contenidas en el presente artículo rigen para los órganos electorales descentralizados en lo que resulte aplicable.

Artículo 14.- Quórum.

El TEN se reúne en sesiones privadas con la presencia de tres de sus miembros. Excepcionalmente, cuando así lo estime conveniente, puede acordar que sus sesiones tengan el carácter de público.

En ausencia de alguno de los integrantes titulares, se completa el órgano colegiado con los miembros suplentes dejándose constancia en el acta respectiva. En tal supuesto, los cargos serán redistribuidos, de manera que se respete la jerarquía de estos con presencia de los titulares a los suplentes.

Las decisiones se adoptan con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes, incluido el Presidente o quien ejerza la presidencia, quien en caso de producirse empate, tiene voto dirimente.

Artículo 15.- Facultades del Presidente del Tribunal Electoral Nacional.

El Presidente del TEN tiene las siguientes facultades:

1. Representar al TEN ante los organismos del Sistema Electoral; entidades e instituciones, públicas o privadas; y, ante las demás autoridades de la organización política.
2. Convocar y presidir las sesiones y audiencias del TEN. Debiendo suscribir su documentación.
3. Formular el presupuesto de los órganos electorales de la organización política para su aprobación por el Pleno del TEN.
4. En caso de estimarse necesario, otorgará las certificaciones para el reconocimiento de los miembros de los Órganos Electorales Descentralizados y de las personas responsables de los órganos de apoyo y veedores.
5. Decidir que personas pueden estar presentes en las sesiones de los Congresos Nacionales en que se ejerzan autoridades de la organización política.
6. Las demás inherentes a su cargo que le corresponde por mandato de la ley, el Estatuto, el presente Reglamento o las decisiones de los órganos de la organización política.

En ausencia del Presidente, sus facultades podrán ser ejercidas por quien ejerza la presidencia conforme al Estatuto y el Reglamento Electoral.

CAPÍTULO II DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES DESCENTRALIZADOS

Artículo 16.- De los Tribunales Electorales Especiales.

Los Tribunales Electorales Especiales son órganos electorales descentralizados colegiados, cuya jurisdicción, competencia y sede serán determinadas por el órgano electoral central mediante acuerdo, resolución y/o directiva.

Artículo 17.- De los Órganos Electorales Unipersonales.

Los órganos electorales unipersonales son órganos electorales descentralizados constituidos por un afiliado, cuya jurisdicción, competencia y sede serán determinadas por el órgano electoral central mediante acuerdo, resolución y/o directiva.

Para la elección de dirigentes de los Comités Provinciales, Distritales y de Base, el TEN crea y/o constituye un Órgano Electoral Unipersonal, designando para tal efecto a un afiliado para que cumpla dicha función.

Artículo 18.- Disposiciones aplicables a los Órganos Electorales Descentralizados.

El funcionamiento, composición, requisitos para ser miembro, impedimentos e incompatibilidades, quórum para la toma de decisiones y demás aspectos funcionales de los órganos electorales descentralizados se rigen por las normas que regulan al órgano electoral central, en cuanto les sea aplicable y por los acuerdos, directivas y resoluciones que expida dicho ente para el funcionamiento de aquellos.

Son funciones de los órganos electorales descentralizados:

1. Apoyar las labores del órgano electoral central para el cumplimiento de sus funciones.
2. Inscribir a los candidatos de su circunscripción cuando así lo determine el órgano electoral central.



NOTARÍA ZARATE DEL PINO
 Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
 Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

Telefax: 426-8482

3. Impartir justicia en materia electoral, constituyendo la primera instancia en su jurisdicción.
4. Brindar facilidades para el trabajo de veedores, observadores y órganos auxiliares electorales.
5. Las demás que establezca el órgano electoral central.

CAPÍTULO III DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR

Artículo 19.- La Comisión Evaluadora de Candidatos que para cada Proceso Electoral designe el Comité Ejecutivo Nacional al amparo del numeral 7 del artículo 36 del Estatuto, remitirá al TEN los resultados de su evaluación.

Constituye requisito de inscripción en los procesos de democracia interna, la evaluación aprobatoria de los candidatos por la precitada comisión.

TÍTULO III DEMOCRACIA INTERNA

Artículo 20.- La elección de candidatos y autoridades de la organización política se rigen por las normas de democracia interna establecidas en la Constitución Política del Perú, las leyes electorales, los reglamentos aprobados por los organismos del Sistema Electoral, el Estatuto, el Reglamento Electoral, así como los acuerdos, directivas y resoluciones del órgano electoral central.

Constituyen procesos de democracia interna:

1. Las Elecciones Primarias en todas sus modalidades.
2. Las Elecciones Internas de Autoridades Nacionales de la Organización Política.
3. Las Elecciones Internas de Autoridades Provinciales y Distritales de la Organización Política.
4. Las Elecciones de Delegados contempladas en el apartado c del artículo 24 de la Ley de Organizaciones Políticas.
5. Cualquier proceso electoral que requiera la Organización Política.

Artículo 21.- La elección de candidatos a cargos de Elección Popular en todas sus modalidades, la elección de delegados y las autoridades de la Organización Política, se realizará bajo la fórmula de lista completa, cerrada y bloqueada respetando las cuotas establecidas por ley, en lo que les sea aplicable.

Juntamente con la solicitud de inscripción, el encargado de presentar la lista y/o el personero legal de la misma deberá proporcionar un correo electrónico donde se le notificarán todas las resoluciones emanadas de los procedimientos y procesos que se deriven de ésta, así mismo deberá proporcionar su número de celular.

Artículo 22.- Requisito de paridad y otros.

En las listas de candidatos a cargos de elección popular y autoridades de la organización política, el número de mujeres y hombres no puede ser inferior al cincuenta por ciento (50%) del total de candidatos. Además, las listas de candidatos a cargos de elección popular deberán cumplir con los requisitos de paridad, alternancia y cuotas electorales en el caso que lo establezcan las leyes electorales.

CAPÍTULO I ELECCIONES PRIMARIAS

Artículo 23.- Elecciones primarias.

Las elecciones primarias determinan las candidaturas a cargos de elección popular. Para efectos de las elecciones primarias, los organismos del sistema electoral ejercen las siguientes funciones:

1. El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) elabora el padrón electoral con base en la información proporcionada por el Registro de Organizaciones Políticas (ROP) del Jurado Nacional de Elecciones (JNE).
2. ONPE organiza las elecciones primarias.
3. El JNE facilita el acceso a las bases de datos en ventanilla única, fiscaliza las hojas de vida de candidatos en elecciones primarias y candidatos designados, resuelve conflictos en materia electoral y proclama a los candidatos elegidos.

Los órganos electorales de la organización política ejercen las funciones y atribuciones establecidas en el Estatuto y el Reglamento Electoral, con pleno respeto de la normatividad electoral vigente.

Artículo 24.- Candidaturas sujetas a Elecciones Primarias.

SE DEL PINO

1116 - Lima

Telefax: 426-841

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1710

Tel.: 426-8747 Telefax: 426-8482

223

Conforme al artículo 23 de la Ley de Organizaciones Políticas, están sujetos a elecciones primarias las candidaturas a los siguientes cargos:

1. Presidente y vicepresidentes de la República, los que se eligen por fórmula.
2. Representantes al Congreso de la República y al Parlamento Andino.
3. Gobernadores, vicegobernadores, los que se eligen por fórmula.
4. Los consejeros regionales.
5. Alcaldes provinciales, alcaldes distritales, regidores provinciales y regidores distritales.

Las elecciones primarias se desarrollan conforme al calendario electoral que para tal efecto fija el JNE.

Las Elecciones Primarias se regulan por lo dispuesto por los artículos 21 y siguiente de la Ley de Organizaciones Políticas y las demás normas legales vigentes que les sean aplicable.

Artículo 25.- Requisitos para ser candidatos a las elecciones primarias

Para ser candidato a las elecciones primarias, se requiere cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad electoral, el Estatuto, el Reglamento Electoral y los acuerdos, directivas y resoluciones del órgano electoral central.

Artículo 26.- Resolución de Convocatoria.

El órgano electoral central emite la resolución de convocatoria a elecciones primarias de candidatos a cargos de elección popular dentro de los plazos previstos en el cronograma electoral de la organización política aprobado conforme al calendario electoral que para tal efecto fija el JNE.

La resolución de convocatoria deberá precisar las candidaturas que serán sometidas a elección y deberá contener:

1. El objeto de la elección y su modalidad.
2. El cronograma del proceso electoral.
3. Las circunstancias electorales en las que se llevará a cabo el proceso.

Artículo 27.- Inscripción de candidatos.

Los candidatos, se inscriben mediante lista completa, cerrada y bloqueada ante el órgano electoral descentralizado que determine mediante resolución el TEN.

La solicitud de inscripción deberá estar firmada por el encargado de presentar la lista y/o el personero legal de la lista, adjuntando el recibo de pago de los derechos de participación establecidos por el órgano electoral central.

El órgano electoral descentralizado designado, verificará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos para cada uno de los candidatos, fórmulas y listas. Asimismo, velará por el cumplimiento de la normatividad electoral.

Las candidaturas que incumplan los requisitos establecidos en la normatividad electoral no serán admitidas a trámite.

Artículo 28.- Cuotas electorales.

Las fórmulas y/o listas de candidatos para cargos de elección popular deben cumplir con las cuotas de género, de jóvenes y de representantes de comunidades nativas, de acuerdo con lo exigido por la legislación electoral y lo precisado por las resoluciones del JNE.

Artículo 29.- Incompatibilidades de los Candidatos.

Ningún candidato puede postular a más de un cargo en un mismo proceso electoral, salvo los casos expresamente permitidos por ley.

Artículo 30.- Tachas

Cualquier afiliado de la Organización Política puede interponer recurso de tacha contra cualquier candidato que participe de un proceso de democracia interna ante el Tribunal Electoral Especial o el Órgano Electoral Unipersonal correspondiente. El procedimiento se sujeta a los plazos y formalidades previstos mediante directiva aprobada por el TEN. La notificación de las resoluciones de pronunciamiento debe realizarse dentro del plazo previsto mediante directiva aprobada por el TEN para cada proceso electoral.

Las decisiones que en segunda y última instancia pronuncie el TEN pueden ser impugnadas ante el JNE, dentro de los plazos y formalidades establecido por el JNE.

Artículo 31.- Acta de Elecciones.

Terminada la votación y efectuado el escrutinio, el órgano electoral central procederá a la confección del acta electoral de resultados consignando, en letras y números, el número de electores, el número de votantes y los incidentes relevantes durante la votación, de ser el caso. Dicha acta deberá estar firmada por los miembros del órgano electoral central.



NOTARIA ZARAYE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Tel.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

Artículo 32.- Requisitos para ser candidatos a cargos directivos de la Organización Política.

Quiénes postulan a los cargos directivos de la Organización Política deben estar en pleno goce de su capacidad civil, cumplir con las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y estar al día en sus aportaciones de ser el caso.

Para postular a cargos directivos de alcance nacional se requiere tener la condición de afiliado por más de cuatro años y haber desempeñado con anterioridad un cargo directivo en la Organización Política ya sea de ámbito nacional o de ámbito local, ya sea provincial o distrital.

Para postular a cargos directivos de alcance provincial y/o distrital se requiere tener la condición de afiliado por más de dos años.

El Presidente de la Organización Política podrá exonerar del requisito de antigüedad y de otros requisitos para la postulación a cargos nacionales, provinciales o distritales.

Artículo 33.- Elección de Autoridades Nacionales.

Las autoridades nacionales de la organización política serán elegidas por el Congreso Nacional. El TEN tiene a su cargo la realización de todas las etapas de los procesos electorales regulados en el presente artículo, para tal efecto, emitirá las normas reglamentarias a través de acuerdos, directivas y/o resoluciones con arreglo al Estatuto y al Reglamento Electoral.

El Presidente del PDN suscribe el aviso de convocatoria, el que deberá ser publicado con anticipación al vencimiento de los respectivos mandatos.

Artículo 34.- Elección de Autoridades Provinciales y Distritales.

Las autoridades provinciales y distritales son elegidas mediante el voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados de la respectiva jurisdicción.

Para efectos de la elección, el TEN crea y/o constituye un Órgano Electoral Unipersonal, designando para tal efecto al afiliado que ha de cumplir dicha función.

Los procesos electorales regulados en el presente artículo se regulan por las disposiciones contenidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y las normas reglamentarias sobre Comités Provinciales y Distritales aprobadas por el Comité Ejecutivo Nacional.

CAPITULO III ELECCIÓN DE DELEGADOS

Artículo 35.- Elección de Delegados.

La elección de los Delegados contemplada como modalidad de elección primaria en virtud del apartado c del artículo 24 de la Ley de Organizaciones Políticas, se ha de realizar mediante el voto universal, secreto, libre, igual, voluntario y directo de los afiliados.

Se elegirá a aquella lista que obtenga la mayoría simple de los votos.

El órgano electoral central establecerá mediante acuerdos, directivas y resoluciones los requisitos, procedimientos y demás formalidades que rigen el proceso electoral.

Artículo 36.- Resolución de Convocatoria.

El órgano electoral central emite la resolución de convocatoria para elección de delegados, la cual se precisa el objeto de la convocatoria, la modalidad de elección, así como el cronograma electoral y el número de delegados a ser elegidos. La convocatoria será publicada en un diario de circulación nacional.

Artículo 37.- Número de Delegados.

El TEN determinará mediante resolución y/o directiva la cantidad de delegados que participarán en la elección primaria. Los delegados que integren la lista ganadora deberán asistir al proceso electoral en el que se han de elegir a los candidatos de la organización política para cargos de elección popular, conforme a lo dispuesto por la legislación vigente.

Artículo 38.- Requisitos e impedimentos para las candidaturas a delegados.

Para ser candidato a delegado se requiere ser afiliado a la organización política y gozar del derecho de sufragio. Pudiendo el TEN, en coordinación con el CEN, mediante resolución y/o directiva ampliar la cantidad de requisitos.

Artículo 39.- Inscripción de Candidaturas.

Las candidaturas se inscriben ante el Tribunal Electoral Especial que determine el TEN mediante resolución, dentro de los plazos establecidos en el cronograma electoral.

Las solicitudes de inscripción de candidaturas son presentadas mediante lista completa, cerrada y bloqueada. Deberá contener la firma del Personero de la lista y la firma de 10 afiliados de la organización política que respalden la



candidatura, de los cuales por lo menos 02 deberán ser miembros del Comité Ejecutivo Nacional.

Las listas de candidatos deben estar integrada por igual número de hombres y mujeres.

Artículo 40.- Locales de votación.

Los locales de votación son aprobados por el órgano electoral central mediante resolución y se harán de conocimiento de los afiliados mediante la publicación correspondiente en la página web de la organización política.

Una vez designado un local no procede el cambio, excepto por razones de fuerza mayor debidamente fundamentadas por el órgano electoral central.

TÍTULO IV DEL MATERIAL ELECTORAL

Artículo 41.- Material Electoral

El material electoral es aprobado por el órgano electoral central, consta de todos lo necesario para llevar a cabo el acto electoral. Y dependiendo de la elección se encarga de su distribución.

Artículo 42.- Lista de Electores

La lista de Electores es la relación detallada y ordenada de todos los electores de una Mesa de Sufragio.

Artículo 43.- Padrón Electoral.

Comenta al órgano electoral central la aprobación del padrón electoral, el que debe contener los siguientes datos: el número de documento nacional de identidad, apellidos y nombres del afiliado y el distrito electoral.

Las elecciones se desarrollan con un padrón electoral único. No son válidos por ningún motivo padrones adicionales, complementarios o ampliatorios, o autorizados por otros órganos partidarios. Sólo el órgano electoral central podrá realizar enmendaduras al padrón cuando la circunstancia así lo amerita y dejando constancia de ello.

El padrón electoral se cierra una vez publicada la convocatoria al proceso electoral.

Artículo 44.- Cédula de Sufragio

Es el documento que permite la materialización del voto por parte del elector, su aprobación está a cargo del órgano electoral central.

Artículo 45.- Acta Electoral

El Acta Electoral es el documento en el que se registran hechos y actos que se producen en cada mesa de sufragio, desde el momento de su instalación hasta su cierre. Consta de tres (3) secciones: Acta de Instalación, Acta de Sufragio y Acta de Escrutinio.

El Acta de Instalación es la sección del Acta Electoral donde se anotan los hechos ocurridos durante la instalación de la mesa de sufragio, debe contener: el número de la mesa de votación, en caso de haber más de una; el comité provincial en el cual se realiza la elección, con indicación del distrito, provincia y departamento al cual pertenece; nombre y número del Documento Nacional de Identidad del miembro de la mesa de sufragio; la fecha y hora de instalación de la mesa de sufragio; el estado del material electoral que asegure la inviolabilidad de los paquetes recibidos; la cantidad de cédulas de sufragio; los incidentes u observaciones que pudieran registrarse; la firma del o los miembros de mesa; y de los personeros que lo deseen.

El Acta de Sufragio es la sección del Acta Electoral donde se anotan los hechos ocurridos inmediatamente después de concluida la votación, debe contener: el número de electores que votaron (en cifras y letras); el número de cédulas no utilizadas (en cifras y letras); los hechos ocurridos durante la votación; las observaciones formuladas por el o los miembros de mesa y los personeros;

Nombres, números de Documento Nacional de Identidad y firmas del o los miembros de mesa y los personeros que lo deseen.

El Acta de Escrutinio es la sección del Acta Electoral donde se registran los resultados de la votación de la mesa de sufragio. Se anotan también los incidentes u observaciones registrados durante el procedimiento de escrutinio. El Acta de Escrutinio debe contener: el número de votos obtenido por cada lista de candidatos; número de votos nulos; número de votos en blanco; número de votos impugnados; número de electores que sufragaron; hora en que empezó el escrutinio; reclamaciones u observaciones formuladas por los personeros; así como las observaciones del o de los miembros de mesa; nombres, números de Documento Nacional de Identidad y firmas del o de los miembros de mesa y los personeros que lo deseen.

Concluido el escrutinio, debe remitirse el Acta Electoral y todo el material electoral al órgano electoral central. Se otorgará copia del Acta Electoral a los personeros que lo soliciten.

TÍTULO V DE LAS MESAS DE SUFRAGIO

ATE DEL H

P 1116 - Lima

Tel.: 426-8482



NOTARIA ZARATE DEL PING

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Tel.: 426-8747 Telefax: 426-8482

Artículo 46.- Mesas de Sufragio.

Las mesas de sufragio tienen por finalidad recibir los votos que emitan los electores; así como el escrutinio, el cómputo y la elaboración de las actas electorales. Hay miembros de mesa titulares y suplentes, cuya cantidad y funciones será determinada por resolución y/o directiva del órgano electoral central.

Cada miembro de mesa es designado por el órgano electoral central, debiendo tener la calidad de afiliado a la organización política. En ausencia de uno de los titulares, asume funciones uno de los suplentes y ante la ausencia de suplentes asume un elector de la misma mesa de sufragio determinando que lo cumple cada uno de los miembros antes de la instalación de la mesa de sufragio.

Artículo 47.- Miembros de las Mesas de Sufragio.

El cargo de miembro de mesa es irrenunciable, solo se puede dejar de cumplir por razones justificadas. En este último caso, se dejará constancia en el acta respectiva del motivo de la ausencia o inasistencia.

El afiliado que luego de haber aceptado el cargo hubiera renunciado o abandonado al la debida justificación de este, se hará merecedor a la sanción disciplinaria correspondiente por tratarse de una falta grave a la responsabilidad que la organización política le confiere.

Es obligación de los miembros de Mesa acondicionar el local para el acto de votación con la debida anticipación.

TÍTULO VI
DE LOS PERSONEROS

Artículo 48.- Personero Legal de la Lista

Cada lista de candidatos puede acreditar ante los órganos electorales a un Personero Legal de la Lista Titular y un Alterno, los que tienen que ser afiliados a la organización política, estar habilitados para votar y encontrarse inscritos en el Padrón Electoral. La solicitud de inscripción es firmada y presentada por un personero legal, excepcionalmente podrá ser presentada por el candidato que encabeza la lista.

Los Personeros Legales acreditados ejercen la representación plena de la lista y son los únicos facultados para presentar cualquier recurso legal, el mismo que deberá estar debidamente fundamentado.

El Personero Legal Alterno está facultado para realizar toda acción que compete al Personero Legal Titular en ausencia de éste.

Artículo 49.- Personeros de Mesa.

Solo se aceptará la participación de un Personero de Mesa por lista en cada Mesada Sufragio.

Los personeros están impedidos de inducir la votación de los electores o de discutir con los miembros de mesa, candidatos u otros personeros. Asimismo, están obligados a respetar las decisiones tomadas por el miembro que preside la mesa de sufragio, en caso de renuencia a ello, éste podrá disponer el desalojo del infractor, dejando constancia de ello en el acta respectiva.

Para ser Personero de Mesa se requiere ser afiliado a la organización política, estar habilitado para votar e inscrito en el Padrón Electoral, tener derecho de sufragio e identificarse con su DNI y la credencial respectiva.

TÍTULO VII
DEL ACTO ELECTORAL

Artículo 50.- De la Votación.

Todos los actos referentes a la instalación de la mesa, votación y escrutinio deben realizarse en acto ininterrumpido en un mismo día. Las mesas deben instalarse a las 08:00 horas de la mañana y efectuarse la votación hasta las 16:00 horas. Los afiliados que se encuentren esperando turno para la emisión de su voto antes de la hora de cierre, tendrán derecho a votar, aun cuando se exceda dicha hora.

El miembro de la mesa de sufragio podrá suspender la votación y dar por concluido el escrutinio, si estima que existen circunstancias que representen un atentado contra el normal desenvolvimiento del proceso electoral.

El elector presentará su documento nacional de identidad para su plena identificación, cuando no pueda verificarse a partir del mismo, puede solicitar algún otro documento adicional.

El elector marcará la cédula de votación con un aspa o cruz o escribirá el número que identifique a la lista de candidatos de su preferencia, en el recuadro correspondiente. Introducirá la cédula que contiene su voto en el ántora y firmará en el padrón electoral.

Artículo 51.- Del Escrutinio.

Culminado el Acto de Votación, se procederá a realizar el escrutinio, en el mismo local de la votación y en acto ininterrumpido.

ATE DEL PAV

1116-Libros

12 Telefon: 426-8194

DIARIA ZARATE

Jr. Lampa N° 1116

Tel.: 426-8747 - Telefax: 426-8482



227

El escrutinio de los votos emitidos se efectúa sobre la misma mesa de sufragio en la que se realizó la votación. Los resultados son irreversibles, salvo casos de error matemático, que se resolverá volviendo a efectuar conteo; y de impugnación, que se resolverá conforme a lo previsto en el presente Reglamento.

Artículo 52.- Votos Impugnados.

Los personeros pueden impugnar los votos contenidos en las cédulas de sufragio, lo cual es resuelto de inmediato por el miembro de mesa. Si el personero apela la decisión de los miembros de mesa, la cédula objeto de la apelación es remitida al órgano electoral descentralizado designado para la conducción del proceso, junto con la decisión de los miembros de mesa, para su resolución.

Artículo 53.- Votos Nulos.

Son votos nulos:

1. Aquellos en los que el elector ha marcado más de un número asignado a una lista participante.
 2. Los que llevan escrito el nombre, la firma o el número del Documento Nacional de Identificación del elector.
 3. Los emitidos en cédulas no entregadas por la Mesa de Sufragio.
 4. Aquellos emitidos en cédulas de las que se hubiese roto alguna de sus partes.
 5. Aquellos en que el elector ha anotado una cruz o un aspa cuya intersección de líneas esté fuera del recuadro que contiene el símbolo o número que represente a una lista.
 6. Aquellos en que el elector haya escrito cualquier letra, frase, expresión o signo ajenos al proceso electoral.
- Aquellos en los que se consigna un número distinto al asignado a alguna de las listas participantes en el proceso electoral.

Artículo 54.- Voto en blanco.

Son votos en blanco aquellos en los que no se evidencia la intención de voto a favor de un candidato o lista de candidatos, por no haberse marcado con una cruz o aspa el símbolo o número respectivo.

Artículo 55.- Competencia de los Tribunales Electorales Especiales.

El Tribunal Electoral Especial es la instancia inmediata superior a las Mesas de Sufragio. Recepciona la documentación remitida por éstas por la vía que se considere más idónea de acuerdo con las circunstancias y resuelve conforme a derecho.

Remite los resultados obtenidos al órgano electoral central.

Artículo 56.- Proclamación de resultados.

El órgano electoral central verifica el cómputo de los votos y emite el Acta de Proclamación de Resultados, en la que se declara a los candidatos o fórmulas y a lista de candidatos ganadores.

TITULO VII DISPOSICIONES COMUNES A LOS PROCESOS ELECTORALES

CAPITULO I SUSPENSIÓN Y NULIDAD DE LAS ELECCIONES

Artículo 57.- Suspensión de Elecciones.

Si se suscitaren actos que atenten contra la seguridad de los asistentes a los procesos electorales, se suspenderá el proceso electoral, debiendo el representante del Órgano Nacional Disciplinario tomar las acciones pertinentes contra los afiliados que pudieran estar involucrados en los hechos.

Los que incurran en actos atentatorios serán retirados del área donde se lleva a cabo el proceso electoral y perderán su derecho a voto.

Asimismo, el presidente del órgano electoral central está facultado para ordenar la suspensión transitoria de la sesión mediante un cuarto intermedio, cuando lo estime pertinente.

Artículo 58.- Nulidad del proceso electoral.

El órgano electoral central, apelando al criterio de conciencia de sus miembros, puede declarar la nulidad de las elecciones por graves irregularidades o violencias en el proceso electoral que determinen la modificación del resultado de las elecciones.

CAPITULO II

MEDIOS IMPUGNATORIOS

Artículo 59.- Las resoluciones emitidas por los órganos electorales descentralizados pueden ser apeladas ante el órgano electoral central, para tal efecto deberá tenerse presente los siguientes requisitos:

1. El recurso de apelación debe estar suscrito por el personero legal, acompañado por la tasa electoral y estar autorizado por abogado colegiado hábil. Cuando esta condición no pueda ser verificada a través del portal electrónico institucional del colegio profesional al que esté adscrito el letrado, se debe presentar el documento que acredite la habilidad.

Si el órgano electoral descentralizado advierte la omisión de alguno de los citados requisitos, otorga el plazo de un (1) día hábil para la subsanación correspondiente, bajo apercibimiento de declarar su improcedencia.

La notificación de la inadmisibilidad del recurso se realiza de conformidad con el artículo 21 del presente reglamento.

Si el personero legal fuera abogado, basta que suscriba la apelación una sola vez, debiendo identificarse expresamente como personero legal y como abogado hábil, con la indicación del número de su registro de colegiatura.

2. El recurso de apelación debe contener la fundamentación de los agravios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 368 del Código Procesal Civil. En caso contrario, se declara su improcedencia.

Artículo 60.- Trámite del recurso de apelación

1. La resolución que declara improcedente la solicitud de inscripción de la fórmula y/o lista de candidatos puede ser impugnada ante el mismo órgano electoral descentralizado que tramita la solicitud de inscripción, mediante recurso de apelación presentado dentro de tres (3) días calendario computados a partir del día siguiente de su publicación en la página web de la organización política o su notificación a través del correo que todo personero legal debe consignar para tales efectos, lo que ocurra primero.
2. La resolución que resuelve la exclusión de candidaturas puede ser impugnada por la organización política mediante recurso de apelación interpuesto dentro del plazo de tres (3) días calendario computados a partir del día siguiente de su publicación en la página web de la organización política o su notificación a través del correo que todo personero legal debe consignar para tales efectos, lo que ocurra primero.
3. El órgano electoral descentralizado, luego de la calificación del recurso de apelación, lo concede, de ser el caso, el mismo día de su interposición y eleva en el día, inmediatamente, al expediente. El órgano electoral central, resuelve dentro del término de tres (3) días calendario.
4. En caso de denegatoria del recurso de apelación, se puede formular recurso de queja dentro del plazo de tres (3) días calendario de notificada la resolución correspondiente.

Artículo 61.- Impugnación en la mesa de sufragio.

Procede la interposición del recurso de impugnación contra una decisión del Miembro de Mesa respecto a la validez de un voto, dicho recurso no tendrá costo alguno y deberá ser interpuesto por el personero de mesa en el Acta Electoral.

El órgano electoral descentralizado en el plazo de tres días calendario, contra lo resuelto cabe el Recurso de Apelación, el que será presentado ante el mismo ente para su elevación en el día del órgano electoral central, que resolverá en segunda instancia en un plazo no mayor de tres días calendario.

Artículo 62.- Para la admisión a trámite de todo recurso impugnatorio, deberá adjuntarse el comprobante de pago de los derechos correspondientes, los que son aprobados por el órgano electoral central mediante acuerdo, directiva o resolución.

CAPÍTULO III
GARANTÍAS ELECTORALES

Artículo 63.- Garantía de independencia y autoridad de los miembros de los órganos electorales

Los miembros de los órganos electorales actuarán con independencia y autonomía respecto durante un proceso electoral. No están obligados a obedecer orden alguna que les impida el libre y autónomo ejercicio de sus funciones.

Artículo 64.- Obligación de acatar las resoluciones finales de los órganos electorales.

Existe la obligación de todos los afiliados y candidatos acatar las resoluciones finales emitidas por los órganos electorales de la organización política.

Artículo 65.- Facilidades a los órganos electorales

Los comités provinciales y/o distritales de la organización política están obligados a poner a disposición de los órganos electorales sus locales, muebles, computadores, teléfonos y otros enseres, así como a brindar a sus miembros toda clase de facilidades para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 66.- Prohibición de propaganda

ENTREGADO A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

NOTARIA
Dr. Lampa
14-01-2014

TE DEL PINO

1116 - Lima I

Telefax: J76.819

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima I

Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-819



Está prohibida la propaganda electoral en el local de votación. El órgano electoral central podrá disponer la colocación de avisos informativos de los candidatos y sus hojas de vida en la forma que estime convenientes.

CAPÍTULO IV FUENTES DE FINANCIAMIENTO PROHIBIDOS

Artículo 67.- Fuentes de financiamiento prohibidas

Constituyen fuente de financiamiento prohibidas en los procesos de democracia interna, las provenientes de:

1. Cualquier entidad de derecho público o empresa de propiedad del Estado o con participación de este.
2. Confesiones religiosas de cualquier denominación.
3. Personas jurídicas con fines de lucro, nacionales o extranjeras.
4. Personas jurídicas nacionales sin fines de lucro.
5. Personas naturales o jurídicas extranjeras sin fines de lucro, excepto cuando los sports estén exclusivamente destinados a la formación, capacitación e investigación.
6. Personas naturales condenadas con sentencia consentida o ejecutoriada, o con mandato de prisión preventiva vigente por delitos contra la administración pública, tráfico ilícito de drogas, minería ilegal, trata de personas, lavado de activos, terrorismo o crimen organizado. La prohibición se extiende hasta diez (10) años después de cumplida la condena.
7. Las demás establecidas en la normatividad electoral.

CAPÍTULO V FALTAS ELECTORALES

Artículo 68.- Faltas electorales.

Se considera faltas graves en materia electoral y dan lugar a procesos disciplinarios, las siguientes:

1. La omisión de entrega, ocultamiento o remisión con retraso los padrones y otros materiales electorales.
2. Sufragar o intentar sufragar con documento nacional de identidad ajeno.
3. Interrumpir o tratar de interrumpir el acto electoral.
4. Difundir noticias falsas sobre los asuntos electorales.
5. Impedir una reunión o manifestación de propaganda debidamente autorizada.
6. Presentarse al acto electoral en estado estroico. Esta falta es de mayor gravedad cuando media designación de responsabilidad electoral en dicho acto.
7. Las demás contempladas en el presente Reglamento y las normas electorales nacionales.

Disposiciones Complementarias

Primera.- El órgano electoral central es competente para modificar total o parcialmente el presente Reglamento Electoral.

Segunda.- El órgano electoral central es el ente encargado de la publicación de las hojas de vida de los candidatos conforme a la ley de la materia.

Tercera.- Los documentos requeridos para la inscripción de candidaturas podrán ser remitidos virtualmente con el fin de cumplir con los plazos electorales, el personero legal de la fórmula y/o esta es responsable de la veracidad de los documentos. Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente, los documentos originales deberán ser remitidos a la sede del Tribunal Electoral Nacional dentro de los tres días siguientes de haber sido remitidos virtualmente.

Cuarta.- En caso de ser necesaria aclaración alguna al presente Reglamento Electoral o de alguna norma interna partidaria en lo que a democracia interna se refiere, corresponde al órgano electoral central adoptar el acuerdo o emitir la directiva y/o resolución correspondiente, a efectos que el proceso no sea interrumpido; siendo el objeto de la organización política, participar en la vida política de la nación cumpliendo con la normatividad vigente.

ENTREGADO A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

NOTARIA 24
Sr. Lanza
Tel: 42687



2. Aprobación y/o ratificación de la reestructuración y/o creación y/o disolución de los comités provinciales y/o distritales y/ de sus respectivas direcciones de la organización política a lo largo de todo el territorio nacional.

El Señor Presidente señaló que la presidencia de la Organización Política declaró en reestructuración a todos los comités de la Organización Política. Además, el Señor Presidente que el órgano encargado dicha reestructuración va a estar a cargo de la comisión permanente creada para dicho fin por el Comité Ejecutivo Nacional.

Luego de deliberar, el Congreso Nacional aprobó por unanimidad aprobó encargar a la Comisión Permanente de Reestructuración y Seguimiento de la Actividad Partidaria todo lo requerido para el funcionamiento de los comités partidarios, incluido un continuo monitoreo de los mismos debiendo presentar un informe detallado de la situación actual y los avances.

3. Elección y/o ratificación y/o nombramiento y/o ratificación y/o renovación y/o remoción y/o sustitución de los integrantes de los diferentes órganos partidarios.

El Señor Presidente que estableció que habiendo modificado el Estatuto se requiere la elección de los cargo directivos nacional, que, además, están próximos a vencer. El Señor Presidente procedió a dejar la conducción de Congreso Nacional al Presidente del Tribunal Electoral Nacional y a su Vicepresidente.

El Congreso Nacional aprobó por unanimidad este acto; continuando, luego, con la asamblea que desde este momento paso a ser dirigida por el Presidente del Tribunal Electoral Nacional, Doña Ildo María Catalina Rojas y actuando como Secretario Don Mario Nelson Barraza Rivas, Vicepresidente del Tribunal Electoral Nacional.

El Presidente del Tribunal Electoral Nacional propuso suspender por un breve tiempo para preparar elección y la presentación de listas. Momentos después fue presentada ante el Congreso Nacional la siguiente y única lista:

- 1.- **Presidente:**
Aldo Fabrizio Borrero Rojas con DNI
- 2.- **Secretario General:**
Luis Ernesto Flores Reategui con DN
- 3.- **Secretario Nacional de Organización:**
Armando Martín Barrantes Martínez con DN
- 4.- **Secretaria Nacional de Economía:**
Nelka Patricia Flores Reategui con DN
- 5.- **Secretaria Nacional de Juventudes, Educación, Cultura y Deportes:**
Sandra Mirasol Cueto Otero con DNI
- 6.- **Secretaria Nacional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables:**

ENTREGADO A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

NOTARIA 24
Sr. L. L. L.
Telf. 123-4567

TE DEL PINO

1116 - Lima 1

Telefax: 426-8487

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampo N° 1116 - Lima 1

Tel.: 426-8747 - Telefax: 426-8487



231

Jessica Ivonne Acedo Canales con DNI 41854236

Ante esto la Congreso Nacional aprobó unanimidad la forma de elección y aprobó la lista. Dicha lista fue presentada junto con la Resolución de la Presidencia, sustentada en el artículo 40, que propone al Secretario General de la Organización Política y en los artículos 43 y 75 que exoneran a los miembros de la lista de los demás requisitos para postular a los cargos dirigenciales nacionales presentados ambos documentos al Tribunal Nacional Electoral y los conductores del Congreso Nacional.

El presidente del Tribunal Electoral Nacional invitó a los asistentes del Congreso Nacional presentes a proceder a la votación, manifestando que se debe tener en consideración que sólo se ha presentado una lista, la Número 1, la misma que se encuentra conformada por los siguientes afiliados:

Lista 01

- 1.- **Presidente:**
Aldo Fabrizio Borrero Rojas con DNI 1
- 2.- **Secretario General:**
Luis Ernesto Flores Reategui con DNI
- 3.- **Secretario Nacional de Organización:**
Armando Martín Barrantes Martínez con DNI 05
- 4.- **Secretaría Nacional de Economía:**
Nelka Patricia Flores Reategui con DNI
- 5.- **Secretaría Nacional de Juventudes, Educación, Cultura y Deportes:**
Sandra Mirasol Cueto Otero con DNI
- 6.- **Secretaría Nacional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables:**
Jessica Ivonne Acedo Canales con DNI

El presidente también manifestó que no se ha presentado tacha alguna contra las candidaturas antes referidas.

Luego de instalada la mesa de sufragio, cada uno de los miembros del Congreso Nacional, en debido orden, procedió a emitir su voto.

Habiendo terminado el proceso de votación el Tribunal Electoral Nacional procedió a realizar el escrutinio. Habiendo terminado el proceso, el Presidente del Tribunal Electoral Nacional declaró el siguiente resultado:

LISTA ÚNICA No 1: 19 votos
VOTOS VICIADOS: 00 votos
VOTOS EN BLANCO: 01 votos

TOTAL DE VOTOS
EMITIDOS: 20 votos

ENTREGADO A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





NOTARÍA ZÚRATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

E DEL

1116 - Lima

Telf.: 426-8747

En consideración a los resultados de la votación, el Presidente del Tribunal Electoral Nacional y Presidente del Congreso Nacional proclamó ganadora a la lista N° 1, y en consecuencia declaró elegido a los dirigentes nacionales tal como se detalla a continuación:

1.- **Presidente:**

Aldo Fabrizio Borrero Rojas con DNI

2.- **Secretario General:**

Luis Ernesto Flores Reategui con DNI

3.- **Secretario Nacional de Organización:**

Armando Martín Barrantes Martínez con DNI

4.- **Secretaría Nacional de Economía:**

Nelka Patricia Flores Reategui con DNI

5.- **Secretaría Nacional de Juventudes, Educación, Cultura y Deportes:**

Sandra Mirasol Cuelo Otero con DNI

6.- **Secretaría Nacional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables:**

Jessica Ivonne Acedo Canales con DNI

SE DEJA CONSTANCIA que los afiliados elegidos participan de la presente sesión y formulan declaración jurada de aceptación del cargo, sin necesidad de documento adicional alguno.

Finalmente, el Presidente agradeció la participación de los miembros del Congreso Nacional levantando la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos, luego de ser redactada, leída, aprobada y firmada la presente acta, en señal de conformidad, por todos los presentes.

Firma :

Apellidos y Nombres :

D.N.I. N° :

FLORES REATEGUI, LUIS ERNESTO

Firma :

Apellidos y Nombres :

D.N.I. N° :

ALDO BORRERO ROJAS

ENTREGADO A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

NOTARIA 2632
Dr. Lampra N.
Tel.: 026-8797

E DEL PINK

116 - Llamada

426-8747

NOTARIA ZARATE DEL PARAGUAY

Jr. Lampa N° 1116 - Llamada

Tel.: 426-8747 - Telefax: 426-8747



CIÓN PÚBLICA

Firma

Apellidos y Nombres

D.N.I. N°

Alonso Luis Barozar Mejia

Firma

Apellidos y Nombres

D.N.I. N°

Collantes Diaz, Yesica Delfina

Firma

Apellidos y Nombres

D.N.I. N°

HIPOLITO ASCENCIO JUAN EULER

Firma

Apellidos y Nombres

D.N.I. N°

JEANPIER MIGUEL VALVERDE ORTEGA

Firma

Apellidos y Nombres

D.N.I. N°

JOHAN KAUROS PEDRO

ENTREGADA A SOLICITUD

ENTREGADO A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

NOTARIA ZARATE
J. L. Lampa N.
Tel.: 026-8717



NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Tel: 426-8747 - Telefax: 426-8482

BLICK

DEL PINO

116 - Lima 1

Telefax: 426-8482

Firma : *[Signature]*
 Apellidos y Nombres : *Rodriguez Rojas Elizabeth Patricia*
 D.N.I. N° :

Firma : *[Signature]*
 Apellidos y Nombres : *POSUETE LOBIZO BENJAMIN*
 D.N.I. N° :

Firma : *[Signature]*
 Apellidos y Nombres : *FARFAN FERRER CARLO*
 D.N.I. N° :

Firma : *[Signature]*
 Apellidos y Nombres : *HERRERA ARGUELLO JISA MARTIN*
 D.N.I. N° :

Firma : *[Signature]*
 Apellidos y Nombres : *ELPANA ELIZABETH TOLADO REYES*
 D.N.I. N° :

Firma : *[Signature]*
 Apellidos y Nombres : *BORRERO MARTINEZ ARMANDO MARTIN*
 D.N.I. N° :

ENTREGADO A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RECIBIDA
15-10-2017
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
C/ de la Secretaría

TE DEL PINO

1116 - Lima 1

Telefax: 426-8487

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima

Tel.: 426-8747 - Telefax: 426-8487



PUBLICA

Firma :

Apellidos y Nombres :

D.N.I. N° :

CHAVEZ LOPEZ CARLOS AUGUSTO

Firma :

Apellidos y Nombres :

D.N.I. N° :

CUESTO OTES SANDRA MORENO

Firma :

Apellidos y Nombres :

D.N.I. N° :

JESSICA IVONNE ACERO CANALES

Firma :

Apellidos y Nombres :

D.N.I. N° :

NELKA PATRICIA FLOR RÍATEGUI

Firma :

Apellidos y Nombres :

D.N.I. N° :

BERENOS ROSAS, ALDO F.

Firma :

Apellidos y Nombres :

D.N.I. N° :

FERNANDO REYES CRISTIAN LIND

ENTREGADO A SOLICITUD DE ACCE

ENTREGADO A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

NOTARIA 2494
Dr. Ilamp N.
Tel.: 026-8717

236



NOTARIA ZARATE DEL PNC

Jr. Lampa N° 1116 - Lampa 1

Tel.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

N PÚBLICA

Firma :

Apellidos y Nombres :

BARCOZA RIVAS Mario Nelson

D.N.I. N°

Firma :

Apellidos y Nombres :

D.N.I. N°

Firma :

Apellidos y Nombres :

D.N.I. N°

Firma :

Apellidos y Nombres :

D.N.I. N°

Firma :

Apellidos y Nombres :

D.N.I. N°

ENTREGADO A SOLICITUD DE A

CERTIFICO: Que las presentes copias fotostáticas que constan de (23) hojas son exactamente iguales a sus originales que he tenido a la vista y a los que me remito en caso necesario.

Lima, ... 19 de Julio ... del 2024



Juan B. Zárate Del Pino
NOTARIO DE LIMA



ENTREGADO A SOLICITANTE

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ENTREGADO A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Lider



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Firma
digital

Firmado digitalmente por CASTRO
AREVALO Ruby Susana FAU
20131378549 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.08.2024 09:02:58 -05:00

Jesús María, 02 de Agosto del 2024

RESOLUCION N° 000241-2024-DNROP/JNE PÚBLICA

VISTOS: la solicitud de modificación de partida electrónica sobre inscripción de directivos del partido político AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL, presentada por el ciudadano Aldo Fabrizio Borrero Rojas, Personero Legal Titular de la referida organización política el 19 de julio de 2024.

CONSIDERANDOS

1. Con fecha 19 de julio de 2024, el ciudadano Aldo Fabrizio Borrero Rojas, Personero Legal Titular del partido político AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL (en adelante el recurrente), solicitó la inscripción de directivos de la organización política.
2. Revisada la documentación presentada, luego de su análisis y confrontación la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094 y el Reglamento de Registro de Organizaciones Políticas, aprobado por Resolución N° 045-2024-JNE (en adelante LOP y Reglamento, respectivamente) y el estatuto del referido partido político, se ha identificado que el título no cuenta con los méritos suficientes para su inscripción; por tanto, corresponde a la Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas (DNROP) observarlo y otorgar al recurrente el plazo legal para su subsanación.
3. Respecto del plazo de subsanación, el artículo 130° del Reglamento establece lo siguiente:

"La DNROP (...) notifica a la organización política las omisiones o errores advertidos, para que sean subsanados en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, al que se le agrega el término de la distancia en los casos que corresponda (...)"

4. Asimismo, es preciso señalar las consecuencias en caso las observaciones no sean levantadas; para tal efecto, debe tenerse en consideración lo dispuesto por el artículo 135° del mismo Reglamento, que señala lo siguiente:

"En caso de que no se presente el escrito de subsanación de observaciones o si presentándose este es extemporáneo o resulta insuficiente para levantar las observaciones, la DNROP se pronuncia por la improcedencia de la solicitud de modificación de partida electrónica, sin que ello enerve de modo alguno el derecho de la organización política de presentar una nueva solicitud sobre el particular"

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las funciones conferidas por Ley a la Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones;

RESUELVE

Artículo Primero.- OBSERVAR la solicitud de modificación de partida electrónica sobre inscripción de directivos del partido político AVANZA PAÍS - PARTIDO DE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sgd.jne.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: **KJJFLVK**





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INTEGRACIÓN SOCIAL, conforme se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- OTORGAR al partido político AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL el plazo legal de diez (10) días hábiles computados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, para presentar la documentación necesaria que permita subsanar la observaciones detalladas en el Anexo, bajo apercibimiento de declarar improcedente la inscripción solicitada conforme se establece en el artículo 135° del Reglamento.

Artículo Tercero.- Disponer la notificación de la presente Resolución y Anexo al recurrente.

Regístrese y notifíquese

--Documento firmado digitalmente--

RUBY CASTRO AREVALO

Directora Nacional (e) del Registro de Organizaciones Políticas
Jurado Nacional de Elecciones





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO

OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PARTIDA ELECTRÓNICA REFERIDA A LA INSCRIPCIÓN DE DIRECTIVOS DEL PARTIDO POLÍTICO AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PRIMERA PARTE. SOBRE LAS OBSERVACIONES

Revisada la documentación presentada, se aprecia que el partido político AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL pretende la inscripción de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional de la referida organización política, celebrando para tal fin, el Congreso Nacional Extraordinario de fecha 28 de mayo de 2024.

En tal sentido, corresponde a la DNROP calificar si dicho acto se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley de Organizaciones Políticas (LOP), el Reglamento y el estatuto de la organización política Alianza para el Progreso.

Conforme a lo expuesto, para la calificación del título se advierte que el recurrente presentó, los siguientes documentos:

- Copia del Acta del Congreso Nacional Extraordinario de fecha 28 de mayo de 2024.
- Copia de la convocatoria publicada el día 04 de mayo de 2024 en el diario "Extra" para el Congreso Nacional Extraordinario de fecha 28 de mayo de 2024.

De otro lado, como parte del análisis del título, debe señalarse que la norma estatutaria inscrita de la organización política, establece lo siguiente:

"Artículo 26.- El Congreso Nacional estará conformado por los siguientes miembros: 1. El Presidente.
2. Los miembros del Comité Ejecutivo Nacional.
3. Los Secretarios Generales Provinciales.
4. Los Secretarios Generales de los Comités Distritales que cuenten con más de sesenta mil electores, de acuerdo a las estadísticas del último proceso electoral general.
5. Los miembros de las comisiones permanentes.

Artículo 28.- Es competencia del Congreso Nacional:
(...)

3. Elegir a los miembros del Comité Ejecutivo Nacional.

Artículo 29.- CITACIÓN: La convocatoria para las sesiones del Congreso Nacional se harán con no menos de diez (10) días calendarios de anticipación; la citación se hará mediante publicación en un diario de circulación nacional. En el aviso se podrá señalar la segunda convocatoria, la que se puede llevar a cabo treinta (30) minutos después de la primera, si no se hubiere reunido el quórum correspondiente.

Artículo 30.- QUORUM: El quórum en primera convocatoria será de la mitad más uno de los miembros hábiles del Congreso Nacional. En segunda convocatoria, bastará la presencia de cualquier número de miembros hábiles. Los acuerdos se





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

adoptan con el voto favorable de la mayoría simple de los asistentes al Congreso Nacional

Artículo 38.- El Presidente, es el Jefe de la Organización Política, preside el Comité Ejecutivo Nacional y el Congreso Nacional. El Cargo de Presidente tiene una duración de cuatro (04) años es elegido por el Congreso Nacional y puede ser reelegido.

Artículo 75.- REQUISITOS PARA SER CANDIDATO A CARGOS DIRECTIVOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Quienes postulan a los cargos directivos de la Organización Política deben estar en pleno goce de su capacidad civil, cumplir con las disposiciones establecidas en el Estatuto y Reglamento Electoral y no haber sido sancionado con medida disciplinaria.

Para postular a cargos directivos de alcance nacional se requiere tener la condición de afiliado por más de cuatro años y haber desempeñado con anterioridad un cargo dirigencial en la Organización Política ya sea de ámbito nacional o de ámbito local, ya sea provincial o distrital.

Para postular a cargos directivos de alcance provincial y/o distrital se requiere tener la condición de afiliado por más de dos años.

El Presidente de la Organización Política podrá exonerar del requisito de antigüedad para la postulación a cargos nacionales, provinciales o distritales. (Subrayado y énfasis agregado)

Ahora bien, contrastados los documentos presentados por el recurrente frente a la norma estatutaria del partido político AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la normativa electoral vigente, se advierten las siguientes observaciones:

El Congreso Nacional Extraordinario del 28 de mayo de 2024 fue instalado en segunda convocatoria por lo que bastaría con los asistentes para la adopción de acuerdos; sin embargo, revisada el acta del referido congreso se advierte la participación de ciudadanos que no se encontrarían legitimados a formar parte de dicho órgano, conforme al siguiente detalle:

DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MIEMBRO DEL CONGRESO NACIONAL
40945957	LUIS ERNESTO FLORES REATEGUI	MIEMBRO DEL CEN	SI
07195424	ILDE ROJAS LOMBARDI	MIEMBRO DEL CEN Y DEL TEN	SI
16401000	JOSE LUIS SALAZAR MEJIA	MIEMBRO DEL TND	NO
25807537	YESSICA DELFINA COLLANTE DIAZ	MIEMBRO DEL TND	NO
08356200	JUAN EULER HIPOLITO ASCENCIO	MIEMBRO DEL TEN (*)	NO
74130318	JEANPIER MIGUEL VALVERDE ORTEGA	MIEMBRO DEL TND	NO
06984538	PEDRO CHON RAMOS	NO OCUPA CARGO DIRECTIVO	NO
08803945	ELIZABETH PATRICIA RODRIGUEZ FUNEGR	MIEMBRO DE COMISIÓN PERMANENTE	SI
08408716	BENJAMIN POBLETE LOAIZA	MIEMBRO DE COMISIÓN PERMANENTE	SI
42585329	ROBERTO CARLOS FARRO CANO	MIEMBRO DE COMISIÓN PERMANENTE	SI
09130297	JOSE MARTIN MENDOZA ARGUMEDO	MIEMBRO DE COMISIÓN PERMANENTE	SI
09878655	ELIANA ELIZABETH TOLEDO REYES	MIEMBRO DE COMISIÓN PERMANENTE	SI
09561063	ARMANDO MARTIN BARRANTES MARTINEZ	NO OCUPA CARGO DIRECTIVO (*)	NO
07617594	CARLOS AUGUSTO CAHVEZ LOPEZ	NO OCUPA CARGO DIRECTIVO	NO
10784414	SANDRA MARISOL CUETO OTERO	NO OCUPA CARGO DIRECTIVO (*)	NO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sgd.jne.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: **KJJFLVK**





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

41854236	JESSICA IVONNE ACEDO CANALES	NO OCUPA CARGO DIRECTIVO (*)	NO
40042145	NELKA PATRICIA FLORES REATEGUI	NO OCUPA CARGO DIRECTIVO (*)	NO
07258432	ALDO FABRIZIO BORRERO ROJAS	MIEMBRO DEL CEN	SI
73790202	CHRISTIAN LEONEL FERNANDEZ ROJAS	NO OCUPA CARGO DIRECTIVO	NO
10357856	MARIO NELSON BARRAZA RIVAS	MIEMBRO DEL CEN Y DEL TEN	SI
(*) EL TEN LLEVÓ A CABO LA ELECCIÓN DE LOS DIRECTIVOS. (*) FUERON ELECTOS COMO DIRECTIVOS CEN: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL TEN: TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL TND: TRIBUNAL NACIONAL DISCIPLINARIO			

Conforme puede advertirse, en el Congreso Nacional del 28 de mayo de 2024 participaron veinte (20) ciudadanos, de los cuales solo nueve (09) ciudadanos se encontrarían legitimados a formar parte de dicho congreso y como consecuencia de ello, facultados a emitir su voto, lo que no se corrobora de la documentación presentada en la cual se señala que la elección de los directivos contó con diecinueve (19) votos a favor y uno (01) en blanco.

OBSERVACIÓN ÚNICA.- En el Congreso Nacional del 28 de mayo de 2024 participaron once (11) ciudadanos que no ostentarían legitimidad para participar del referido congreso, ni para votar los acuerdos allí adoptados.

SEGUNDA PARTE: INFORMACIÓN PARA SUBSANAR LAS OBSERVACIONES

La organización política deberá presentar la documentación que acredite la subsanación de las observaciones formuladas en original y copia legalizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 119° del Reglamento y el TUPA del JNE.





LIBRO : PARTIDOS POLÍTICOS
TOMO : DOS
PARTIDA : VEINTICINCO
ASIENTO : CINCUENTA Y SEIS

Fecha de presentación del título: Quince horas y cincuenta y seis minutos del 19 de julio de 2024, subsanada a las quince horas y veintidós minutos del 12 de agosto de 2024.

Visto el título presentado por el ciudadano Aldo Fabrizio Borrero Rojas, Personero Legal Titular del partido político Avanza País – Partido de Integración Social, mediante el cual solicita la inscripción de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional de la citada organización política, para cuyo efecto adjuntó, entre otros documentos, la copia certificada del Acta del Congreso Nacional Extraordinario de la organización política, celebrado el 28 de mayo de 2024 y, habiéndose verificado el cumplimiento de los artículos 26°, 28°, 29°, 30°, 38° y 75° del estatuto inscrito del partido político, así como los artículos 7°, 116°, 119° y 124° del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas aprobado por la Resolución N° 0462024-JNE y los requisitos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Jurado Nacional de Elecciones, inscribanse los siguientes directivos:

Comité Ejecutivo Nacional:

Presidente: Aldo Fabrizio Borrero Rojas.

Secretaría General Nacional: Luis Ernesto Flores Reátegui.

Secretaría Nacional de Organización: Armando Martín Barrantes Martínez.

Secretaría Nacional de Economía: Nelka Patricia Flores Reátegui.

Secretaría Nacional de Juventudes, Educación, Cultura y Deporte: Sandra Marisol Cueto Otero.

Secretaría Nacional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: Jessica Ivonne Acedo Canales.

Lima, 21 de agosto de 2024.

---Documento firmado digitalmente---

FERNANDO RODRÍGUEZ PATRÓN

Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas
Jurado Nacional de Elecciones

RODRIGUEZ
PATRON
Fernando
Miguel FAU
20131378549
soft

Firmado
digitalmente por
RODRIGUEZ
PATRON Fernando
Miguel FAU
20131378549 soft
Fecha: 2024.08.21
15:06:50 -05'00'

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
SERVICIOS AL CIUDADANO
RECIBIDO
06 JUL 2024
Nº Exp: 00 27557-2024
Nº Doc:
ANEXO:
Nº Folios: 07 Hora: 16:00
Firma: *[Firma]*

-06 sobres con fichas

Rep

-02 CD-2024

Sumilla: Solicitud de inscripción de padrón de afiliados complementario.

Señor

Dr. Fernando M. Rodríguez Patrón.

Director Nacional del Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones
S.D.

"AVANZA PAÍS -PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL", debidamente representada por su Personero Legal Alterno Mario Nelson Barraza Rivas identificado con DNI N° 7.811.123, con domicilio procesal

con correo electrónico :

y celular N°

ante Usted respetuosamente se presenta y dice:

Que, de acuerdo al reglamento, aprobado mediante la Resolución 45-2024/JNE, solicitamos la inscripción de afiliados desde la ficha 25051 hasta 25281 en un total de 231 fichas. Para lo que adjuntamos lo siguiente:

- 01: Fichas de afiliación en original y copia.
- 02: Declaración Jurada para la entrega del padrón de afiliados (Anexo 6)
- 03: Archivo: AFILIADO.DBF según el requerimiento del reglamento
- 04: Comprobante de pago requerido según el TUPA para el procedimiento administrativo a ser tramitado.
- 05: Solicitud de Notificación Vía Electrónica (Anexo 11)

POR LO EXPUESTO: Solicito a Usted se sirva disponer las inscripciones solicitadas por ser conforme a derecho.

Lima, 06 de julio de 2024

p. "AVANZA PAÍS -PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL"
Mario Nelson Barraza Rivas

Personero Legal Alterno

Lima, 28 de noviembre de 2023

CARTA N° 009721-2023-GSFP/ONPE

Señor

ALDO FABRIZIO BORRERO ROJAS

Personero Legal Titular de la organización política Avanza País – Partido de Integración Social

Jirón Los Jazmines 411

Lince. -

Asunto : Solicitud de Expedición de Constancia de no tener sanciones pendientes de cumplimiento de Organizaciones Políticas

Referencia : Formulario P7 (Exp. N° 0043721-2023)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y dar atención al documento de la referencia, mediante el cual, en su calidad de personero legal de la organización política Avanza País – Partido de Integración Social, solicita la Expedición de Constancia de no tener sanciones pendientes de cumplimiento de Organizaciones Políticas.

En el respecto, mediante consulta en el Portal del Registro de Organizaciones Políticas del JNE (<https://sroppublico.jne.gob.pe/Consulta/OrganizacionPolitica>) se verificó que la organización política Avanza País – Partido de Integración Social figura inscrito desde el 10 de mayo de 2017; por lo que se entiende que a partir de la citada fecha, la organización política se encuentra obligada al cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la LOP y en el RFSFP, sobre todo, en lo referente al cumplimiento de las obligaciones financieras y contables.

En ese sentido, con relación a lo requerido por la organización política Avanza País – Partido de Integración Social, se precisa que, del seguimiento a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (<https://www.gob.pe/institucion/onpe/normas-legales>) se verificó la existencia de una Resolución Jefatural a través de la cual se impuso una sanción de multa a la mencionada agrupación política. Cabe mencionar que contra dicha resolución se interpuso recurso de reconsideración, el cual fue declarado infundado; y, posteriormente, se interpuso un recurso de apelación el mismo que fue declarado Fundado en Parte por el Jurado Nacional de Elecciones, de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE SANCIÓN			RECONSIDERACIÓN		APELACIÓN	
Resolución ONPE	Infracción	Sanción	Resolución	Pronunciamiento	Resolución JNE	Pronunciamiento JNE
Resolución Jefatural N° 000680-2022-JN/ONPE	No presentar IFA 2019	24.8 UIT	Resolución Jefatural N° 001381-2022-JNE/ONPE	Infundado	Resolución N° 01015-2022-JNE	Fundado en Parte, reformando la multa a 15.5 UIT

Asimismo, de la revisión de la Plataforma antes indicada, se verificó que mediante Resolución Gerencial N° 000204-2023-GAD/ONPE, se aprobó el Beneficio de Fraccionamiento otorgado a la organización política Avanza País – Partido de Integración Social, de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN SANCIÓN	IMPORTE DE SANCIÓN	10% CUOTA INICIAL PAGADA	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA FRACCIONAMIENTO	CONDICIONES DE FRACCIONAMIENTO	
				N° cuotas	Importe Cuota

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 28-11-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0015 2885 7815



Resolución Jefatural N° 000680-2022-JN/ONPE, reformada con Resolución N° 001015-2022-JNE	15.5 UIT	S/ 7 439.65	Resolución Gerencial N° 000204-2023-GAD/ONPE	60	S/ 1,231.25
--	----------	-------------	--	----	-------------

Ahora bien, respecto al estado de cumplimiento del beneficio de fraccionamiento de deudas y sanciones otorgado a la organización política Avanza País – Partido de Integración Social; la Gerencia de Administración, a través del Memorando N° 001533-2023-GAD/ONPE de fecha 28 de noviembre de 2023, trasladó el Informe N° 003305-2023-SGF-GAD/ONPE emitido por la Subgerencia de Finanzas, mediante el cual se informó lo siguiente:

"(...) a la fecha no se tienen expedientes pendientes de pago por parte de la organización política Avanza País – Partido de Integración Social, debido a que efectuaron la amortización adelantada del fraccionamiento de deuda según Resolución Gerencial 000204-2023-GAD/ONPE realizando dos abonos el día 20NOV2023 por el importe de S/ 64,000.00 y por el importe de S/ 2,220.00, cancelando de esta manera la deuda impuesta mediante Resolución Jefatural N° 680-2022-JN/ONPE reformada con Resolución N° 1015-2022-JNE, según siguiente detalle:

N°	PARTIDO POLITICO	CONCEPTO	RESOLUCIÓN	MULTA MAS INTERESES	DEPOSITO EN CTA CTE MONTO INICIAL 10%	ABONOS BN 31.10.2023 20.11.2023 27.11.2023	TOTAL PAGADO
1	Avanza País – Partido de Integración Social	IFA 2019	680-2022 1015-2022-JNE	74,890.26	7,439.65	67,451.25	74,890.90

Por consiguiente, la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios **registra una única sanción impuesta a la organización política Avanza País – Partido de Integración Social, la misma que se encuentra cancelada en su totalidad; no registrándose alguna otra sanción por incumplimiento de las disposiciones legales reguladas en la ley y el reglamento de la materia.**

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
ELENA MERCEDES TANAKA TORRES
 Gerente de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios
 GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE FONDOS PARTIDARIOS

(ETT/mdc)

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 28-11-2023. Base Legal. Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pa/verifica/doc>
 CVD: 0000 0015 2885 7815



CONSTANCIA DE PAGO DE TASAS

NRO. TICKET: 240004979155

Datos de la operación :

FECHA DE OPERACIÓN: 06/07/2024 14:10:56

ENTIDAD:	JNE
TASA/TRIBUTO:	00485 - Registro de organizaciones políticas
CONCEPTO:	Inscripción y Actualización de Patrón de Afiliados

Datos del contribuyente:

TIPO DE DOCUMENTO:	DNI
NRO. DE DOCUMENTO:	

Otros datos :

CANTIDAD:	00001
COSTO UNITARIO:	S/ *****64.30

IMPORTE TOTAL:

S/ *****64.30

Secuencia de pago	Fecha de Operación	Trx	Cód. Cajero	Cód. Oficina	Hora de operación
017337-7	06JUL2024	3586	9186	0987	14:10:56

Recuerda que en Págalo.pe puedes realizar al instante el pago de trámites de diferentes entidades públicas (Poder Judicial, RENIEC, Migraciones, PNP, INPE, MTC, entre otras) sin tener que ir al Banco.



Es parte de nuestro compromiso atenderlo cada día mejor; por lo tanto, de no estar conforme con las operaciones y servicios que le brindamos y desee efectuar cualquier reclamo, puede recurrir a nuestra Red de Agencias a nivel nacional o llamar a nuestra Mesa de Consultas al 440-5305 / 442-4470, o también a nuestra línea gratuita desde teléfonos fijos 0800-10700, donde lo atenderemos gustosamente. Adicionalmente podrá recurrir al Defensor del Cliente Financiero, INDECOPÍ o a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP si considera que su reclamo no es atendido adecuadamente. Lo dispuesto se encuentra conforme a la LEY N° 28587 y su Reglamento SBS N° 8181-2012.

06/07/2024 14:10

1/1

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **Barraza Rivas, Mario Nelson** personero legal alterno de la organización política **AVANZA PAIS-PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL**, identificado con DNI N.º1 , con domicilio legal en **Jirón Los Jazmines 411** del distrito **Lince**, de la provincia de **Lima**, del departamento de **Lima**;

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que se ha entregado al Jurado Nacional de Elecciones original y copia simple de las fichas de afiliación de los ciudadanos que integran el padrón de afiliados complementario o cancelatorio, de acuerdo con los registros que obran en la organización política **AVANZA PAIS-PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL**; y dos CD ROM (original y copia) que contienen una copia exacta y fiel del padrón de afiliados presentado, el cual ha sido actualizado a la fecha.

Esta entrega del padrón de afiliados, cancela las entregas presentadas con anterioridad:

☒ **SÍ**



Los datos consignados en la presente Declaración Jurada son fiel expresión de la verdad.

Asimismo, declaro tener conocimiento que:

a) No será procesado el padrón de afiliados que:

1. No presente concordancia entre la cantidad de fichas de afiliación y la cantidad de registros contenidos en el archivo electrónico.
2. No presente concordancia entre el orden numérico de las fichas de afiliación y el orden de los registros contenidos en el archivo electrónico.

b) No serán considerados afiliados:

1. Aquellos ciudadanos cuyo DNI y nombres de la ficha de afiliación no coincidan con el archivo electrónico.
2. Aquellos ciudadanos cuyos nombres no coincidan con los datos consignados en el Padrón Electoral vigente.
3. Aquellos ciudadanos cuyo DNI no sea válido, o que no esté en el Padrón Electoral vigente.
4. Aquellos ciudadanos que cuenten con una afiliación vigente a otra organización política.
5. Aquellos ciudadanos que hayan presentado su solicitud de desafiliación a la organización política con fecha posterior a la consignada en la ficha de afiliación.
6. En el caso de los movimientos regionales, no serán considerados como afiliados aquellos ciudadanos cuya región de domicilio (señalado en el DNI) no concuerde con el de la región en la cual la organización política desarrolla sus actividades.

Ciudad de Lima a los 06 días del mes de julio de 2024

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Señores
Jurado Nacional de Elecciones

Yo, **Mario Nelson Barraza Rivas**, identificado con C en mi calidad de personero legal
alerno del Partido Político **AVANZA PAIS – PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL**, (En adelante,
USUARIO), **AUTORIZO** al **JURADO NACIONAL DE ELECCIONES** (en adelante, **JNE**) para que me
notifique electrónicamente el resultado de los trámites iniciados en nombre la organización que represento.

Para tal efecto declaro que acepto los términos, condiciones e instrucciones que se establecen a
continuación sobre la notificación por medios electrónicos:

1. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO

1.1 Para organizaciones políticas

Denominación:	AVANZA PAIS – PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL		
Tipo:	☒ PP	☐ MR	☐ AE
Departamento:	LIMA		
Provincia:			
Distrito:			
Teléfono:			
Dirección electrónica de notificación*			

*La dirección señalada es considerada válida para todos los efectos

1.2 Para ciudadanos

Departamento:	
Provincia:	
Distrito:	
Teléfono:	
Dirección electrónica de notificación*	

*La dirección señalada es considerada válida para todos los efectos

2. MATERIA DE NOTIFICACIÓN:

Quien suscribe la presente autoriza al JNE la notificación electrónica en los siguientes trámites:

- a) Inscripción de organizaciones políticas ()
b) Modificación de partida electrónica (X)
c) Otros: () señalar:

3. CONDICIONES Y TÉRMINOS DE USO

- a) Por medio de la suscripción del presente documento, el USUARIO autoriza al JNE a realizar la notificación electrónica respecto de los temas señalados en el numeral previo.
b) Para la aplicación del numeral 1.2 del artículo 20° de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se entenderá que el USUARIO ha sido notificado personalmente de la acción a realizar, en la fecha y hora en que el JNE reciba la respuesta automática de la recepción de la dirección electrónica señalada por el administrado.
c) El plazo para la presentación de documentos, empezará a computarse desde el día siguiente hábil de recibida la respuesta de la recepción de la dirección electrónica señalada por el administrado. En caso de no recibir respuesta en un plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de efectuado el acto de notificación electrónica, el JNE procederá a notificar mediante oficio.
d) El USUARIO se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el numeral 1 del presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso a este y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de la documentación remitida; para ello, el JNE sugiere la creación de una dirección electrónica de uso exclusivo para el propósito señalado.
e) El USUARIO será responsable de revisar diariamente el buzón del referido correo electrónico.

4. VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN

La autorización otorgada surte efectos a partir de la suscripción del presente, para el proceso de inscripción de la organización política y para las modificaciones de partida electrónica señaladas en el Reglamento. En los casos de modificación de partida electrónica, la organización política deberá comunicar por escrito la decisión de usar la vía señalada en su solicitud.

Tratándose de la solicitud de un ciudadano efectuada a título propio, la autorización surte efectos hasta la culminación del trámite iniciado.

5. BUENA FE

Con la suscripción de la presente, el USUARIO ACEPTA los términos y condiciones establecidos y se compromete a actuar de Buena Fe.

6. ACEPTACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Declaro haber leído y entendido la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, y en señal de conformidad suscribo el mismo a los 06 días del mes de julio del año 2024

Firma:

M. Barrera R.

Nombre:

MARIO NELSON BARRERA RIVAS

DNI:

.....

Huella digital

ENTREGADO A SO

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE CD(s): Padrón de Afiliados****CÓDIGO DE VALIDACIÓN**

0311-2024

Tipo de Organización	Partido Político
Denominación	AVANZA PAIS PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL

Descripción	Resultado
Número de Item Inicial	1
Número de Item final	1
Número de página inicial	25051
Número de página final	25281
Total de registros presentados	231

Estructura del archivo				
Archivo	Campo	Tipo	Longitud	Observación
AFILIADO	num_pag	Numérico	6	Ok
AFILIADO	num_ite	Numérico	2	Ok
AFILIADO	num_ele	Carácter	8	Ok
AFILIADO	ape_pat	Carácter	40	Ok
AFILIADO	ape_mat	Carácter	40	Ok
AFILIADO	nom_cade	Carácter	35	Ok

ORIGINAL

JNE Jurado Nacional de Elecciones	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE FICHAS DE AFILIADOS
--	--

Denominación de la Organización Política: *Avanza País de Integración Social*

Fecha: *06/07/2024* Responsable del conteo: *Mathewws Acete*

CAJA	<i>Q</i>	<i>C</i>	DEL: <i>25051</i>	AL: <i>25150</i>	TOTAL: <i>100</i>
CAJA	<i>O</i>	<i>C</i>	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	<i>O</i>	<i>C</i>	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	<i>O</i>	<i>C</i>	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	<i>O</i>	<i>C</i>	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	<i>O</i>	<i>C</i>	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	<i>O</i>	<i>C</i>	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	<i>O</i>	<i>C</i>	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	<i>O</i>	<i>C</i>	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	<i>O</i>	<i>C</i>	DEL:	AL:	TOTAL:

OBSERVACIONES
<i>[Signature]</i>

DEL: <i>25051</i>	AL: <i>25150</i>
TOTAL GENERAL:	<i>100</i>

[Signature]
 Lic. LUIS ERNESTO GRILLO TEAGUA
 Jefe, Servicios al Ciudadano
 JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
 JEFE DE SERVICIO AL CIUDADANO/
 JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA

FIRMA
 PERSONERO LEGAL

[Signature] *74768337*
 FIRMA
 RESPONSABLE DE CONTEO

ORIGINAL

JNE Jurado Nacional de Elecciones		CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE FICHAS DE AFILIADOS		
Denominación de la Organización Política: <i>AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL</i>				
Fecha: <i>06/07/2024</i>		Responsable del conteo: <i>OBREGÓN DOMÍSIO CARLOS DAVID</i>		
CAJA	<i>9</i> C	DEL: <i>025 151</i>	AL: <i>025 250</i>	TOTAL: <i>100</i>
CAJA	<i>9</i> C	DEL: <i>025 251</i>	AL: <i>025 281</i>	TOTAL: <i>31</i>
CAJA	<i>0</i> C	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	<i>0</i> C	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	<i>0</i> C	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	<i>0</i> C	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	<i>0</i> C	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	<i>0</i> C	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	<i>0</i> C	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	<i>0</i> C	DEL:	AL:	TOTAL:

OBSERVACIONES

DEL: <i>025 151</i>	AL: <i>025 281</i>
TOTAL GENERAL:	<i>131</i>

FIRMA
PERSONERO LEGAL

[Handwritten Signature]
 LUIS ERNESTO GRILLO TEAGUA
 Jefe, Servicios al Ciudadano
 JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
 JEFE DE SERVICIO AL CIUDADANO/
 JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA

[Handwritten Signature]
 42835974 - FIRMA
 RESPONSABLE DE CONTEO

F04(PR-SC-JNE-05)04

COPIA

JNE Jurado Nacional de Elecciones	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE FICHAS DE AFILIADOS
--	---

Denominación de la Organización Política: Avanza País de Integración Social

Fecha: 06/07/2024 Responsable del conteo: Mathewus Acte

CAJA	☒	☐	DEL: <u>25051</u>	AL: <u>25150</u>	TOTAL: <u>100</u>
CAJA	☐	☒	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	☐	☒	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	☐	☒	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	☐	☒	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	☐	☒	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	☐	☒	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	☐	☒	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	☐	☒	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	☐	☒	DEL:	AL:	TOTAL:

OBSERVACIONES


DEL: <u>25051</u>	AL: <u>25150</u>
TOTAL GENERAL:	<u>100</u>


Lic. LUIS ERNESTO GRILLO TEAGUA
Jefe de Servicios al Ciudadano
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
JEFE DE SERVICIO AL CIUDADANO/
JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA

FIRMA /
PERSONERO LEGAL

 74758337
FIRMA
RESPONSABLE DE CONTEO

JNE Jurado Nacional de Elecciones			CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE FICHAS DE AFILIADOS		
Denominación de la Organización Política: <i>Avanza País .Partido de Integración Social</i>					
Fecha: <i>06 / 07 / 2024</i>			Responsable del conteo: <i>Cabrera Rojas Diego</i>		
CAJA	O	C	DEL: <i>025151</i>	AL: <i>025258</i>	TOTAL: <i>100</i>
CAJA	O	C	DEL: <i>025251</i>	AL: <i>025281</i>	TOTAL: <i>31</i>
CAJA	O	C	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	O	C	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	O	C	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	O	C	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	O	C	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	O	C	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	O	C	DEL:	AL:	TOTAL:
CAJA	O	C	DEL:	AL:	TOTAL:

OBSERVACIONES


DEL: <i>025151</i>	AL: <i>025281</i>
TOTAL GENERAL:	<i>131</i>



Luis Ernesto Grillo Teagua
 Jefe de Servicio al Ciudadano /
 Jefe de la Oficina Desconcentrada

FIRMA
 PERSONERO LEGAL

FIRMA
 RESPONSABLE DE CONTEO

DNI: 70275682

LIBRO : PARTIDOS POLITICOS
TOMO : DOS
PARTIDA : VEINTICINCO
ASIENTO : CINCUENTA Y SIETE

Fecha de presentación del título: Tres horas y cuarenta y nueve minutos del 06 de julio de 2024 y recibidos los resultados de la verificación de firmas del padrón de afiliados efectuado por el RENIEC, mediante Oficio N° 001216-2024/DRE/RENIEC, el 22 de agosto de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 28094 y 40 del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado por Resolución N° 0045-2024-JNE, se procede a archivar como título el padrón de afiliados presentado por el partido político AVANZA PAIS - PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL, el mismo que en la presente entrega contiene un total de 231 ciudadanos, de los cuales se han considerado 185 como afiliados válidos, lo que sumado a los afiliados previamente presentados y descontando las renunciaciones presentadas, hacen un total de 17,201 afiliados.

Lima, 26 de agosto de 2024

RODRIGUEZ
PATRON
Fernando Miguel
FAU
20131378549
soft

Firmado digitalmente
por RODRIGUEZ
PATRON Fernando
Miguel FAU
20131378549 soft
Fecha: 2024.08.26
12:03:53 -05'00'

--- Firmado digitalmente por ---
FERNANDO RODRIGUEZ PATRON
Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas